

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
No. 2714**

Acta número dos mil setecientos catorce, correspondiente a la sesión ordinaria virtual No. 2714, celebrada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., (CNFL, S.A.) de manera virtual vía Microsoft Teams, debidamente grabada, a las diecisiete horas con un minuto del lunes tres de febrero de dos mil veinticinco.

**Directores Presentes**

Ing. Rayner García Villalobos, presidente, quien preside, y se une a la sesión desde Barva, Heredia.

Ing. Heylen Villalta Maietta, secretaria, quien se une a la sesión desde Mata Redonda, San José.

Licda. Rebeca Carvajal Porras, tesorera, quien se une a la sesión desde San Antonio de Desamparados.

Lic. José Fonseca Araya, director, quien se une a la sesión desde Moravia, San José.

Licda. Ileana Camacho Rodríguez, directora suplente, quien se une a la sesión desde San Joaquín de Flores, Heredia.

**Administración**

MBA Ma. Del Carmen García Martínez, jefe de la Secretaría del Consejo de Administración.

Lic. Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, quien se une a la sesión desde su Guachipelín de Escazú.

**Invitados**

Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Gerencia General.

Ing. Pedro Montero Sánchez, asistente de gerencia, Gerencia General.

Ing. Walter Delgado Angulo, asistente de gerencia, Gerencia General.

Lic. Julio Hernández Flores, asistente de gerencia, Gerencia General.

Ing. Kenneth Lobo Méndez, jefe de Dirección Planificación y Sostenibilidad, Gerencia Electricidad del ICE.

Licda. Guiselle Soto Madrigal, asesora Corporativa de Electricidad, Gerencia General del ICE.

Ing. Ana Gertrud Sánchez Eger, coordinadora Energía y Desarrollo Eléctrico, Gerencia Electricidad del ICE.

Ing. Verónica Alpízar Gutiérrez, Energía y Desarrollo Eléctrico, Gerencia Electricidad del ICE.

Ing. Jorge Chacón Chacón, Energía y Desarrollo Eléctrico, Gerencia Electricidad del ICE.

Ing. Rodolfo Ulloa Rodríguez, Energía y Desarrollo Eléctrico, Gerencia Electricidad del ICE.



## Consejo de Administración

4061008921243

Lic. Gustavo Monge Villalta, jefe de la Unidad de Gestión de Cultura y Talento Humano.

Lic. Steven González Cortés, jefe del Proceso de Clasificación y Valoración.

Ing. Parmenio Barrantes Medina, jefe de la Unidad Desarrollo de Negocios.

Licda. Gloriela Brenes Redondo, jefe de la Unidad Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial.

Lic. Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas.

MBA. Esteban Rodríguez Umaña, jefe de la Unidad Proveeduría Empresarial.

Ing. Jeffry Murillo Arguedas, jefe de la Sucursal Desamparados, Dirección Comercialización.

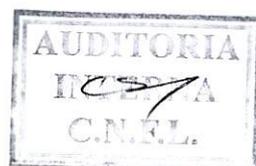
Licda. Mildred López Calderón, Área Administración Sistemas Comerciales, Dirección Comercialización.

Lic. Alexander Calderón Herrera, jefe del Área Administración Financiera.

Licda. Dahiana Cortés Mora, profesional del Área de Administración Financiera.

“Conforme al artículo 5 de la Ley 8660, artículos 184 y 188 del Código de Comercio, artículos 5 inciso d), artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Directriz Mercantil DPJ-001-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, así como la debida convocatoria expresa de la forma de la sesión virtual, la sede tecnológica y el medio utilizado y la forma de participación, se tiene por abierta la Sesión Ordinaria Virtual 2714 de fecha lunes 3 de febrero de 2025 y se verifican las condiciones necesarias para confirmar el quorum y la validez de la sesión virtual, por parte de quien preside esta sesión, el señor Rayner García Villalobos, quien deja constancia de que la presente sesión se está realizando por interés empresarial, dada la cantidad de temas en el Orden del día y la hora prevista de finalización de la Sesión, a través de la tecnología Microsoft Teams, que permite la participación de todos los miembros del Consejo de Administración que se consigna en el acta respectiva, utilizando audio, video y transmisión de datos simultáneamente; asegurándose la compatibilidad de los sistemas utilizados, la comunicación integral, la efectiva y recíproca visibilidad y audibilidad de las personas que participan en esta sesión, y de esta forma garantizándose los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación. Aunado a ello, procede a verificar la colegialidad de cuáles miembros participan virtualmente, para efectos de la verificación del quórum necesario, con el fin de garantizar la identificación de la persona cuya presencia es virtual, la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, como empresa mercantil.

Lo anterior, en observancia del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, donde le concede la potestad al Consejo de Administración de sesionar cuando así sea debidamente convocado, tanto de forma presencial como virtual. En igual sentido, el artículo 17.- Excepciones señala: *“El Consejo de Administración puede sesionar de forma virtual, con la participación de todos sus miembros, o bien, en casos de urgencia y sin previa convocatoria, con dos tercios de sus miembros,*



*según lo establecido en el artículo 19 de este reglamento. Para la realización de dichas sesiones, los miembros disponen del equipo y el apoyo logístico y de grabación necesario para su desarrollo, con los mecanismos de seguridad y confidencialidad que garanticen su privacidad.”*

## **CAPÍTULO I      LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ARTÍCULO 1.      Orden del día sesión 2714**

El señor Rayner García da lectura al orden del día de la presente sesión No. 2714 y la somete a aprobación de los señores directores una moción para trasladar el tema “*Criterio técnico de los análisis realizados mediante la Sinergia de Generación entre ICE-CNFL de los proyectos Belén Fotovoltaico y Nuestro Amo Hidroeléctrico*”, como punto número uno, ya que en la presentación van a participar personas del ICE.

Los señores directores del Consejo de Administración aprueban por unanimidad el orden del día y la moción propuesta por el presidente del Consejo de Administración.

## **CAPÍTULO II      APROBACION ACTAS**

### **ARTÍCULO 1.      Sesiones Ordinarias Nos. 2712 y 2713.**

El señor Rayner García somete a aprobación de los señores directores, las actas de las sesiones ordinarias Nos. 2712 y 2713.

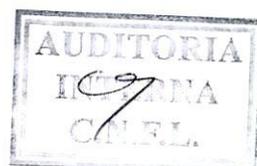
No existiendo ninguna observación adicional las actas mencionadas, son aprobadas por los directores presentes, y las mismas serán firmadas en el libro oficial respectivo.

Se aprueban las actas Nos. 2712 y 2713.

## **CAPÍTULO III      ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL**

El señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, ingresa a la sesión e indica que se une desde su casa de habitación en Santo Domingo de Heredia, con la discreción y confidencialidad del caso.

### **ARTÍCULO 1.      Criterio técnico de los análisis realizados mediante la Sinergia de Generación entre ICE-CNFL de los proyectos Belén Fotovoltaico y Nuestro Amo Hidroeléctrico**



## Consejo de Administración

4061008921243

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0125-2025 de fecha 30 de enero de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el criterio técnico de los análisis realizados mediante la Sinergia de Generación entre ICE-CNFL de los proyectos Belén Fotovoltaico y Nuestro Amo Hidroeléctrico. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Pedro Montero Sánchez, asistente de Gerencia de la CNFL, Walter Delgado Angulo, asistente de Gerencia de la CNFL, Julio Hernández Flores, asistente de Gerencia de la CNFL, Kenneth Lobo Méndez, jefe de Dirección Planificación y Sostenibilidad de la Gerencia Electricidad del ICE, Guiselle Soto Madrigal, asesora Corporativa de Electricidad de la Gerencia General del ICE, Ana Gertrud Sánchez Eger, coordinadora Energía y Desarrollo Eléctrico de la Gerencia Electricidad del ICE, Verónica Alpízar Gutiérrez, Energía y Desarrollo Eléctrico de la Gerencia Electricidad del ICE, Jorge Chacón Chacón, Energía y Desarrollo Eléctrico de la Gerencia Electricidad del ICE y Rodolfo Ulloa Rodríguez, Energía y Desarrollo Eléctrico de la Gerencia Electricidad del ICE, para que se refieran al tema.

El señor Rayner García, agradece a los expositores el haber traído el tema de manera conjunta, como preámbulo, comenta tanto, para las personas de la CNFL, como del ICE, que el Consejo de Administración, viene desde hace más de uno o dos años generando especial seguimiento a todo el tema de iniciativas de generación, especialmente los temas fotovoltaicos, sin embargo, con la capacidad que tiene la CNFL con otros activos productivos a nivel de degeneración, se trata en conjunto con el señor Luis Fernando Andrés de ampliar un poco el panorama, para efectos de lograr modernizar, ampliar y optimizar el parque de generación de la empresa. El Consejo, una vez que el señor Luis Fernando Andrés asume la Gerencia Gerencial en marzo del 2023, una de las principales actividades que se le instruyen es el lograr una sinergia de una manera más directa, más a nivel corporativo, el irse acompañando con el ICE, para efectos de lograr un portafolio de generación a nivel de electricidad, a lo interno de la CNFL, se logra un portafolio, en el cual el Consejo solicita, la visualización, revisión, el compartirlo más allá de los Megas que pueda significar cada uno, sino también lograr trabajar en equipo, para efectos de tener no solamente el respaldo, sino que adicionalmente, y como es sabido la CNFL tiene un tema de moratoria de generación, por lo cual, para el Órgano Colegiado es de gran relevancia que el equipo interdisciplinario del ICE conozca ese portafolio y trabaje con la CNFL en el mismo, lo cual se sabe que se ha hecho, pero sobre todo que, a nivel de las diferentes etapas en donde ya la CNFL no pueda estar por efectos de esa moratoria de generación, logre capacidad con el equipo del ICE, e ir al Comité Corporativo a hacer el convencimiento y más allá de los Megas que se podrían sumar, sino del trabajo en equipo, para que, posteriormente tanto a nivel del Comité Corporativo se decida elevar al Consejo Directivo la solicitud de moratoria, que, en algún momento lo que se determinó fue, lograr la moratoria por cada iniciativa de generación, no una moratoria, o no una apertura abierta, o una eliminación total, ya eso dependerá del

## Consejo de Administración

4061008921243

trabajo del equipo y del análisis del Comité Corporativo y también del análisis que haga el Consejo Directivo del ICE, por el momento y para darle la palabra al señor gerente, el Consejo de Administración se siente muy satisfecho del trabajo que se viene haciendo como equipo, y manifiesta en nombre del Consejo de Administración, tanto para el trabajo que viene realizando el equipo interno de la CNFL, como la interacción que se viene teniendo con las partes involucradas y especialistas en la materia en cada uno de esos ámbitos, en lo que es Casa Matriz, en ese caso la Gerencia Electricidad y con la Gerencia General en cuanto a la coordinación de sinergias, da la bienvenida y saluda a la compañera y amiga Giselle Soto, al señor Kenneth Lobo y a los demás compañeros del ICE que se unen a la sesión, la señora Ana Gertrud Sánchez, que siempre, de una u otra manera tienen interacción, por lo anterior, y para iniciar con el tema cede la palabra al señor Luis Fernando Andrés, para no demorar más la sesión.

El señor Luis Fernando Andrés, indica que como lo explicó el señor Rayner García, en la presente sesión se expondrá una presentación sencilla sobre el desarrollo de las sinergias de generación, en donde está trabajando el grupo que tiene la Gerencia General liderada por el señor Iván Montes, el cual no está presente por encontrarse de vacaciones, por lo que el día de hoy el grupo lo está liderando el compañero Pedro Montero, lo acompaña Walter Delgado Angulo y Julio Hernández Flores, que son las personas que tienen a cargo no solamente Nuestro Amo, sino también, los proyectos fotovoltaicos y todo el equipo de trabajo, el cual es pequeño pero muy fuerte en planificación, dirigidos por el señor Kenneth Lobo, y en representación de la Gerencia General de Electricidad, quién es la persona que da la contraparte hacia la CNFL, la señora Guiselle Soto, quien da el acompañamiento en esos temas y no solamente temas de generación, sino cualquier tema que se deba ver con señor Harold Cordero, primero se ve la señora Guiselle Soto como Coordinadora entre la CNFL y el ICE y por eso se invitó a la sesión a todo el grupo para que, se vea la importancia de la sinergia que se tiene entre el ICE y la CNFL en el tema. Comenta que la semana anterior en la reunión del Comité Corporativo se presentó el tema, en esa reunión estuvo la señora Ana Gertrud Sánchez con Iván Montes, el mismo se le presentó al señor Marco Acuña, quién no estuvo presente fue el señor Harold Cordero, debido a que estaba fuera del país, pero si estaban todos los otros gerentes y fue un tema de la Corporación que se vio en esa sesión y se obtuvo el aval correspondiente para presentarlo al Consejo de Administración para que se tome la decisión final, después en los acuerdos que tomarán más adelante en la sesión y si el acuerdo es positivo, ya se tendría la posibilidad plantearle a la Gerencia General del ICE y la Presidencia Ejecutiva elevarlo al Consejo Directivo del ICE, para su presentación final. Y como bien lo indicó el señor Rayner García, es la aprobación del levantamiento de la moratoria, para proyectos en particular cada uno con nombres y apellidos, para definir qué en se va a trabajar. Indica que precisamente se quiere levantar la moratoria de generación para esos proyectos, buscando poder tener contabilidad y cuentas contables, para ir llevando la contabilidad que corresponde del gasto, de la inversión

## Consejo de Administración

4061008921243

que se tiene en el proyecto, porque la que se tiene actualmente no permite invertir en ese tipo de proyectos, hasta no tener el levantamiento de la moratoria, entonces para poder seguir invirtiendo en los estudios de factibilidad se necesita obtener prontamente ese levantamiento, para continuar con la presentación cede la palabra a la señora Guiselle Soto, para que se refiera al tema.

La señora Guiselle Soto, comenta con orgullo, que en el tema se han *arrollado las mangas bastante fuertes*, para realizar el trabajo todo lo que se ha ejecutado en los últimos seis meses alrededor de todo eso y mucho tiempo atrás que vienen dándose estudios y otros elementos de orden técnico para llevar adelante los proyectos, inicia la presentación explicando los fundamentos para la propuesta de abordaje.

Indica que, lo que le da cabida a cómo se va a abordar toda esta necesidad, luego de que la CNFL viene al ICE y plantea esa serie de proyectos importantes, que considera que es necesario llevar adelante ese portafolio de proyectos, del que habla el señor Rayner García, fue necesario, hacer una serie de acciones y analizar una serie de información para ver cuál iba a ser la forma en cómo se podían abordar esos proyectos, entendiendo los que, desde el principio sí fueron conceptualizados por la CNFL, como un conjunto de proyectos para que se realizaran de forma sinérgica, de forma integrada, donde ambas empresas, unieran lo mejor de cada una de sus capacidades y llevar adelante eso. Sin embargo, será necesario, desarrollar todo el análisis correspondiente y encontrar la forma apropiada de llevar adelante los proyectos. Entonces justamente esos pasos que se presentan son los que se han dado y se han valorado porque ya se está en etapas más claras de todo el contexto de los proyectos.

1. Valoración del acuerdo de moratoria que el Consejo Directivo del ICE, en abril de 2017, da a la CNFL sobre actividad de generación eléctrica.  
Era necesario saber cuál era el alcance de la moratoria, que se permitía hacer y que no, para poder ver donde e iba a llevar la línea.
2. Priorización de las iniciativas por criterio consensuado del Equipo de Sinergias de Generación ICE-CNFL.  
Fue necesario la valoración de las iniciativas en donde se determinó que en una primera fase iban a ser objeto de desarrollo con todos los equipos que correspondiera los proyectos Nuestro Amo y Fotovoltaico.
3. Definición preliminar del alcance de los estudios requeridos, para concluir la fase de preinversión de los proyectos.  
Fue necesario hacer una valoración de toda la información técnico existente, facilitada por la CNFL al ICE, de tal forma que, de manera preliminar se pudieran dar una idea de cuál era el alcance necesario y los estudios que pudieran determinar y que los llevaban a las etapas correspondientes de cada

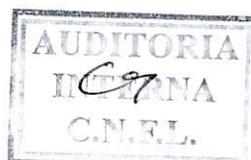
## Consejo de Administración

4061008921243

uno de eso proyectos, ahí fue donde se determinó que iba a ser necesario estudios complementarios para el caso del proyecto Nuestro Amo y continuar con la factibilidad del proyecto Belén porque ya tenía estudios suficientemente fuertes y en una condición adecuada para pasar a la siguiente fase, una vez finalizada la valoración que permitiera dar una idea de cuál era el alcance y el esfuerzo que podía demandar esos proyecto, prosiguió la valoración de los recursos que tiene las empresas para poder abordarlo.

4. Disponibilidad de recursos para la atención de los estudios requeridos.  
Si bien es cierto el ICE podía tener capacidad para hacer los proyectos, podría no tener la disponibilidad, en virtud de que tenía que entrar a la corriente de los muchos desarrollos que también lleva adelante, fue muy importante ya que permite determinar en que se podría comprometer responsablemente, tanto la CNFL como el ICE para llevar adelante los dos proyectos de acuerdo con el estado que se encontraba cada uno, según la valoración preliminar.
5. Se permite determinar cuál es el modelo de desarrollo viable de acuerdo con la Ley 8660, su reglamento y normativa corporativa para alcanzar los estudios complementarios, y como se van a abordar los proyectos y como se pueden ejecutar, es importante indicar que las valoraciones permiten determinar que el ICE, no puede hacer los estudios como tal, ya que es mucho el trabajo que hay que desarrollar, complementar, pero si puede dar el acompañamiento total y el asesoramiento a la CNFL en virtud de todas las especialidades en ingeniería que el ICE posee, si puede dar el acompañamiento para desarrollar bastantes de las etapas que vienen y que más adelante se explicarán en detalle. Comenta que por otra parte se debe entender que los estudios serán hechos a detalle por empresas consultoras de ingeniería sean nacionales o internaciones, las cuales la CNFL debe proceder a contratar de acuerdo con sus reglamentos de compra que corresponde, el ICE jugará el rol de asesor y la figura que realmente aplica y que se tiene disponible para poder actuar y generar relacionamiento formal que se necesita es el esquema de venta de servicios, por lo que la CNFL tendrá que proceder a contratar al ICE de forma directa, para lo cual se está haciendo todo el planteamiento, mediante el artículo 48, en donde se da por excepción, haciendo uso de dos figuras importantes, que es la de oferente único y la figura de sujetos de derecho público, reitera que se está trabajando en el planteamiento que permitirá hacer la justificación, en donde se tratará de poner todos los elementos de peso necesarios, para que sea transparentemente justificada de esa forma y contraten al ICE de forma directa para hacer el acompañamiento y el asesoramiento y poder entrar en todo el detalle del desarrollo.

El señor Pedro Montero, explica en detalle los hitos realizados a partir de la segunda etapa.



**Informes Prefactibilidad:** Presentación y aprobación de Informes etapa de prefactibilidad para PH Nuestro Amo y PSFV Belén por Comité de Irrupción de la CNFL.

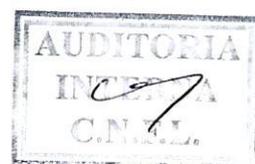
**Aprobación de Informes:** Aprobación de Informe de prefactibilidad del PHNA y PSFV Belén por Consejo de Administración de la CNFL

**Equipo de Trabajo:** Para poder cumplir con los lineamientos que se comunicaron en la moratoria y siguiendo las recomendaciones de las Gerencias del ICE y la CNFL, se conformó un equipo de trabajo denominado Equipo de Sinergias de Generación ICE-CNFL, para el análisis de información detallada y desarrollo de propuesta de abordaje, conformado por personal muy capacitado en temas de generación de energía de ambas empresas y con mucha experiencia, de acuerdo con las coordinaciones realizadas el equipo tuvo una primera sesión de trabajo en octubre de 2024, cuyo primer objetivo fue realizar las valoraciones de los estudios de prefactibilidad y poder definir los requerimientos para poder pasar a la siguiente etapa de factibilidad y como se podrían abordar los diferentes estudios, también se realizaron una serie de sesiones conjuntas con el ICE para poder analizar toda la información, hubo sesiones separadas de parte de cada una de las empresas, se hicieron diferentes visitas al sitio para valorar la situación, con el fin de tener todos los insumos necesarios para el estudio que se estaba pidiendo.

**Análisis de Recursos:** Análisis de disponibilidad de recursos para el abordaje de las iniciativas de Sinergias de Generación y elaboración de hoja de ruta para el abordaje y estimación de tiempos.

Asimismo, se hicieron los análisis de los requerimientos de los estudios y los recursos para poder avanzar y el recurso disponible tanto de la CNFL como del ICE, hubo una serie de sesiones en donde se fue definiendo de acuerdo a los compromisos ya adquiridos, los planes de trabajo de cada una de las empresas, la disponibilidad del recurso que se podría utilizar para poder atender los requerimientos, fue necesario realizar una valoración especial en los recursos del ICE de forma que no se pudiera afectar la planificación que tienen los planes de expansión para realizar los estudios de nuevos proyectos de generación los proyectos en la etapa de estudios.

**Propuesta de Abordaje:** Una vez finalizado se formuló un informe de acuerdo a las recomendaciones que se obtuvieron del Consejo de Administración en la sesión del mes de diciembre de 2024, en donde se llevó el criterio de las recomendaciones de cómo se podrían abordar y se presentó la propuesta de abordaje al Comité Corporativo por parte del Equipo de Sinergias de Generación ICE-CNFL, para la atención de los proyectos PH Nuestro Amo y PSFV Belén (Norte y Sur), en el mes de enero 2025, en la sesión 41-2025 del 27 de enero de 2025, en la cual se tomaron un serie de acuerdos los cuales lee textualmente:



"a) Se da por recibido y se autoriza el abordaje del Equipo de Sinergia de Generación ICE-CNFL.

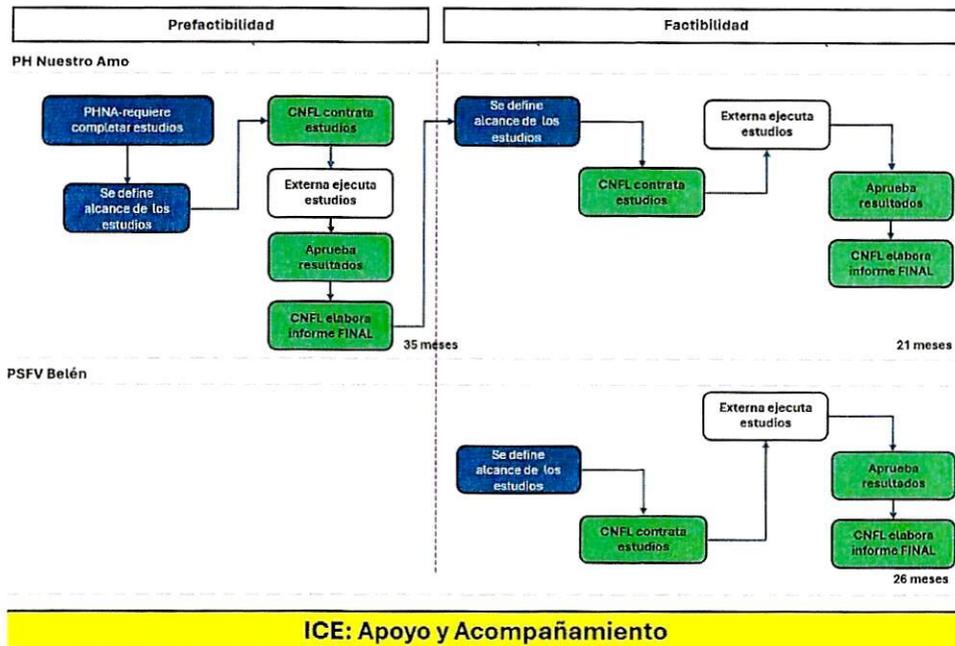
b) Se toma nota de que CNFL solicitará autorización al Consejo de Administración para contratar, mediante el mecanismo que proceda legalmente al ICE, el Servicio de Asesoría y Seguimiento de los entregables de la o las empresas consultoras contratadas para la ejecución de los estudios asociados a los proyectos de generación PH Nuestro Amo y los proyectos Solares Fotovoltaicos en Belén.

c) Se otorga el VB a la CNFL, para que solicite al Consejo Directivo el levantamiento de la moratoria a fin de implementar la propuesta de desarrollo expuesta en esta sesión, asociado a los proyectos de generación PH Nuestro Amo y los proyectos Solares Fotovoltaicos en Belén.

d) Se toma nota de que CNFL denominará los Proyectos Solares Fotovoltaicos como Belén 1 y Belén 2, para lo cual todo tipo de documentación de estudios y sus acuerdos respectivos se deben identificar de esta manera".

Comenta que los anteriores acuerdos, que, de acuerdo con la recomendación del Consejo de Administración, tomó el Comité Corporativo.

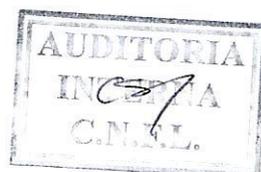
La señora Ana Gertrud Sánchez, explica en detalle la propuesta de abordaje, como se muestra a continuación:



Comenta que con todo lo que se ha trabajado, la propuesta de abordaje consiste en que el ICE tomará el rol de apoyo y acompañamiento para tener el entregable de los estudios de pre inversión, en el caso de esos estudios el ICE va a acompañar y asesorar a la CNFL, para la formulación de los términos de referencia para que pueda contratar a una empresa externa, para que realice esos estudios y también se dará el acompañamiento al seguimiento que dará la CNFL a los entregables para revisar que todo cumpla con lo que estaba pactado en los términos de referencia, el ICE irá de la mano con la CNFL dando ese apoyo técnico que requiere para lograr contar con los estudios de pre inversión, indica que en el caso del Proyecto Solar Fotovoltaico Belén que se separa en dos zonas norte y sur, de acuerdo a las revisiones de los documentos previos que tenía preparado la CNFL tuvo como resultado que se tienen los insumos necesarios para poder pasar a la etapa de factibilidad, la cual la haría una empresa externa con el apoyo del ICE y los términos de referencia para poder contar con ese informe, todo el proceso se estima en 26 meses, los cuales incluyen la formulación por parte del ICE de los términos de referencia, el proceso de contratación, el proceso de ejecución de los servicios por parte de la empresa y la parte final que sería la integración de los estudios de la CNFL, que aporta el estudio financiero y el estudio de conexión para tener al final el documento esperado que es el estudio de factibilidad. Indica que en el caso de Nuestro Amo, lleva una etapa más, pero en síntesis consiste en lo mismo, el ICE da el acompañamiento en el proceso de la asesoría técnica que requiere la CNFL pero para poder contratar a una empresa externa, en Nuestro Amo deben de completarse dos etapas, la primera es la prefactibilidad que va a consistir en que la empresa contratada deberá definir cuál es el esquema óptimo tanto económico como financiero para la rehabilitación de la planta, ese esquema no está totalmente definido, los estudios anteriores, tenían información que fue elaborada con otros objetivos, pero si se requiere de hacer esa comparación de esquemas para buscar el óptimo necesario para esa rehabilitación, luego de que se cuente con esa definición de esquema óptimo, se realizará con mayor detalle los estudios necesarios para contar con el estudio de factibilidad de la planta y poder avanzar a la fase de inversión si los resultados así lo arrojan, indica que en resumen esas serían las etapas, el proceso de Nuestro Amo llevaría 35 meses aproximados para la etapa de prefactibilidad y si continua la misma empresa serán 21 meses más, donde el ICE es un elemento transversal en las etapas, dando ese apoyo y acompañamiento a la CNFL.

El señor Pedro Montero, comenta que, de acuerdo con la propuesta que se ha planteado, a los elementos que conforman la propuesta y a los pasos que se han dado, se propone al Consejo de Administración los siguientes requerimientos para continuar con la siguiente etapa:

1. Solicitar el recibido y autorizar el abordaje del Equipo de Sinergia de Generación ICE-CNFL.



## Consejo de Administración

4061008921243

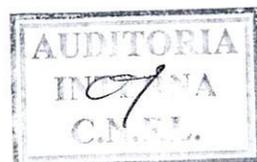
2. Dar el aval para que la Gerencia General solicite autorización al Consejo Directivo para contratar al ICE el Servicio de apoyo y acompañamiento de los entregables de la o las empresas consultoras contratadas para la ejecución de los estudios.
3. Autorizar a la Gerencia General, para que solicite al Consejo Directivo el levantamiento de la moratoria a fin de implementar la propuesta de desarrollo expuesta en esta sesión.
4. Autorice a la administración de la CNFL la habilitación de presupuesto con el fin de realizar las contrataciones requeridas y otros gastos asociados a los estudios

El señor Rayner García, agradece al equipo expositor la presentación.

El señor Kenneth Lobo, de parte del ICE reitera el mensaje que ya ha sido manifestado del acompañamiento en el proceso, comenta que es importante decir, que la experiencia del ICE en temas de pre-inversión es muy amplia y basta, se tienen grandes especialistas que, por medio de la propuesta, quiere poner a disposición del proceso y que las propuestas de desarrollo de proyectos vayan con esas valoraciones específicas que los equipos pudieran realizar.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, como parte de la preocupación del Consejo de Administración en el pasado externada en diferentes reuniones que han tenido con el ICE, y que no solo que el grupo del ICE haya participado en la sesión, lo cual agradece muchísimo, porque eso demuestra que la sinergia realmente está existiendo, ha habido varias reuniones de grupos de trabajo, inclusive como en todo grupo de trabajo, siempre van los “*estires y encoges*”, porque habrán decisiones que a veces se toman que no son las más adecuadas y entra en tema de discusión, comenta que el grupo está trabajando fuertemente por sacar el tema adelante, indica que de su parte agradece al señor Kenneth Lobo, que ha tenido toda la disposición para que el grupo apoye a la CNFL, la señora Ana Gertrud Sánchez, quién es la que específicamente tiene el grupo a cargo, y han dado las atenciones del caso, ha habido reuniones cuando ha sido necesario, y quedan atentos a la espera de alguna consulta y esperar seguir con el camino que se lleva, que poco a poco, pero con paso seguro, avanzando tanto como el Consejo de Administración quiere y como la metodología también así lo exige, quedan atentos a cualquier consulta adicional.

La señora Heylen Villalta, agradece la presentación e indica que le queda bastante claro y parece que se está llegando a buen puerto, con los esfuerzos realizados, comenta que, desde que pertenece al Consejo de Administración, se ha intentado desarrollar esos proyectos y no se había encontrado cómo, por dicha y gracias al equipo de trabajo, indica que se han dado a la tarea y que parece que ya hay una definición bastante clara. Indica que tiene varias preguntas, sobre la forma en que se pretende pagar al ICE, como lo comentó la señora Guiselle Soto se realizaría por la Ley 8660, entre entes de derecho público, con ese artículo que permite hacerlo, pero



## Consejo de Administración

4061008921243

consulta y tal vez la señora Ileana Camacho también puede apoyar en el tema, en que en esa ley no se puede mediar pago, o sea que debería de ser de alguna otra forma que se haga, porque si no se tendría que igual como la CNFL sacar una contratación y de alguna forma contratar al ICE para esa asesoría, también consulta que la CNFL este año no tiene presupuesto, no se planteó para el 2025 un presupuesto para esos estudios ni para el desarrollo de los proyectos, ya que al final de cuentas se tiene el tema que la moratoria impide darle o generar presupuesto para esos asuntos, primero se debe de tener un aval del levantamiento de la moratoria para poder generar ese presupuesto, consulta al señor Luis Fernando Andrés como ve ese tema, consulta si se está pensando en solicitar el levantamiento de la moratoria y posteriormente, verlo mediante un presupuesto extraordinario y como última consulta, en el informe se tiene una estimación de plazos y una hoja de ruta que está bastante clara, sin embargo, le solicita al señor Pedro Montero que se genere unos archivos en Project un poco más detallados, con actividades puntuales y plazos para esas actividades de esas macro tareas que se encuentran en la hoja de ruta.

El señor Luis Fernando Andrés responde que la primera consulta le parece muy atinente sobre el tema de la contratación, indica que en ese tema también puede participar la señora Ileana Camacho con toda su experticia, experiencia y responsabilidad que tiene dentro del ICE, no obstante, para todos los miembros presentes la señora Ileana Camacho es miembro del Consejo de Administración y funge como tal, pero se podría aprovechar su expertis y conocimiento, como lo indicó se ha planteado como una contratación a través de la Ley 8660, como antes de derecho público donde se puede contratar al ICE, indica que para ser honestos, si no cobran para la CNFL sería toda una bendición, pero también el ICE tiene que sufragar los gastos que corresponden por atender todo el acompañamiento que se da. La CNFL de una forma responsable y honesta considera que se debe pagar esa supervisión, u asesoría previamente pactada y a través de una contratación formalmente estipulada y tramitada a través posiblemente del SICOP bajo la Ley 8660, pero si al final de cuentas, ya hay una decisión superior del Consejo Directivo el ICE o la Gerencia General o evidentemente la Presidencia Ejecutiva, cualquiera de los 3 que digan que es un acompañamiento sin mediar un costo alguno, eso ya es una decisión de un ente superior que no alcanzaría a la CNFL por el momento y se cree que dentro de una responsabilidad tiene que haber un pago correspondiente y así se ha pensado aprovechando que se volvió a la Ley 8660 y se está implementando en la CNFL y se puede provechar el artículo que tiene dicha Ley.

En atención a la segunda pregunta que realizó la señora Heylen Villalta, respecto al presupuesto, evidentemente no hay presupuesto y no se podía dejar estipulado en el presupuesto del 2025, porque no se tenía la posibilidad desde el punto de vista de la moratoria que actualmente tiene la CNFL, no obstante, en el momento en que se levante la moratoria se harán los movimientos presupuestarios, no solamente para tener recursos para la contratación, sino también movimientos para darle contenido

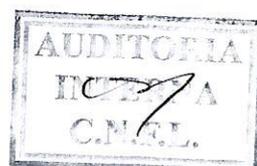


## Consejo de Administración

4061008921243

económico a todo lo que viene, inclusive la planilla de las personas que están trabajando para que los proyectos carguen con todo el gasto, que es una inversión al final que le corresponde tener a cada proyecto, pero actualmente no se tiene, se harán los movimientos presupuestarios correspondientes en coordinación con el señor Juan Ml. Casasola, para buscar si se hace un reajuste de las partidas y como se van comportando a lo largo del año o eventualmente hacer un presupuesto extraordinario, también se podría ampliar un poco el presupuesto dentro del margen que permite la ley, no solamente del Grupo ICE, sino también dentro de la Contraloría General de la República, se podría aumentar dependiendo de los ingresos que se tengan a lo largo del año, ese es un tema que se tiene pendiente, y que evidentemente aún no hay un levantamiento, pero una vez que se tenga, es una etapa que se tiene que atender y empezar a trabajar para volverlo a presentar al Consejo de Administración, para la aprobación correspondiente y tener los permisos hacia afuera, si fuera necesario llevarlo a la Contraloría y si es algo pequeño se podría manejar internamente a través de movimientos internos el Consejo de Administración previamente tendría que aprobar, indica que en relación con el cronograma más detallado del proyecto en la hoja de ruta, se preparara con muchísimo gusto para una próxima sesión, indica que inclusive el tema de los tiempos ha sido un poco parte de las discusiones internas que se han tenido, se quiere achicarlos, evidentemente se tiene el interés de tenerlo antes, comenta que siendo sincero con el Consejo de Administración, el lunes pasado, cuando se presentó el tema al señor Marco Acuña, no le gustó mucho los tiempos principalmente del proyecto fotovoltaico e inclusive se han hablado de algunas estrategias para poder bajar tiempos, para no hacerlo como un solo proyecto, sino manejarlo como dos proyectos Belén Sur y Belén Norte, los cuales están en diferente cantón uno está en Belén y el otro está en Santa Ana, si se manejaran en forma separada se podrían tener presupuestos más pequeños de inversión y podrían tener un tipo de licitación diferente en todo el proceso, pero ese es un tema que se tiene que ajustar, lo comenta para que sepan cuál fue la visión del señor Marco Acuña el lunes pasado, comenta que se compromete con el grupo a tenerlo en la próxima sesión que se presente el tema.

La señora Ileana Camacho, comenta que en la diapositiva No. 5 hay algo que podría causar confusión y es el punto donde dice "dar el aval para que la Gerencia General solicite autorización al Consejo para contratar al ICE", indica que el Consejo Directivo no puede dar avales para contratar, lo que pasa es que jurídicamente no es necesario que el Consejo Directivo diga vaya a contratar al ICE, y porque no, porque hay que recordar que eso deviene de un estudio de mercado que dice que el ICE es la mejor opción para la CNFL, que ofrece las mejores condiciones, que es el idóneo para que la CNFL lo contrate, entonces, de antemano no podría asumir que el ICE es el que le va a dar las mejores condiciones, por supuesto, eso saldrá de un estudio de mercado, de una justificación del porque el ICE es el idóneo para que la CNFL lo contrate. Ahora bien, el ICE si puede vender esos servicios, ya que tiene la experiencia, la competencia técnica, para que venda esos servicios de apoyo y acompañamiento a



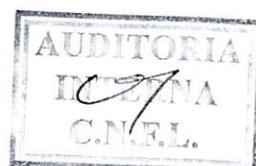
## Consejo de Administración

4061008921243

la CNFL, y que precisamente por su experiencia adquirida a través de los años en ese tipo de proyectos y si resulta viable por medio de una contratación de derecho público, como lo explicó el señor Luis Fernando Andrés, al amparo del Reglamento para los Procesos de Contratación de las Empresas del ICE en ese caso que asistiría a la CNFL para poder realizar el procedimiento, por lo tanto indica que ese punto dos, tal vez lo omitiría ese en ese sentido, lo cierto sí es que es necesario ese punto 3 sobre el levantamiento de la moratoria para poder generar todas las acciones para que la CNFL pueda, desarrollar lo necesario para poder llevar a cabo este tipo de proyectos, incluida la contratación de la asesoría y acompañamiento, y ahí sí se podría decir que eventualmente podría ser el ICE, pero para lo cual siempre hay que decir que se haga un estudio de mercado y se justifique su idoneidad, en ese tema hay que cuidarse siempre para que no se diga que hubo un tema de dirección, porque aunque son del mismo Grupo, no son de los mismos, no se puede dar como una prioridad a la contratación, todo eso surge entre entes, luego de un estudio de idoneidad y que sale de un estudio de mercado, y en eso la Contraloría últimamente ha sido muy enfática, en la importancia de esos estudios de mercado que amparen las decisiones, más cuando son contrataciones directas de ese tipo, comenta que al igual en el informe se habla de la contratación al ICE, pero siempre hay que cuidarse en poner que es la intención entre las partes, pero para lo cual, se harán los estudios necesarios previos que amparen la posibilidad de que el ICE pueda ser el que venda el servicio a la CNFL.

El señor Pedro Montero, comenta que, para complementar un poco lo que el señor Luis Fernando Andrés decía y a la solicitud de la señora Heylen Villalta, ya se ha venido trabajando en un Project más detallado basado en la hoja de ruta que se ha propuesto y se han venido contemplando todos los temas, que tienen que ver con la contratación tanto del ICE, como de la empresa externa, temas de requerimiento de presupuesto, las diferentes aprobaciones, ya está bastante adelantado el programa, se va a seguir afinando con el apoyo y el acompañamiento de los compañeros del ICE y poder tener un plan de trabajo que sea el que vaya llevando el paso a paso, agradece a la señora Ileana Camacho, la observación que hacía, porque realmente de acuerdo lo que establece la moratoria hay una excepción y la excepción es que, se puedan hacer los trabajos con Casa Matriz, indica que no se debería de tener problemas, pero para poder tener el asesoramiento y el acompañamiento de Casa Matriz, se necesita hacer un pago de acuerdo a lo que se analizó en las diferentes sesiones, por lo que es necesario que medie una contratación que, obviamente tiene que cumplir con todos los requerimientos que establece la Ley 8660 y el Reglamento de Contratación de las Empresas del Grupo ICE, ya se está trabajando en un borrador del dictamen jurídico para poder hacer esa contratación directa, que es como el punto de partida y poder justificar todo lo que tiene que ver con este proceso.

El señor Luis Fernando Andrés, agradece a la señora Ileana Camacho las recomendaciones y para complementar lo indicado por el señor Pedro Montero, se ha sido muy respetuosos de indicar que se hace con Casa Matriz, porque así dice



## Consejo de Administración

4061008921243

expresamente la moratoria del año 2017, que el acompañamiento siempre lo tiene que dar Casa Matriz, pero, no obstante, lo que dijo la señora Ileana Camacho, se tendrá presente, para no venir al Consejo con una idea diferente y que después digan que se nos estamos saliendo de lo que originalmente pensó en su momento el Consejo Directivo del ICE, por eso es que se ha dicho de esta forma, pero evidentemente hay que hacer el estudio de mercado y valorar las opciones, y al ser un tema de contratación lo que se dicta en ese momento será lo que se deberá hacer y sea ese acompañamiento directamente con Casa Matriz o eventualmente con alguna otra empresa, pero no obstante, se debe de tener hecho todo un estudio de mercado y eventualmente, se habla de la contratación, no obstante, queda abierto, tal vez no es lo mejor para el ICE, porque también buscan generar recursos dentro de la institución, podría ser que digan que es un acompañamiento sin que medie un pago, pero como indicó anteriormente, eso no lo decide él, ni el Consejo Administración, sino lo tiene que discutir ya una autoridad por encima, que sería el Consejo Directivo del ICE planteado a través de su Presidencia Ejecutiva y su Gerencia General.

La señora Guiselle Soto, aclara que, cuando se hicieron todas las valoraciones correspondientes, para encontrar la forma correcta, de poder hacerlo, evidentemente, surge el tema de la venta de servicios, porque internamente el ICE dentro de su estructura financiera y dentro de su modelo de registros contables y demás, por supuesto que liquida todos esos costos a diferentes sistemas, si está el sistema generación o el sistema de transmisión o el sistema de distribución y esos a su vez se terminan yendo a las tarifas, entonces eso fue parte de todos los elementos que se valoraron, para poder tomar la decisión y lograr encontrar cuál era la forma adecuada, si no mediara un pago, entonces, todos los gastos que el ICE genere sobre esos desarrollos que son para la CNFL, se estarían yendo a las tarifas eventualmente del ICE, y ese era precisamente, uno de los elementos de peso importante, se continuó con las investigaciones y lo que se encontró, es que la forma adecuada de hacerlo es mediante la figura de venta de servicios, porque factura y recupera el gasto realizado, ese es el concepto, que hay alrededor de eso, como bien lo indicó el señor Luis Fernando Andrés, si hay una disposición que la tome quien corresponda en la institución para poder hacerlo, para que sea distinto, pero son elementos que hay que tomar en cuenta, porque así es la estructura financiera y contable de la institución.

El señor Rayner García, responde que esa es la correcta apreciación de cómo se debería hacer, para que no impacte las tarifas eléctricas del ICE, sin duda alguna, no le resta más que agradecerle a todos los compañeros del ICE el haber participado en la sesión y al equipo por cómo han llevado el tema de la sinergia, indica que como Consejo de Administración, quedan a expensas de abrir cualquier otro espacio, ya sea para el seguimiento sobre el tema, o bien si hay algún hito que el Órgano Colegiado deba conocer, apoyar o respaldar, para efectos de ir caminando más rápido en el tema. Comenta que, si bien es cierto, en el 2025 toca bastante agua por lo que se ve, hay que estar preparados para otros años, en donde tal vez, el fenómeno climático no



## Consejo de Administración

4061008921243

sea el idóneo para efectos de la hidrología del país, nuevamente agradece la presentación a todos los compañeros del ICE y la CNFL que hoy están aquí presentes, sin duda alguna, como lo decía el señor Gerente, se nota, se palpa, se ve, se siente la sinergia que se está haciendo y eso fue lo que pidió el Consejo Directivo del ICE, la Presidencia Ejecutiva, el Comité Corporativo y la Gerencia de Electricidad el señor Roberto Quirós como ahora el señor Verny Rojas quién ha ratificado esas sinergias, ya el Consejo estuvo de manera presencial indicando que se va a caminar hacia que eso y que se concrete de manera exitosa y es por eso que se está trabajando hoy en el tema.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se procederá a analizar y discutir la propuesta de acuerdo.

El señor Rayner García comenta que, en relación con el acuerdo del portafolio y sinergias de generación del ICE y CNFL, se sintió muy complacido, pero manifiesta que le preocupan los tiempos, con respecto a las fases y etapas, y como lo indicó el señor Luis Fernando Andrés, hay una presión de la Presidencia, por lo que cree que se va a manejar por lo menos con una presión un poco más marcada por parte del Comité Corporativo, en el cual participa el señor Marco Acuña, sí tendrá la CNFL que moverse un poco más rápido para hacer cualquier tipo de contratación, pero no duda que sí se puede lograr. Consulta si hay algún comentario de parte de los directores antes de la lectura la propuesta de acuerdo.

El señor Guillermo Sánchez, da lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Heylen Villalta indica que, en uno de los por tantos, está el tema de la aprobación del Consejo Directivo, de que el ICE sea el proveedor de los servicios de asesoría, y tal y como lo comentó la señora Ileana Camacho eso no se necesita, por lo que recomienda eliminar ese punto del acuerdo, basada en el comentario de la señora Ileana Camacho, el primer paso que se debe dar es solicitar el levantamiento de la moratoria, asimismo, el Comité Corporativo ya no tiene nada más que decir en el tema, ya se presentó al Consejo de Administración ahora corresponde solicitar el levantamiento, indica que lo mejor es no adelantarse en temas de presupuesto, hasta que no haya un levantamiento de la moratoria.

La señora Ileana Camacho, indica que su recomendación, va en la misma línea de lo indicado por la señora Heylen Villalta.

El señor José Fonseca, comenta que concuerda con las compañeras y le parece que, teniendo el aval, se podría inclusive solicitar a que se haga un análisis del plan de trabajo, en donde se busque una disminución de los tiempos.



## Consejo de Administración

4061008921243

El señor Rayner García, solicita al señor Guillermo Sánchez, optimizar la propuesta de acuerdo, de conformidad con los comentarios y observaciones de los directores del Consejo, el cual se consigna en la presente acta.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. La cláusula tercera del Contrato Eléctrico Ley N°02 del 08 de abril de 1941, específicamente el inciso c) define las siguientes potestades propias de la CNFL "Adquirir por cualquier título, construir, instalar y explotar, en cualquier forma, plantas y sistemas para la producción, transformación, transmisión, distribución y venta de electricidad". Actualmente, la potencia instalada del Parque de Generación de la CNFL tiene una capacidad de 141,64 MW con posibilidad de expansión. Asimismo, el artículo 6 de la Ley 8660 establece las competencias de la CNFL.
2. El Consejo Directivo del ICE, en el artículo 1 de la Sesión N°6219 del 24 de abril del 2017, acordó:  
“
  - I) **Establecer una moratoria para que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz realice la actividad de generación eléctrica; misma que será ejercida únicamente por el Instituto Costarricense de Electricidad, hasta tanto este Consejo Directivo no establezca disposición en contrario.**
  - II) **La moratoria abarca todas las etapas necesarias para el desarrollo de dicha actividad, lo que incluye estudio, diseño, planificación, construcción o participación con otras empresas generadoras, salvo la casa matriz.**
  - III) **Conforme con lo anterior, debe la Compañía Nacional de Fuerza y Luz eliminar las áreas dentro de su organización que se dediquen a cualquiera de las actividades anteriores. Acuerdo firme.”**
3. En el Plan de Expansión de la Generación Eléctrica 2022-2040 del ICE, publicado en julio del 2023, se enlistan potenciales proyectos de generación para el ICE y cinco empresas distribuidoras, incluyendo a la CNFL con repotenciación de plantas, modernización, rehabilitación (PHNA) y uso de tecnologías de almacenamiento,



## Consejo de Administración

4061008921243

que en conjunto aportarían al Sistema Eléctrico Nacional una nueva capacidad instalada superior a 20 MW.

4. La Estrategia Corporativa 2023-2027 del Grupo ICE promueve un cambio de paradigma e impulsa la modernización del negocio eléctrico utilizando los recursos energéticos distribuidos. Textualmente indica:

*“Estos esfuerzos deberán realizarse en estrecha coordinación y sinergia entre el ICE Electricidad y la CNFL”.*

5. La Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027, aprobada por el Consejo Directivo del ICE garantiza una visión unificada y coherente con los objetivos del Grupo ICE, maximizando los recursos y esfuerzos para lograr un impacto positivo en el desarrollo del sector energético en Costa Rica. En esa estrategia se plantean metas de capacidad instalada superior a 30 MW entre los años 2024 y 2027. Lo anterior tiene importancia estratégica para lograr una reducción en el costo medio de la energía que comercializa la CNFL para reducir la vulnerabilidad y favorecer la productividad y competitividad de los clientes.
6. Mediante acuerdo tomado por Consejo de Administración de la CNFL, según el capítulo III artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2653, celebrada el lunes 04 de diciembre de 2023, se acordó:

**ACUERDO 3.**

***1. Otorgar el aval a la Gerencia General de la CNFL para que someta a consideración del Comité Corporativo y en caso de aprobarse presentar ante el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad, la propuesta indicada en el considerando 5 para derogar el acuerdo de moratoria a la generación en la CNFL, tomado en el artículo 1 de la sesión 6219 del 24 de abril del 2017 y en su lugar se tome otro acuerdo que considere las medidas de control ahí propuestas. ACUERDO FIRME”.***

7. Mediante acuerdo emitido por el Comité Corporativo en el artículo 5 Sesión 30-2023 del 18 de diciembre de 2023, se acordó:

***“En atención a la exposición brindada, por parte de la Gerencia General de la CNFL, sobre Viabilidad: Generación Fotovoltaica en Zona Servida de CNFL S.A., se acuerda:***

***a) Se toma nota de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de dicha empresa sobre la moratoria en***



**generación eléctrica. A través de la Presidencia Ejecutiva, la CNFL presentará a consideración del Consejo Directivo del ICE, solicitud de autorización para realizar estudios sobre generación eléctrica, repotenciación, rehabilitación y fotovoltaica en virtud de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Directivo, artículo 1 de la sesión 6219, del 24 de abril del 2017”.**

8. Mediante la Gaceta N°6 la Directriz N°031 – MINAE del lunes 15 de enero de 2024, se instruye a la empresa del sector energía (incluyendo al ICE y la CNFL) a colaborar con acciones de mitigación para afrontar el fenómeno climático ENOS y los efectos de la época seca, considerando el uso de recursos energéticos distribuidos.
9. Mediante acuerdo tomado por nuestro Consejo de Administración, según el capítulo V artículo 1 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2661, celebrada el lunes 4 de marzo de 2024, se acordó:

***“I. Solicitar a la Gerencia General, para que, en una próxima sesión, el 18 de marzo de 2024, remita y comente a este Consejo de Administración, mediante un oficio de actualización, las gestiones llevadas a cabo con la Presidencia Ejecutiva del ICE para presentar al Consejo Directivo del ICE, el caso de generación con el fin de alcanzar el levantamiento de la moratoria, dispuesta por el Consejo Directivo del ICE en el año 2017. Así como presentar al Consejo de Administración el detalle del caso de generación, ya sea eléctrica fotovoltaica, repotenciación o rehabilitación para presentar al Consejo Directivo del ICE; según lo dispuesto por el Comité Corporativo en el artículo 5 de la sesión 30-2023 del 18 de diciembre de 2023.***

***II. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General, para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME”.***

10. Mediante acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la CNFL, según el capítulo IV artículo 2 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2664, celebrada el lunes 18 de marzo de 2024, se acordó:

***“I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0329-2024 de fecha 14 de marzo de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo de Administración la información sobre el levantamiento de la moratoria al desarrollo de la generación en CNFL, según documento adjunto que forma parte de esta acta y***



**que se encuentra en el expediente administrativo respectivo. De esta forma se da por atendido el oficio 2020-0079-2024 de fecha 05 de marzo de 2024.**

**II. Instruir a la Gerencia General para que presente la información expuesta en esta sesión, a la Gerencia de Electricidad del ICE, se analice el portafolio de proyectos de CNFL para su incorporación en el Sistema Eléctrico Nacional y se presente la propuesta a este órgano colegiado, de previo a ser conocido en Comité Corporativo.**

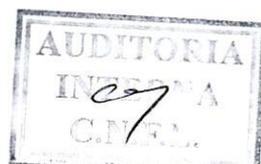
**III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda. ACUERDO FIRME”.**

11. Mediante oficio 0012-7-0006-2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por el Comité Corporativo, correspondiente al acuerdo al artículo 5 de la sesión N° 33-2024, se indica textualmente:

**“En atención a la presentación sobre la propuesta para la Sinergia en el sector electricidad Grupo ICE. Se acuerda:**

- a) **Se insta a la CNFL e ICE Electricidad para que en conjunto se fortalezcan las acciones de sinergia entre empresas, ampliando la visión para generar valor a las empresas, además de la posibilidad de existencia de economías de escala en el sector eléctrico y repotenciación en generación.**
- b) **Se recomienda a la Gerencia General del ICE concretar una reunión para valorar escenarios legalmente viables acerca de la creación de una comercializadora con participación accionaria del ICE y CNFL, la cual se inscribiría como una sociedad existente, desligada del Grupo o de las empresas. Presentar propuesta a la presidencia ejecutiva a más tardar el 31 de mayo de 2024”**

12. Mediante oficio 2001-0961-2024 de fecha 29 de julio de 2024, la Gerencia General de la CNFL remitió a la Gerencia de Electricidad del ICE, el análisis del estado actual y los pasos a seguir para actualizar, desarrollar o validar los estudios de los proyectos de generación identificados por CNFL. En este oficio, la CNFL solicitó formalmente el desarrollo de los estudios de pre-inversión acordados en conjunto y puso a disponibilidad inmediata tres profesionales en ingeniería para los proyectos propuestos.



13. Mediante oficio 5500-0818-2024 del 07 de agosto de 2024, la Gerencia General del ICE, instruyó a la Gerencia de Electricidad del ICE, proceder con la articulación de los esfuerzos necesarios para operacionalizar lo propuesto por la CNFL en el informe *Sinergia Sector Electricidad - Proyectos de Energía*". Esta nota indica que:

***"... es necesario no solo definir aspectos de orden técnico por cada una de las propuestas contenidas en dicho informe (alcance de los estudios u obras requeridas, aporte de las partes involucradas, información existente, costos inherentes, entre otros), sino también la definición del modelo de negocio más apropiado para la ejecución de cada uno de los proyectos, de forma que sean desarrollados de manera efectiva, ágil y a costos competitivos"***

14. Mediante la sesión de Irrupción N°1 del 23 agosto de 2024, el Comité de Irrupción de la CNFL, acordó lo siguiente en relación con los estudios de prefactibilidad de la Rehabilitación Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo y Generación Fotovoltaica Plantel Belén, se indica textualmente:

***"Acuerdo 5: Con base en los resultados presentados por el equipo de maduración de la iniciativa Rehabilitación Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo, el Comité de Irrupción de la CNFL aprueba elevar este estudio de prefactibilidad ante el Consejo de Administración de la CNFL por parte de la Gerencia General para que, según sus indicaciones, se pueda posteriormente presentar ante la Presidencia Ejecutiva y el Consejo Directivo del ICE junto con la propuesta del levantamiento de la moratoria de generación.***

***Acuerdo 6: Con base en los resultados presentados por el equipo de maduración de la iniciativa Generación fotovoltaica Plantel Belén, el Comité de irrupción de la CNFL aprueba elevar este estudio de prefactibilidad ante el Consejo de Administración de la CNFL por parte de la Gerencia General para que, según sus indicaciones, se pueda posteriormente presentar ante la Presidencia Ejecutiva y el Consejo Directivo del ICE junto con la propuesta del levantamiento de la moratoria de generación."***

15. Mediante acuerdo, el Consejo de Administración de la CNFL, según el capítulo IV artículo 2, del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2695, celebrada el lunes 30 de setiembre de 2024, acordó:

### ACUERDO 3.



- I. ***Dar por conocido y aprobado el Informe a nivel de prefactibilidad “Generación Fotovoltaica Plantel Belén”, presentado por la Administración en la presente sesión.***
- II. ***Autorizar a la Gerencia General para que presente el Informe de “Generación Fotovoltaica Plantel Belén” ante el Consejo Directivo del ICE para su respectivo levantamiento de moratoria para continuar con la etapa de factibilidad.***
- III. ***Instruir a la Gerencia General para que continúe la coordinación con la Gerencia General del ICE y la Gerencia de Electricidad del ICE, tomando provisiones a nivel organizacional, de planificación y elementos financieros entre otros, para elaborar el plan integral que permita avanzar con los estudios de la factibilidad para el proyecto Generación Fotovoltaica Plantel Belén.***
- IV. ***Se instruye a la Secretaría del Consejo de Administración que comuniqué este acuerdo a la Gerencia General para su atención. ACUERDO FIRME.***

16. Mediante acuerdo, el Consejo de Administración de la CNFL, en el capítulo IV artículo 3, del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2695, celebrada el lunes 30 de setiembre de 2024, acordó:

#### **ACUERDO 4.**

- I. ***Dar por conocido y aprobado el Informe a nivel de prefactibilidad “Rehabilitación Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo”, presentado por la Administración en la presente sesión.***
- II. ***Autorizar a la Gerencia General para que presente el Informe de “Rehabilitación Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo”, ante el Consejo Directivo del ICE para su respectivo levantamiento de moratoria para continuar con la etapa de factibilidad.***
- III. ***Instruir a la Gerencia General para que continúe la coordinación con la Gerencia General del ICE y la Gerencia de Electricidad del ICE, tomando provisiones a***



## Consejo de Administración

4061008921243

*nivel organizacional, de planificación y elementos financieros entre otros, para elaborar el plan integral que permita avanzar con los estudios de la factibilidad para el proyecto Rehabilitación Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo.*

- IV. Se instruye a la Secretaría del Consejo de Administración que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención. ACUERDO FIRME.**

17. Mediante acuerdo, el Consejo de Administración de la CNFL, en el capítulo III artículo 1, del acta de la Sesión Ordinaria No. 2703 celebrada el lunes 11 de noviembre de 2024, acordó:

**ACUERDO 1.**

- I. Dar por recibida y conocida la presentación realizada por la Gerencia de Electricidad del ICE, ante el Consejo de Administración de la CNFL, sobre la valoración y criterio del ICE, con respecto al portafolio de sinergias de generación propuesto por la CNFL.***
- II. Instruir a la Gerencia General para que, con base en la valoración dada por la Gerencia de Electricidad del ICE y la viabilidad de los proyectos del portafolio de sinergias de generación de CNFL, realicen las acciones y coordinaciones necesarias para continuar con el desarrollo de los mismos con base en la hoja de ruta expuesta por el ICE, para cada uno de los proyectos.***
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.***

18. Mediante acuerdo, el Consejo de Administración de la CNFL, en el capítulo IV artículo 3, del acta de la Sesión Ordinaria No. 2706 celebrada el lunes 02 de diciembre de 2024, acordó:

**ACUERDO 4.**

- I. Dar por recibido y conocido el "Informe Ejecutivo Avance en Sinergias de Generación", presentado por la Administración en la presente sesión.***

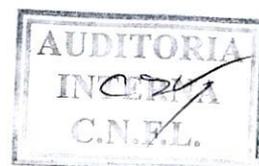


- II. Instruir a la Gerencia General, para consolidar un criterio técnico de los análisis realizados mediante la Sinergia de Generación entre ICE-CNFL de los proyectos Belén Fotovoltaico y Nuestro Amo Hidroeléctrico vistos en esta sesión, para ser presentado ante el Comité Corporativo del ICE, solicitando la autorización para avanzar con los estudios complementarios de prefactibilidad y factibilidad que requieren de contrataciones. Dicho criterio consolidado deberá ser presentado ante el Órgano Colegiado en el mes de enero del 2025, para su conocimiento y lo que corresponda.**
- III. Instruir a la Gerencia General, para que realice un análisis detallado con respecto a las diferentes alternativas, para desarrollar los estudios y lograr la factibilidad de las iniciativas por medio del ICE u otras empresas externas y de esta forma pueda contratar la que brinde los mayores beneficios en términos de plazo y costos.**
19. Mediante oficio 2001-0075-2025 de fecha 21 de enero de 2025, la Gerencia General de la CNFL remitió al Comité Corporativo, Presidencia Ejecutivo del ICE, el informe de Avance de Sinergias de Generación Hoja de Ruta Integrada. Junto con este oficio, la CNFL envió presentación resumen del estado de avances de las Sinergias de Generación.
20. Mediante oficio 0012-7-0002-2025 de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Comité Corporativo, correspondiente al acuerdo al artículo 3 de la sesión N°41-2025, se indica textualmente:
- a) Se da por recibido y se autoriza el abordaje del Equipo de Sinergia de Generación ICE-CNFL.**
- b) Se toma nota de que CNFL solicitará autorización al Consejo de Administración para contratar, mediante el mecanismo que proceda legalmente al ICE, el Servicio de Asesoría y Seguimiento de los entregables de la o las empresas consultoras contratadas para la ejecución de los estudios asociados a los proyectos de generación PH Nuestro Amo y los proyectos Solares Fotovoltaicos en Belén.**
- c) Se otorga el VB a la CNFL, para que solicite al Consejo Directivo el levantamiento de la moratoria a fin de implementar la propuesta de desarrollo expuesta en esta sesión, asociado a los proyectos de generación PH Nuestro Amo y los proyectos Solares Fotovoltaicos en Belén.**



***d) Se toma nota de que CNFL denominará los Proyectos Solares Fotovoltaicos como Belén 1 y Belén 2, para lo cual todo tipo de documentación de estudios y sus acuerdos respectivos se deben identificar de esta manera.***

21. Mediante el oficio 2001-0125-2025 con fecha del 30 de enero de 2025 la Gerencia General de CNFL presentó el Informe titulado "Informe Ejecutivo de Avance de Sinergias de Generación" al Consejo de Administración de la CNFL, con base en los acuerdos del Consejo de Administración anteriores, vinculados al desarrollo de una sinergia corporativa para proyectos de generación impulsada con el acuerdo 0012-7-0006-2024 del Comité Corporativo del ICE y el de la Sesión Ordinaria No. 2706. El informe presenta las siguientes conclusiones principales:
- a) De acuerdo con los análisis realizados por el Equipo de Trabajo, para el caso del PSFV Belén es factible continuar con la siguiente etapa de factibilidad.
  - b) Para el caso de PHNA, el ICE ha indicado que algunos de los estudios solicitados por la CNFL en su Informe de Prefactibilidad para la etapa siguiente, pertenecen a una etapa de prefactibilidad, de acuerdo con su metodología interna; por lo tanto, se debe de regresar a la etapa de prefactibilidad, complementar estos estudios y una vez concluidos, pasar a la factibilidad.
  - c) El ICE, debido los compromisos internos que actualmente posee para atender sus propios planes de trabajo, no puede ejecutar los estudios requeridos, pero si dispone de la capacidad para brindar el seguimiento y supervisión de estos, los cuales se deben de contratar a través de una empresa externa. El ICE estaría brindando los servicios de asesoría al equipo de la CNFL.
  - d) Los trabajos para ejecutar la supervisión y seguimiento por parte del ICE requerirán de un proceso de contratación, mismo que debe regirse por lo establecido en la Ley 8660 y su Reglamento.
  - e) De acuerdo con lo indicado en la nota 0012-133-2017 del 25 de abril de 2017 del Consejo Directivo del ICE, la única excepción para que la CNFL pueda realizar los estudios, diseño, planificación y construcción de proyectos de generación es mediante la participación de la casa matriz.
  - f) En este momento la CNFL posee una restricción para realizar cualquier tipo de contratación externa para las iniciativas de generación por estar bajo la limitación de la moratoria. Tampoco posee la CNFL la posibilidad



## Consejo de Administración

4061008921243

de contratar los servicios del ICE hasta tanto no se le libere de esta moratoria y se autorice, además, el presupuesto requerido para cumplir con los requerimientos de contratación.

- g) De acuerdo con consultas realizadas por la CNFL existen empresas del sector privado que, coincidiendo con la propuesta planteada en los Informes de Prefactibilidad, podrían desarrollar los estudios complementarios requeridos para ambas iniciativas dentro del alcance de la etapa de factibilidad.
22. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo) establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

**POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:****ACUERDO 1.**

- I. **Dar por conocido y recibido el "Informe Ejecutivo de Avance de Sinergias de Generación" y autorizar continuar con el abordaje del Equipo Técnico para los proyectos propuestos de Sinergia de Generación ICE-CNFL.**
- II. **Autorizar a la Gerencia General de la CNFL, para que solicite al Consejo Directivo del ICE, a través de la Presidencia Ejecutiva del ICE el levantamiento de la moratoria de generación de los proyectos conocidos en la presente sesión, a fin de implementar dichos proyectos establecidos en el informe del por tanto anterior y expuestos por la administración en la presente sesión.**
- III. **Se instruye a la Gerencia General de la CNFL, para que, una vez alcanzado el levantamiento de la moratoria, tanto para el P.H. Nuestro Amo y Fotovoltaico Belén, se presente nuevamente el tema ante el Órgano Colegiado acompañado una hoja de ruta detallada, así como el contenido presupuestario o las modificaciones correspondientes, y las demás acciones ante el ICE y la documentación requerida para el desarrollo de dichos proyectos.**



- IV. Se instruye a la Secretaría del Consejo de Administración que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 2. Aumento Salarial profesionales 1

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0091-2024 de fecha 22 de enero de 2025, en donde se somete a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración, el aumento salarial para los profesionales 1. Para esos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general y Gustavo Monge Villalta, jefe de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano y Steven González Cortés, jefe del Proceso de Clasificación y Valoración para que se refieran al tema.

El señor señores Luis Fernando Andrés, comenta que en la sesión que se celebró el pasado 11 de diciembre de 2024, donde se conocieron una serie de temas salariales y principalmente con el aumento salarial que se propuso, en el planteamiento venía el aumento de los profesionales 1, que el día de hoy se va a volver a presentar, ya que, en el acuerdo que se tomó, muy respetablemente no quedó lo que originalmente se estaba planteando y se considera oportuno volverlo a traer, ya que en la mezcla y discusión del tema, lo técnico, lo no técnico y lo profesional no quedó tan claro. Cuando se habla de los Profesionales 1, es la clase, que no ha recibido ninguna remuneración por el fallo que tuvo los juzgados a través de las 97 personas que ganaron el juicio después de 15 años, lo que beneficia a los Profesionales 2 en adelante, a quienes se les hizo un ajuste salarial a sus bases a partir de abril de 2023, desde esa fecha, ya tienen bases ajustadas y por eso se planteó en diciembre un aumento muy pequeño a ese grupo profesional del 2 en adelante, debido a que ellos ya tuvieron su aumento el año pasado y siendo muy justos y velando por un presupuesto más equilibrado, no se planteó aumentarles más de lo que se indicó en la sesión del 11 de diciembre, el tema se había planteado y se va a explicar con detenimiento, que el profesional 1 debido a que no se ha aumentado, y es la clase donde están entrando los nuevos profesionales de la empresa, si no se busca como mejorar esas condiciones económicas, se están yendo y buscando un poco de fidelidad y pertenencia a la empresa, se había planteado aumentarles un poco diferente, respecto a toda la escala profesional y llevarlo más bien al aumento que tienen los no profesionales. Para explicar el tema cede la palabra al señor Gustavo Monge.

El señor Gustavo Monge, comenta que el tema que se presentará es el informe técnico sobre aumento del salario base a la clase profesional 1.



## Introducción

Acuerdo tomado por el Consejo de Administración, según el capítulo III, artículo 2, del acta de la Sesión Ordinaria No. 2709 celebrada el miércoles 11 de diciembre de 2024:

- I. *Dar por recibido el "Informe técnico escenario de ajuste en los salarios base de la CNFL", remitido por la Gerencia General mediante oficio 2001-1602-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024 y presentado por la Administración en la presente sesión.*
  - II. *Aprobar un primer aumento del 0,5% para los estratos profesional y ejecutivo y del 2% para no profesionales, ambos a partir del 1 de enero de 2025.*
  - III. *Aprobar un segundo aumento del 0,5% para los estratos profesional y ejecutivo y del 2% para no profesionales, ambos a partir del 1 de julio de 2025.*
  - IV. *La implementación de los acuerdos II y III queda sujeta a la aprobación del contenido presupuestario requerido por parte de la Contraloría General de la República.*
  - V. *Autorizar a la Unidad de Cultura y Gestión del Talento Humano para que gestione los ajustes necesarios, y realice el pago del aumento general aprobado, siempre que se cumpla con lo establecido en el punto IV.*
  - VI. *Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como a la Auditoría Interna para lo que corresponda.*
- ACUERDO FIRME.

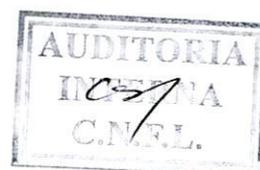
## Antecedentes

- El contexto del Profesional 1 nos refiere al Artículo 71 de la anterior Convención Colectiva: Salario no inferiores al Servicio Civil (DGSC).
- Salario de Profesional 1 se mantuvo por encima en promedio \$6.308,45 desde el año 2010.
- Por el contrario, estuvieron por debajo de la DGSC los salarios base de Profesional 2 en adelante.

Se presenta un cuadro comparativo entre Profesional 2 y Profesional 1, del periodo I semestre 2014 al II semestre 2025 y las diferencias monetarias y porcentuales.

Comenta que, del 2008 hasta marzo 2023, en la CNFL la diferencia fue del 4,55% en promedio.

Desde abril 2023 la diferencia es del 15,67% debido a la revaloración de la clase Profesional 2.



**Consejo de Administración**

4061008921243

Con la propuesta de aplicar un aumento del 2% en el primer semestre del 2025 y otro aumento del 2% en el segundo semestre del 2025, las diferencias disminuyen al 13,96% en el primer semestre y al 12,29% en el segundo semestre.

**Motivación del acto**

- Desde abril del 2023 se produjo una ampliación de la brecha salarial entre los Profesionales 1 y los Profesionales 2 de la CNFL, ocasionada por la homologación salarial con el Servicio Civil, pasando del 4,55% histórico al 15,67%.
- Las personas trabajadoras nombradas en la clase Profesional 1 no percibieron un aumento con dicha revaloración salarial, ni tampoco recibirán un ajuste en su anualidad congelada, un beneficio de revalorar la clase profesional 1, es la oportunidad, de que la clase sea más atractiva para la atracción del personal, el salario Profesional 1, por estar un poco bajo no es tan atractivo, lo cual permitiría, tener una ventaja competitiva también para traer profesionales en la serie 1.
- Por lo tanto, se considera oportuno que estas tengan un aumento superior a lo aprobado para el resto de las clases de los estratos profesional y ejecutivo durante el año 2025.
- El aumento sugerido consiste en aplicar para la clase Profesional 1 los mismos porcentajes de aumento autorizados para las clases no profesionales durante el año 2025 del 2% para el primer semestre y otro 2% para el segundo semestre.

**Dictamen Financiero**

La proyección del costo de los aumentos salariales propuestos al Consejo de Administración contempla un del 2% a partir del 1 de enero de 2025 y 2% a partir del 1 de julio de 2025, para Profesional 1.

Por lo tanto, la estimación del costo de los aumentos salariales del año 2025 se mantiene sin variación respecto a los cuales la Dirección Administración y Finanzas emitió su criterio financiero mediante informe 3001-0337-2024 del 3 de diciembre de 2024.

**Dictamen Legal**

Sobre el "Informe técnico escenario de ajuste en los salarios base de la CNFL", remitido por la Gerencia General al Consejo de Administración mediante oficio 2001-1602-2024, la Asesoría Jurídica Empresarial emitió su criterio legal mediante oficio 2201-487-2024 del 5 de diciembre de 2024.

**Recomendaciones**

- Aprobar un primer aumento del 2% para la clase Profesional 1 partir del 1 de enero de 2025.



## Consejo de Administración

4061008921243

- Aprobar un segundo aumento del 2% para la clase Profesional 1 a partir del 1 de julio de 2025.

El señor Luis Fernando Andrés, indica que, para complementar el tema, viendo la diferenciar salarial que hay entre el Profesional 1 y Profesional 2, podrían decir que porque solo eso se le aumentó al Profesional 1, si había espacio para aumentar un poco más, lo anterior, ya que es sabido que se busca que el salario sea más atractivo, evidentemente, no se quiso hacer cuando se vio en diciembre, porque a la parte no técnica, lo que se le estaba aumentando era un 2% y no se quiso generar en ese momento una molestia, de por qué un grupo tan privilegiado, específicamente el profesional, se le estaría aumentando más del 2%, no se quería provocar algún disgusto de otra clase de trabajadores, por lo tanto, se mantuvo igual que la clase no profesional, por lo que se mantuvo el 2% y como bien se indicó, el tema se planteó en el 11 de diciembre, no obstante, el acuerdo no quedó como se había planteado, por lo que se trae de nuevo para que se haga la revisión del caso y se valore se quiere retomar y si no, con todo el respeto se aceptaría lo que se tiene en cuerdo del mes de diciembre 2024.

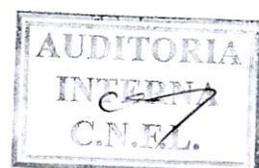
El señor Rayner García, consulta a los directores si tiene algún comentario sobre el tema, al no haber consultas, indica que se valorara la propuesta de acuerdo en función del tema, no obstante, comenta que cuando escucha al señor Luis Fernando Andrés se entiende que hubo un rezago, y lo que se quiere es nivelar en función del mismo, por eso es que se está tratando de hacer un 2% ahora y un 2% a mediados de año,

El señor Luis Fernando Andrés, responde que sí, y que así está el acuerdo del aumento del año 2025, para todos los trabajadores el cual es de un 2% para los no profesionales, a partir del 1 de enero y el otro 2%, a partir del 1 de julio, en el caso de los profesionales es de 0.5%. a partir del 1 de enero y el otro 0,5%, a partir del 1 de julio, y lo que se quiere es adicionar al grupo del 2% a los Profesionales 1 únicamente.

El señor Rayner García, indica que no habiendo consultas ni comentarios agradece a los expositores la presentación y se valorará la propuesta de acuerdo en función del tema.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se procederá a analizar y discutir la propuesta de acuerdo.

El señor Rayner García, comenta que como lo indicó el señor Luis Fernando Andrés, es un tema que se encontraba rezagado y se logró optimizar y al no quedar tan claro en la sesión del 11 de diciembre de 2024, se solicitó presentar nuevamente e ir quedando atendidos los temas, de insuficiencia de pago a nivel de las clases profesionales que tiene la CNFL.



## Consejo de Administración

4061008921243

Al no haber más comentarios, ni observaciones sobre el tema el señor Guillermo Sánchez, lee la propuesta de acuerdo.

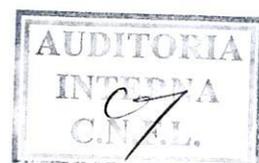
Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En el capítulo IV, artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2686 celebrada el lunes 5 de agosto de 2024, el Consejo de Administración tomó el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO 4.**

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0966-2024 de fecha 30 de julio de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite el “Informe sobre el Análisis comparativo de las bases salariales CNFL-ICE” preparado por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano y presentado por la Administración en la presente sesión.*
  - II. Instruir a la Gerencia General, para que presente los escenarios financieros que implicarían la actualización de las bases salariales incorporando las observaciones que se realizaron por parte de los miembros del Órgano Colegiado y lo presenten en el plazo de un mes para conocimiento y lo que corresponda. (...).”*
2. Mediante oficio 2001-0998-2024 de fecha 06 de agosto de 2024, la Gerencia General comunicó el acuerdo supra citado a la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano e instruyó la atención y coordinación del Acuerdo 4.II con las dependencias que correspondan.
3. Mediante oficio 2601-0727-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, solicitó el dictamen financiero a la Dirección Administración y Finanzas.
4. Mediante oficio 3001-0337-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Dirección Administración y Finanzas emitió su dictamen favorable, adjuntado el informe “Recomendación Financiera, Requerimiento de la partida de remuneraciones”.



## Consejo de Administración

4061008921243

5. Mediante oficio 2601-0735-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, solicitó el criterio legal respectivo a la Asesoría Jurídica Empresarial.
6. Mediante oficio 2201-0487-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, la Asesoría Jurídica Empresarial emite criterio jurídico favorable sobre la viabilidad legal del aumento salarial, por parte del Consejo de Administración.
7. Mediante oficio 2601-0742-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, la Unidad de Cultura y Gestión del Talento Humano, remitió a la Gerencia General el informe técnico y demás documentación para conocimiento y aprobación del Consejo de Administración.
8. Mediante oficio 2001-1602-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, la Gerencia General aprueba y remite el "Informe técnico escenario de ajuste en los salarios base de la CNFL" y demás documentación de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano a la Secretaría del Consejo de Administración, para lo que corresponda.
9. El Consejo de Administración, según el capítulo III, artículo 2, del acta de la Sesión Ordinaria No. 2709 celebrada el miércoles 11 de diciembre de 2024, tomó el acuerdo que textualmente dice:

***"POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:******ACUERDO 2.***

- I. Dar por recibido el "Informe técnico escenario de ajuste en los salarios base de la CNFL", remitido por la Gerencia General mediante oficio 2001-1602-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024 y presentado por la Administración en la presente sesión.***
- II. Aprobar un primer aumento del 0,5% para los estratos profesional y ejecutivo y del 2% para no profesionales, ambos a partir del 1 de enero de 2025.***
- III. Aprobar un segundo aumento del 0,5% para los estratos profesional y ejecutivo y del 2% para no profesionales, ambos a partir del 1 de julio de 2025.***
- IV. La implementación de los acuerdos II y III queda sujeta a la aprobación del contenido presupuestario requerido por parte de la Contraloría General de la República.***



**V. Autorizar a la Unidad de Cultura y Gestión del Talento Humano para que gestione los ajustes necesarios, y realice el pago del aumento general aprobado, siempre que se cumpla con lo establecido en el punto IV. (...)**

10. Mediante oficio 2020-0482-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración le comunicó el acuerdo tomado por el Consejo de Administración a la Gerencia General.
11. La Gerencia General mediante oficio 2001-1630-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, solicitó a la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano atender el Por Tanto II, III, IV, V, conforme a lo instruido por el Órgano Colegiado, en coordinación con la Dirección Administración y Finanzas.
12. Con el oficio 2601-0059-2025 de fecha 22 de enero de 2025, la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, remite a la Gerencia General el "Informe técnico sobre aumento del salario base de la clase Profesional 1".
13. La Gerencia General mediante el oficio 2001-0091-2025 del 22 de enero de 2025, aprobó y remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el Informe técnico sobre aumento del salario base de la clase Profesional 1.
14. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso dd), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Dictar y aprobar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, el manual de clases, los perfiles salariales y sus pluses, la creación de plazas, los esquemas y formas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los trabajadores, las que no obstan para la celebración de negociaciones colectivas de acuerdo con la ley".
15. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

**POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

**ACUERDO 2.**

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0091-2025 de fecha 22 de enero de 2025 de la Gerencia General, en el cual se remite el "Informe



técnico sobre aumento del salario base de la clase Profesional 1", el cual fue presentado por la Administración en la presente sesión.

- II. Modificar el acuerdo tomado en el capítulo III, artículo 2, del acta de la Sesión Ordinaria No. 2709 celebrada el miércoles 11 de diciembre de 2024, para incluir a la clase Profesional 1, con base en las razones dadas por la Administración, con fundamento en el considerando 9). En lo demás, se mantiene incólume.
- III. Aprobar un primer aumento del 2% para la clase Profesional 1, a partir del 1 de enero de 2025.
- IV. Aprobar un segundo aumento del 2% para la clase Profesional 1, a partir del 1 de julio de 2025.
- V. Autorizar a la Unidad de Cultura y Gestión del Talento Humano para que gestione los ajustes necesarios, y realice el pago del aumento aprobado.
- VI. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como a la Auditoría Interna para lo que corresponda.  
**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3. Informe análisis de rentabilidad de Productos y Servicios no Regulados al 31 de diciembre de 2024**

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0112-2024 de fecha 28 de enero de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el informe análisis de rentabilidad de Productos y Servicios no Regulados al 31 de diciembre de 2024. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Parmenio Barrantes Medina, jefe de la Unidad Desarrollo de Negocios, Gloriela Brenes Redondo, jefe de la Unidad Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial y Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés, comenta que para el tema se ha incorporado adicional al señor Parmenio Barrantes, a los señores Juan Ml. Casasola y Gloriela Brenes, ya que cuando se presentó al ICE los resultados, hubo la sorpresa que, el personal de Estrategia del ICE liderada por la señora Marlen Venegas, indicó que la fórmula de cálculo que llevaba la CNFL de la parte de los servicios no regulados no coincidía con el Grupo ICE, se investigó como lo hacía el ICE, se habló con la señora Marlen



Venegas, para explicarle cual había sido el criterio del Consejo de Administración y respetando la decisión se cambió la forma de calcular el ingreso de servicios no regulados, pero indicaron que todo tiene que estar acorde a lo que diga Casa Matriz, por lo que se presentará no solamente el informe de rentabilidad, sino también explicar como lo está haciendo Casa Matriz y plantearlo al Órgano Colegiado para ver si están de acuerdo para volver a cambiar la fórmula para estar alineados, se invitó al señor Juan Ml. Casasola por el tema del registro de ingresos a la empresa por servicios no regulados y a la señora Gloriela Brenes, como jefatura de la Unidad de Planificación Empresarial tiene relación amplia con la señora Marlen Venegas y el tema.

El señor Parmenio Barrantes, comenta que como lo indicó el señor Luis Fernando Andrés, se presentará el informe habitual de rentabilidad del cierre 2024 y un comparativo de los resultados del 2023, tanto en acciones contables como comerciales y el punto sobre el indicador de ingresos.

#### **Indicadores estratégicos corte a diciembre 2024**

##### **IC.03-03 Ingresos por ventas de otros productos y servicios no regulados.**

Se presenta el desempeño al cierre del 2024 de los ingresos generados solo por la Unidad Desarrollo de Negocios y el resultado de otro desempeño incluyendo los PSNR de las otras direcciones.

Comenta que, no se pudo cumplir el indicador de ingresos por ventas y servicios no regulados, debido a un tema que ha sido de conocimiento de la Gerencia General, las Direcciones de la empresa y el Consejo de Administración desde hace bastante tiempo, en donde hay una meta que fue planteada por la anterior administración, sin consensuarla con las áreas expertas, no hubo un análisis ni un criterio técnico, sino que se establecieron esos ¢673 millones, y en el año se logró generar a nivel de ingreso ¢120 millones.

Para este corte del 2024 el indicador es bajo con un desempeño de 17%. A pesar de este resultado los ingresos fueron logrados con esfuerzos extraordinarios de todo el equipo de trabajo de la Unidad y sus áreas adscritas. Cabe apreciar de acuerdo con el ciclo de vida de un producto todavía en su mayoría está en fase de "introducción" por lo que se generaron diversos planes y estrategias de promoción para dar a conocer estos productos, entre la estrategias se resalta la inclusión de que la fuerza laboral de la CNFL pudiese adquirirlos con ciertos beneficios como facilidad de pago y rebajo en planilla, aunado que en el segundo semestre se introducen nuevos productos en la línea de electrodomésticos, tecnología y otros y a finales del 2024 la introducción y reactivación del negocio Publicidad en Postes.

Por otro lado, está en proceso la inclusión de los ingresos de los PSNR generados por las otras direcciones, tema que será evaluado en la sesión del Consejo de Administración.

5. Desempeño del indicador

3.1 Mes	ANUAL
3.2 Real (individual)	€120 277 314,80
3.3 Meta (individual)	€673 592 326,00
3.4 Real (acumulado)	€120 277 314,80
3.5 Meta (acumulado)	€673 592 326,00
3.6 Desempeño	17,86%
3.7 Desempeño B100 (ind)	17,86%
3.8 Desempeño B100 (acum)	17,86%

**IF.01-02 Porcentaje cumplimiento de metas de plan de nuevos modelos de negocio.**

En el siguiente cuadro se muestra al cierre del 2024 un sobrecumplimiento anual del 29,05%. Durante ese año las iniciativas establecidas originalmente, algunas por su dinámica y estructura no factibilizaron a raíz de los resultados que arrojaron según correspondió en las fases de viabilidad ya sea: técnica, legal, financiero y otros motivos; por tal razón, en el primer semestre iniciativas como: Microrredes, Paneles Solares y Reconversión Taller no era factible continuar sus análisis por consiguiente para el segundo semestre se agregaron nuevos casos de negocios como: CNFL-COOPELESCA, Publicidad en Postes y Movilidad Eléctrica, además se mantuvieron los estudios de las iniciativas de I-REC, Desarrollo de Ingeniería, Condo Asistencia, Tienda Retail, Alquiler 5G y Cargadores como Servicio. Se destaca que en el segundo semestre con la reactivación del negocio Publicidad en Postes se logró concretar y empezar su ejecución como nuevo negocio a finales del 2024 con el socio comercial Publiex S.A.

5. Desempeño del indicador

3.1 Mes	ANUAL
3.2 Real (individual)	129,05%
3.3 Meta (individual)	83,30%
3.4 Real (acumulado)	129,05%
3.5 Meta (acumulado)	83,30%
3.6 Desempeño	154,93%
3.7 Desempeño B100 (ind)	100,00%
3.8 Desempeño B100 (acum)	100,00%



**IC.03-01 índice de satisfacción del cliente con la adquisición de soluciones complementarias al servicio público.**

Al cierre del 2024, como se observa en el siguiente cuadro, se obtuvo un sobrecumplimiento del 8,86%, esto significa que los productos que introdujeron durante el 2024 han sido del agrado de la clientela que se ha beneficiado por la calidad y funcionalidad de lo que hasta el momento se ha ofrecido. Cabe resaltar que el instrumento de medición (encuesta de satisfacción) lo suma un informe de análisis de los resultados obtenidos tanto de las preguntas abiertas como cerradas, de esta forma todo lo que manifiestan los usuarios a la hora de adquirir los productos y servicios que se ofrecen en la tienda en línea ayudan a retroalimentar y entender en que se debe mejorar para crecer tanto en las ventas actuales como las próximas que se generan a raíz de las nuevas iniciativas.

5. Desempeño del indicador

3.1 Mes	ANUAL
3.2 Real (individual)	98,86
3.3 Meta (individual)	90,00
3.4 Real (acumulado)	98,86%
3.5 Meta (acumulado)	90,00%
3.6 Desempeño	109,84%
3.7 Desempeño B100 (ind)	100,00%
3.8 Desempeño B100 (acum)	100,00%

**IC.03-02 Porcentaje de incremento de kWh del cliente asociado a nuevos modelos de negocios.**

Al cierre del 2024, como se observa en el siguiente cuadro, se logra alcanzar la meta con un sobrecumplimiento del 0,71%. Fue un gran reto cumplir con lo programado, dado que para este año la meta fue duplicada con respecto al año anterior, además como es de conocimiento para obtener este ingreso adicional kWh ha sido básicamente de ciertos productos que empezó su crecimiento en ventas en el 2024 como ha sido las cocinas de inducción y servicios asociados a la movilidad eléctrica.

5. Desempeño del indicador

3.1 Mes	ANUAL
3.2 Real (individual)	20,71
3.3 Meta (individual)	20,00
3.4 Real (acumulado)	20,71%
3.5 Meta (acumulado)	20,00%
3.6 Desempeño	103,53%
3.7 Desempeño B100 (ind)	100,00%
3.8 Desempeño B100 (acum)	100,00%

## Implementaciones IV Trimestre 2024

### Publicidad en postes.

El día 7 de diciembre iniciaron la comercialización del negocio denominado publicidad en postes, el cual se realiza por medio de una asociación comercial entre la CNFL y la empresa PUBLIEX. El negocio consiste en la venta de publicidad en los postes de alumbrado público en las siguientes rutas: Ruta 1, Ruta 2, Ruta 32, Ruta 39, Avenida Segunda y Paseo Colón.

Durante el mes de diciembre 2024 se instalaron dos circuitos de publicidad de 35 postes entre ambos que contabilizaron como ingreso para la CNFL \$3.270.822,44, estas facturas fueron canceladas por el socio comercial a la CNFL durante el mes de enero 2025.

Además, en el último mes del 2024 se lograron realizar 7 acuerdos comerciales para instalaciones de publicidad en 121 postes para el mes de enero 2025, los cuales generaran un ingreso para la CNFL de \$11.116.600,28.

Este negocio reafirma la tesis de la Unidad Desarrollo de Negocios, de buscar oportunidades de negocio, donde exploten la infraestructura y capacidades de la CNFL, ya que prácticamente los ingresos que generaría este negocio en el presente año igualarían los ingresos registrados contablemente por la Unidad en sus dos años de existencia (2023-2024).

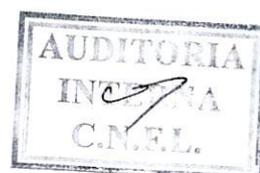
### Implementación de las redes sociales para tienda CNFL.

Iniciaron en diciembre 2024 replicando las publicaciones de redes sociales de CNFL con una publicación diaria tanto en Instagram como en Facebook.

A partir de enero 2025 se realizan dos publicaciones diarias pueden ser post o historias, reels que se publicaran los miércoles, además que están publicando los sábados y domingos.

Es importante indicar que esta nueva actividad tanto la generación de contenido, como la atención a las consultas de los clientes, la están realizando con funcionarios que ya forman parte de la Unidad Desarrollo de Negocios, es decir no se realizó ninguna contratación adicional.

Entonces una implementación de un par de redes sociales con el impacto y con la rapidez que se tiene que actuar generado por el mismo equipo de la Unidad sin buscar más personas, es una satisfacción grande, comenta que ya se tiene un plan de medios para el 2025 que son 544 publicaciones y 19 reels en la red social. Y, además, con los compañeros de Comunicación Empresarial, se desarrolló un protocolo empresarial



**Consejo de Administración**

4061008921243

para las situaciones de crisis en redes sociales, esto es que, si hay algún error o si hay algún problema, se puede tener una rápida respuesta a nivel de crisis de medios.

El señor José Fonseca, comenta si lo que se está mencionando de la publicidad en postes, está generando o generarían ₡11.000.000 millones, consulta si ese es el monto total del contrato o es una suma que se puede ir modificando mes a mes.

El señor Parmenio Barrantes responde que es un mes a mes, por ejemplo, en la proyección de ingresos del año se tiene ₡10.000.000 por mes del negocio y se trabaja de la siguiente manera, del acuerdo comercial, se rebaja lo que es la comisión por agencia de publicidad y de esa comisión de agencia de publicidad se reparte 60% para el socio y 40% para CNFL, pero conforme se tenga más publicidad o más alquileres se puede aumentar el monto, pero no es un monto fijo, sino que, va asociado a la cantidad de espacios publicitarios que se vendan o a la cantidad de postes que tengan publicidad.

El señor Luis Fernando Andrés, comenta que es un monto por mes, por publicidad, si en el mes de enero publicitó una marca comercial y ese siguiente mes esa marca comercial sigue en esos postes el siguiente mes se vuelve a cobrar por ese segundo mes. Puede ser que cambien, puede ser que no, pero básicamente como un complemento a lo indicado por el señor Parmenio Barrantes, es mes a mes, que se cobra la cantidad de postes que estén usando.

**Instalación de primer centro de carga rápido múltiple en Centroamérica.**

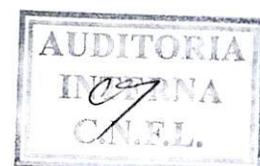
Al ser el país un caso de éxito en adquisición de vehículos eléctricos, en CNFL son conscientes de que aparte de la estrategia descrita para el año 2025-2028, debían de dar un “golpe” de confianza a los clientes, es por esto por lo que, mediante asociación empresarial con Global Vía, se desarrolló el proyecto para realizar el primer centro de carga rápido múltiple en Centroamérica.

Este centro cuenta con 3 cargadores rápidos de 60 kW y está ubicado en el Peaje de San Rafael de Alajuela. Este centro de carga rápido múltiple inició operaciones el 18 diciembre 2024. En esta ruta transitan 1.2 millones de vehículos al mes, lo cual representa un importante punto comercial y de promoción para la movilidad eléctrica.

A nivel de la región latinoamericana únicamente se cuenta con estos centros de carga rápida múltiple en: República Dominicana, Colombia, Brasil y ahora en Costa Rica. La empresa Global Vía, aporta toda la infraestructura física que albergara los cargadores.

**Beneficios que obtendrán los clientes.**

- Al ser esta una ruta que utilizan personas que van y vienen de la costa pacífica, de algunas comunidades de occidente, de la zona sur y claramente las personas que viven cerca de esta zona, la cual en los últimos años ha crecido



## Consejo de Administración

4061008921243

considerablemente en población, le generan confiabilidad y tranquilidad de que tienen no solo uno sino tres puntos de carga.

- El promedio de carga rápida de un vehículo es aproximadamente de 30 minutos, es decir que si un usuario de los puntos tradicionales donde solo se tiene un cargador llega a realizar su recarga y tiene 2 vehículos por delante en fila debe esperar una hora para realizar su recarga, más los 30 minutos de su recarga, están hablando de un proceso de hora y media, es por esto con que el centro de carga múltiple el usuario va a tener una mejor y más rápida experiencia ya que tiene 3 cargadores rápidos a su disposición.

La implementación generó un impacto positivo a nivel de imagen para la empresa.

Se explica en detalle los resultados de movilidad eléctrica 2024



### Retribución de los negocios en ejecución a nivel contable de la inversión durante los años 2023 y 2024.

La Unidad Desarrollo de Negocios, presentó al Consejo de Administración la proyección de ingresos a generar por acciones operativas concretas para el periodo 2025-2030, las cuales tiene como objetivo principal que al finalizar este periodo los ingresos que se generen sean mayores a los costos operativos.

El año 2023 que fue el inicio de nuestras funciones los ingresos registrados a nivel contable totalizaron ₱27 145 226,57, durante el año 2024 se terminó con un total de ₱83 230 913,70, es decir experimentado un aumento a nivel contable de ₱56 085 687,13 que representa un 305%.

Consejo de Administración

4061008921243

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA INGRESOS	2023	2024	Aumento en ingresos
COBRO FACTURACION- CNFL TE ASISTE	404503071001	€19 478 110,22	€64 562 825,50	€45 084 715,28
COBRO FACTURACION- CARGADORES SEMIRAPIDOS	404503071002	€120 347,18	€1 137 102,42	€1 016 755,24
TIENDA VIRTUAL CNFL	404503071003	€7 368 489,86	€16 434 234,88	€9 065 745,02
COBRO FACTURACIÓN -UPS	404503071006	€178 279,31	€872 903,86	€694 624,55
COBRO FACTURACION ACONDICIONAMIENTO-ACOMETIDAS	404503071008	€0,00	€223 847,04	€223 847,04
<b>TOTALES</b>		<b>€27 145 226,57</b>	<b>€83 230 913,70</b>	<b>€56 085 687,13</b>

A nivel de retribución de la inversión los resultados para estos dos primeros dos años de funcionamiento de la Unidad Desarrollo de Negocios en la CNFL los resultados son los siguientes:

<b>Comparativo retribución de la inversión UDN</b>			
Detalle	Año 2023	Año 2024	
Costos operativos	€837 327 361,00	€814 092 145,00	<b>Crecimiento</b>
Ingresos contabilizados	€27 145 226,57	€83 230 913,70	
% Retribución de la inversión	3,24%	10,22%	<b>6,98%</b>

Fuente SACP

Se presenta y explica en detalle el ingreso de las actividades de la Unidad del año 2023 y 2024.

**Ingresos 2023**

<b>INGRESOS ACTIVIDADES UDN 2023</b>		
Producto/Servicios	Ingreso	Porcentaje
CNFL te asiste	€ 23 291 546	45,48%
Diagnóstico inst. Eléct.	€ 7 336 432	14,33%
Por uso plataforma cobro	€ 7 113 781	13,89%
Servicios de Iluminacion	€ 4 417 750	8,63%
Venta materiales en desuso	€ 4 016 513	7,84%
Aumento consumo kWh Inducción Residencial	€ 3 090 456	6,04%
Aumento consumo kWh Inducción Comercial	€ 1 645 402	3,21%
UPS	€ 296 305	0,58%
<b>TOTAL</b>	<b>€ 51 208 185</b>	<b>100,00%</b>



## Ingresos 2024

INGRESOS ACTIVIADES UDN 2024	TOTALES	PORCENTAJE
COBRO FACTURACION- CNFL TEASISTE	€64 562 825,50	37,41%
AUMENTO EN CONSUMO POR ACCIONES GENERADAS POR LA UDN	€52 285 184,28	30,30%
CENTROS DE CARGA RÁPIDOS VEHICULOS ELECTRICOS (PUNTO COMERCIAL E INSTALACION DEL CARGADOR COORDINADOS POR UNIDAD DESARRROLLO DE NEGOCIOS: FORUM, NVO CARGADOR CFA, EL CAFETAL Y RUTA 27)	€33 728 310,30	19,55%
COBRO FACTURACION - TIENDA VIRTUAL	€8 773 288,38	5,08%
COBRO FACTURACION POR FINANCIAMIENTO- INDUCCIÓN	€7 660 946,50	4,44%
SERVICIO DE ILUMINACIÓN	€1 854 325,00	1,07%
VENTA TRANSFORMADOR DISTRIBUCIÓN A LA EMPRESA EUROKEL S.A	€1 463 765,80	0,85%
COBRO FACTURACION- CARGADORES SEMIRÁPIDOS	€1 137 102,42	0,66%
COBRO FACTURACIÓN - UPS	€872 903,86	0,51%
COBRO FACTURACION ACONDICIONAMIENTO- ACOMETIDAS	€223 847,04	0,13%
TOTALES	€172 562 499,08	100,00%

Al realizar el ejercicio de retribución de la inversión, tomando en cuenta todas las actividades que desarrolla la Unidad Desarrollo y que benefician tanto a los ingresos regulados como no regulados de la CNFL los resultados para estos dos primeros años de funcionamiento de la Unidad Desarrollo de Negocios en la CNFL son los siguientes:

### Comparativo retribución de la inversión UDN (actividades comerciales)

<b>Comparativo retribución de la inversión UDN (Actividades comerciales)</b>			
Detalle	Año 2023	Año 2024	
Costos operativos	€837 327 361,00	€814 092 145,00	<b>Crecimiento</b>
Ingresos generados por actividades de la UDN	€51 208 185,00	€172 562 499,08	
% Retribución de la inversión	6,12%	21,20%	

### Homologación de indicadores ingresos por productos y servicios no regulados

El pasado 30 de noviembre del 2024, la Dirección de Estrategia Empresarial de la CNFL, participó en un taller de revisión de indicadores con las otras empresas de la corporación; uno de los hallazgos de esta sesión es que las demás empresas de la corporación reportan de manera unificada y en un solo indicador los ingresos empresariales por la venta de productos y servicios no regulados, con los ingresos por venta de nuevos productos y servicios no regulados.

Por esto resulta de suma importancia la homologación de los registros de avance de indicadores de la estrategia corporativa, con todas las empresas del Grupo ICE, de manera que se tenga un ordenamiento y consistencia en los reportes de las empresas. Importante indicar que desde la Unidad Desarrollo de Negocios, son claros en la importancia de presentar al Consejo de Administración trimestralmente no solo el reporte total de los ingresos totales, si no que se presentara un desglose por producto y por dependencia encargada de la comercialización del producto o servicio no

## Consejo de Administración

4061008921243

regulado, esto con el objetivo específico de que el Consejo de Administración de la CNFL conozca a detalle los resultados de cada negocio no regulado que se genera no solo desde esta Unidad sino desde otras dependencias de la CNFL.

La propuesta es aplicar este cambio a partir de los resultados mes de diciembre 2024, tomando en cuenta que aún tienen la posibilidad de aplicar el cambio en la estrategia la cual será presentada al Consejo en la sesión del próximo lunes 10-02-2025 y con esto que la CNFL tenga un cierre de año 2024 a nivel de estrategia empresarial homologado con las demás empresas de la corporación.

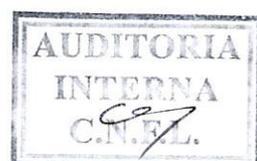
El trabajo se realizó en conjunto con la señora Gloriela Brenes y todo el equipo de Dirección Estrategia Empresarial, se solicita que el Consejo, analice si existe la posibilidad de aplicar el cambio a la estrategia del cálculo del indicador y con eso se logre homologar con las demás empresas de la corporación.

La señora Gloriela Brenes, comenta que el trabajo se hizo en total coordinación con el Proceso de Planificación, que se encarga de ver todo el tema de la estrategia, en mayo de 2024, se había traído la propuesta de variar las metas y de incluir todos los servicios no regulados, a lo cual, muy respetuosamente se aceptaron las observaciones dadas por la señora Heylen Villalta y se consideró dejarlo tal y como estaba, sin embargo, en el mes de noviembre, en un taller con la corporación, indicaron que la CNFL estaba presentando solamente los servicios, sólo lo que podía hacer en ese momento los compañeros de la Unidad de Negocios y como es sabido hay muchos de los negocios que se les habían caído, por lo que obviamente la meta se sabía que iba a quedar muy baja, comenta que se está cerrando con un 17% de desempeño, si quedara la meta tal y como está, porque se estarían apenas acumulando ¢120 millones de los ¢673 millones que se deberían haber hecho, si se logra como se va a explicar más adelante, se estaría quedando por encima de la meta, en ese caso se tomó la decisión de contar con el apoyo de Juan MI. Casasola su asesoría para poder sacar exactamente los servicios que realmente no están dentro.

**Exclusión de ingresos para el indicador de productos y servicios no regulados.**

En revisión realizada por la Unidad Desarrollo de Negocios y la Dirección Administración Financiera y Contable, se descubrió que actualmente para el cálculo de los ingresos de productos y servicios no regulados de la CNFL se están tomando en cuenta cuatro ingresos que deben considerarse como servicios regulados, ya que las tarifas de cobro para estos servicios son fijadas por entes reguladores:

- Alquiler de postes, tarifa fijada por SUTEL.
- Alquiler de ductos, tarifa fijada por SUTEL.
- Estudios de ingeniería Infocomunicaciones, tarifa fijada por SUTEL.



- Ingresos por venta de minutos de energía en los centros de carga rápida para vehículos eléctricos, tarifa fijada por ARESEP.

El señor Juan MI. Casasola comenta que el tema de los ingresos por servicios y productos no regulados, es importante verlo con mucha lupa o zoom, y efectivamente, lo que se muestra en el análisis, son ingresos en donde ya hay tarifas fijadas que no administra la CNFL, por lo anterior, no se puede decir que son no regulados, por cómo se explicó, la energía que se coloca en uno de los cargadores rápidos o cargadores lentos o los cargadores de energía, o todos los que se vaya a poner, es para aumentar el consumo de energía es para ir electrificando la flotilla del país, y esos kWh ya tienen una tarifa fijada, no es que la CNFL la fija mediante una fórmula económica, que con base en los requerimientos de la empresa, cuando se dice requerimientos son los costos, para poder hacerlo, entonces no se puede defender desde el punto de vista de la aplicación de Normas Técnicas de Contabilidad de los NIIF, que son ingresos no asociados al servicio eléctrico y mucho menos con ARESEP, por lo anterior, desde ese punto de vista y que al final lo que la CNFL venía registrando o por lo menos lo que se venía haciendo desde el punto de vista de las indicaciones, estos tienen una tarifa que no controla la CNFL.

#### **Cambio en la meta de indicadores con estos cambios planteados.**

A continuación, se detalla y explica un cuadro con el impacto a nivel de registro de ingresos por productos y servicios no regulados con este cambio.

Es importante indicar que, en caso de obtener la aprobación del Consejo de Administración para realizar esta modificación, a nivel contable se realizarán los cambios correspondientes para que estos ingresos comiencen a registrarse como ingresos regulados:

Dependencia	Situación actual 2025	En caso aprobarse el cambio 2025	Diferencias
Unidad Desarrollo de Negocios	¢220 125 855,99	¢210 000 000,00	-¢10 125 855,99
Dir. Generación de la Energía	¢20 000 000,00	¢20 000 000,00	¢0,00
Dir. Distribución de la Energía	¢370 000 000,00	¢369 000 000,00	-¢1 000 000,00
Dir. Comercialización	¢100 000 000,00	¢115 500 000,00	¢15 500 000,00
Dir. Estrategia Empresarial	¢125 000 000,00	¢125 000 000,00	¢0,00
Dir. Transformación y GT	¢5 000 000 000,00	¢155 248 598,10	-¢4 844 751 401,90
<b>Total</b>	<b>¢5 835 125 855,99</b>	<b>¢994 748 598,10</b>	<b>-¢4 840 377 257,89</b>

Adicionalmente también se detallan las proyecciones de ingresos con estos cambios para los años 2025 y 2026:

## Consejo de Administración

4061008921243

DEPENDENCIAS	AÑO 2026	AÑO 2027
UNIDAD DESARROLLO DE NEGOCIOS	¢276 000 000,00	¢285 000 000,00
INGRESOS DIRECCION DISTRIBUCION	¢381 915 000,00	¢397 191 600,00
INGRESOS DIRECCION COMERCIALIZACION	¢119 150 000,00	¢122 301 500,00
INGRESOS DIRECCION ESTRATEGIA	¢125 000 000,00	¢125 000 000,00
INGRESOS DIRECCION GENERACION	¢20 000 000,00	¢20 000 000,00
INGRESOS DIRECCION TRANSFORMACION	¢158 473 497,90	¢161 136 892,80
<b>TOTALES</b>	<b>¢1 080 538 497,90</b>	<b>¢1 110 629 992,80</b>

El señor Juan Ml. Casasola, comenta que, lo que se está viendo es que la CNFL, todavía tarifariamente no ha declarado un segmento de ingresos por servicios y productos no regulados, precisamente, porque se ha estado indicando que se está en el periodo de maduración, de poner el negocio a caminar y en el momento que, se determine, que ya la rentabilidad es suficiente, entonces se tendría que estar declarando ya ese segmento en la contabilidad regulatoria, para efectos de que así lo ha tratado la ARESEP y le aplique las resoluciones específicas para los ingresos no regulados. Hoy por hoy esos ingresos forman parte de la tarifa de la CNFL, entonces, tanto los ingresos, como los costos y gastos, ya están inmersos en una tarifa, así lo reconoce la ARESEP, por eso es por lo que, desde el punto de vista de informes, de seguimiento de la actividad de la Unidad de Desarrollo y Negocios, así como las demás direcciones que dan algunos servicios, se le da el seguimiento, pero tarifariamente hablando, todavía son parte integral de la tarifa de la CNFL, hasta tanto, no se tome la decisión de separarlos en un componente específico en la contabilidad regulatoria.

### Conclusiones

- Durante el cuarto trimestre del año 2024, se logró la implementación del negocio publicidad en postes, el cual ha tenido una aceptación comercial bastante positiva, lo cual proyecta un aumento significativo en los ingresos que se generan desde la Unidad Desarrollo de Negocios.
- Se cierra el año 2024 con aumento en la retribución contable de los ingresos generados por la UDN del 6.98%, si lo comparan con el año 2023.
- Se cierra el año 2024 con aumento en la retribución contable de los ingresos generados por la UDN del 15.08%, si lo compran con el año 2023.
- Las acciones generadas por la UDN estimularon un aumento en las ventas de energías de 502.404 kWh durante el año 2024.

## Consejo de Administración

4061008921243

- Desde la UDN se han generado acciones que han impactado positivamente el tema de la movilidad eléctrica.

El señor Rayner García, agradece la presentación y comenta que, estar alineados a las metodologías que tiene Casa Matriz y siendo un conglomerado de empresas que de una u otra manera, en los informes de rendición de cuentas y otros informes que se debe ir todos con la misma operación matemática, por llamarlo de alguna manera, y llevar la consistencia o la coherencia a nivel corporativo. El tema de los postes es algo que tal vez desde el 2016 ya se había mostrado el tema y se había venido insistiendo concretar y ya está generando algo, obviamente está totalmente de acuerdo en que muchas de las acciones, si bien es cierto, obedecen al servicio principal que la CNFL tiene por efectos de definición de tarifa, tanto en telecomunicaciones que es un tema regulado, por lo que le parece bien, que se indique cuál es el aporte que la Unidad de Desarrollo de Negocios, en el día a día y los procesos principales que no generan, precisamente por eso, por estar en el día a día, consulta si en comparación con Casa Matriz, con la Dirección de Soluciones de Negocio, cuál es el benchmarking interno a nivel corporativo, para saber cómo se está, porque por ejemplo, cuando se tenga el tema de poner una venta de una caldera eléctrica, entonces van a decir, que eso no puede ser identificado como servicio no regulado, porque al fin y al cabo se va a definir una tarifa, se está aumentando kWh vendidos, se está trabajando en la transición energética, pero cuáles van a hacer esos negocios, servicios nuevos, digitales, innovadores, disruptivos, que se va a hacer más allá del kWh, porque eso no lo pide el Presidente, no lo pide el Consejo, eso lo está pidiendo Casa Matriz. Si se lee la estrategia del corporativo y conmemorando las empresas del Grupo ICE, lo que dice es buscar nuevos negocios, productos, servicios digitales, innovadores, disruptivos, etcétera, maximizando las capacidades que se tienen y maximizando las plataformas de la infraestructura, maximizando el conocimiento, cuando el señor Juan Ml. Casasola dice que, ya todo está regulado, entonces quisiera que se haga un *benchmarking* en la próxima entrega, sabe que podría ser muy difícil, porque es una información, que tal vez esa otra unidad o esa otra dirección que la Gerencia de Electricidad tiene, y que no se sabe si van a compartir los datos.

Asimismo, solicita hacer extensiva la felicitación en primera instancia al señor Parmenio Barrantes como líder y luego a su equipo de trabajo, también al gerente y a las personas que, de una u otra manera participan en el esfuerzo que se está haciendo, se está siendo disruptivo, comenta que está de acuerdo en el tema, que no se tiene un segmento que es no regulado como sí lo tiene el ICE, que tiene un segmento 40 y eso se ve en los estados financieros se llama segmento 40 de servicios no regulados y como lo decía el señor Juan Ml. Casasola, después se recupera el costo a través de la venta de servicios y tendrán lo que se llamaba ingeniería de construcción o proyectos y servicios asociados o ahora la División de la Gestión del Servicio no Regulado, así se llama actualmente y siguen vendiendo servicios y

posicionando ventas, se pregunta si la CNFL, tiene esa capacidad con sus otras cosas, obviamente, no se quiere encarecer los costos de la tarifa, pero entonces qué se hace, porque tanto el Presidente Ejecutivo y el Consejo Directivo del ICE, consultan que está haciendo la CNFL más allá de la venta del kWh, como se expuso al final son venta de kWh, sí, pero son cosas que no se están haciendo y al final repercuten en el tema de la venta del servicio principal, que se va a hacer adicionalmente, para decir eso es diferente, no es servicio regulado es una venta de kWh, faltará hacer algo más en la venta de puntos de carga para vender servicios de comunicaciones o servicios inteligentes innovadores, cuando alguien llega a cargar el vehículo eléctrico, que se está haciendo con la información de AMI, se puede vender al cliente, en algún momento el ICE pensó, no, cómo se va a vender al cliente si eso es fidelización, no está de acuerdo, ya que si se va a otro país, son paquetes que se adquieren para poder gestionar la energía que se consume.

Comenta que, la dirección que tiene a cargo el señor Ronald Villalobos, la intención era que también facilitara ese tipo de desarrollo y plataformas, para lograr sacarle provecho a la información, insiste en que se ha hecho un gran esfuerzo, y lo ha visto y los va a apoyar siempre y va a abrir los espacios, pero entonces hay que ir buscando otras cosas para poder ir yendo más allá, indica que se imagina que harán un monitoreo del entorno y del mercado para poder identificar, que están haciendo otras distribuidoras de primer mundo, y ver, que se puede hacer en la CNFL, indica que sabe que eso repercute en el tema regulado, pero hay que salirse de la caja, a través de un modelo diferente, está el equipo MONE del señor Mauricio Moreno, ver que cosas están pensando, para efectos de posicionar a la empresa, si el informe va a decir que al final la venta de kWh porque está regulado, la CNFL no está haciendo nada y eso no es cierto, y lo va a defender. Su mensaje final para el señor Parmenio Barrantes es no decaer, ir hacia adelante con el señor Juan Ml. Casasola, quién es experto en los temas de reingeniería financiera, y hay que buscar la forma en cómo poner esos ingresos u otras cosas de un color que se vea diferente, para lograr hacer que eso sí se está viendo y que la CNFL, tiene un músculo de desarrollo de nuevos negocios. Solicita explorar y tal vez el tema del benchmarking, no para ver quién está ganando, porque eso no interesa, lo que se quiere es ver si efectivamente se está teniendo un alineamiento, porque si al vender cocinas de inducción eléctrica, van a decir que eso es venta de kWh, a veces por mucho que se quiera hacer, no se aterriza con lo que realmente se tiene que mostrar en un informe. Repite, ya se generó, transmitió, distribuyó y comercializó, pero hay que hacer más cosas, nuevamente felicita y sin duda alguna hay que seguir hacia adelante y no decaer.

La señora Heylen Villalta, comenta que, en el tema de la disminución del alquiler de postería, es claro que sí es regulado por la SUTEL, rebaja casi \$5000 millones a los ingresos que tiene la dirección, se pregunta, cómo lo reporta o cómo lo tiene el ICE, porque eso está en la Gerencia de Telecomunicaciones, la cual no tiene servicios regulados, entonces cómo lo reportan ellos, porque si la CNFL tiene que reportar como



## Consejo de Administración

4061008921243

un servicio regulado y meterlo dentro de la tarifa, va a castigar la eficiencia y todo lo que siempre ha pasado a nivel tarifario, entonces qué enfoque le da Casa Matriz, porque lo tiene la Gerencia de Telecomunicaciones y lo sabe con conocimiento de causa, por lo tanto, se debería investigar al respecto, porque si bien es un servicio regulado, no es un servicio de venta de energía, como tal del servicio regulado como empresa distribuidora. Por otro lado, comenta que, se indicó que se había sacado lo de los servicios no regulados usuales del indicador de los servicios nuevos, porque no pertenecía, por lo menos para ella dentro de la explicación del indicador que había al inicio de lo que se presentó la vez pasada y de dónde salió la interpretación que ella tuvo, ya que el enfoque de la meta no lo incluía al inicio, por lo que habría que, entonces para poder tener una sola sumatoria de servicios no regulados nuevos que se desarrollen en una Unidad de Negocios y de servicios no regulados usuales que dan otras direcciones, también se tendría que cambiar el indicador y cambiar el enfoque de esa meta, cambiarlo todo para poder sumarlo y tenerlo ahí, como lo hace el ICE, y como lo dice el señor Rayner García, se tiene una dirección de servicios no regulados que tiene un portafolio de esos servicios, entonces, si la CNFL tiene servicios nuevos que se desarrollan en una Unidad de Negocios y se tienen unos servicios no regulados, que ya se vienen dando en las diferentes direcciones, en el tiempo, también se tendría que tener un portafolio de esos servicios, para poder tenerlos bien identificados y tener identificado su valor, su costo y todo lo demás para poder contabilizarlo adecuadamente dentro de ese indicador y también, ponerle una meta acorde, porque eso no se tenía al inicio, se tenía un indicador que se referenciaba prácticamente a la Unidad de Desarrollo de Negocios de los servicios nuevos y que, como no se podía cumplir con esa meta, se le metieron los otros servicios no regulados que se daban en las otras direcciones, entonces ahí hay que cambiar el enfoque del indicador y también poner una meta adecuada.

El señor Parmenio Barrantes, responde que, si se tiene un portafolio de servicios y están todos bien referenciados, los de las direcciones y los de la unidad, y el primer punto, de revisarlo con Telecomunicaciones y el tema de los ingresos por el alquiler de ductos, el señor Juan Ml. Casasola puede darle una respuesta con mucho más criterio.

El señor Juan Ml. Casasola, responde que tiene que ver mucho cómo está el enfoque, comenta que conoce cómo el ICE creó ese segmento de no regulado, y se mete en la tarifa, y revisan siempre las aprobaciones tarifarias que hace el ICE, para seguirle el "timer" de como lo sigue viendo ARESEP, precisamente para cuando se tome la decisión, aprender de lo que ya han sufrido los compañeros de Planificación con el tema del manejo de los costos y gastos asociados a ese segmento, con los ingresos que se producen, indica que concuerda que se tiene que definir efectivamente qué se tiene ahí, porque los servicios que dan muchas direcciones como Distribución, Generación y algunos de Comercialización, en la definición se hacen marginales, cuando se refiere a marginales es un costo marginal que se utiliza cuando se separan

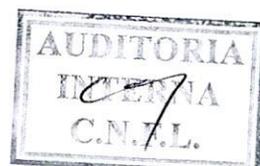


## Consejo de Administración

4061008921243

y hay que tener cuidado qué se utiliza para prestarlos, porque ya eso está cubierto, ese ingreso está en la tarifa, en los ingresos que reconoce ARESEP y los costos y gastos que también están en la tarifa de la CNFL. Entonces, por informe sí se puede hacer alguna referencia a ese tipo de ingresos, pero con la consideración de que no se tiene ese segmento abierto, entonces se estaría hablando solo de los ingresos, pero sí hay que darle un poco más de vuelta, a ver cómo se concilia con la forma en cómo el ICE lo desarrolla, porque RACSA y Telecomunicaciones no tienen problemas, porque aparte de lo que es la infraestructura de postes, lo demás, lo pueden administrar sin estar al pendiente de que les dice el ente regulador, en ese caso SUTEL, la CNFL tiene la Intendencia de Energía y la SUTEL marcando la línea con esos servicios que son paralelos. Para finalizar comenta que, las acciones que efectivamente impulsa la Unidad de Desarrollo de Negocios y así fue constituida esa Unidad, cuando se habla de descarbonizar la economía, se habla de que el nivel de la flota vehicular es de mayor consumo de kWh, se está potenciando en el mismo mercado, ya que crece vegetativamente, se impulsa como el cliente utilice la energía eléctrica, en lugar de otras fuentes de energía y una es en vehículos eléctricos, y toda la plataforma y los cargadores, pero finalmente ese kWh es producto de un esfuerzo para descarbonizar, pero es totalmente amarrado a la venta de energía eléctrica y consumo de kWh, entonces ese ejemplo hay que ir viendo a los demás a la hora de irlo generando y explicando.

El señor Luis Fernando Andrés, comenta que es un tema bastante interesante, y va a ser muy transparente con el Consejo de Administración, y le agradece mucho al señor Rayner García sus palabras para la Unidad de Desarrollo de Negocios, que lidera el señor Parmenio Barrantes, es una dependencia que se ha amarrado las mangas y que ha tratado de hacer lo mejor que se puede en el tema y lo van a seguir haciendo. Indica que no desconfía absolutamente de ninguna de las personas del equipo de trabajo, inclusive el liderazgo de Parmenio con el grupo es muy bueno, hay una muy buena sinergia entre todos y eso demuestra con su trabajo y la entrega que tienen día a día, le agradece nuevamente al presidente del Consejo sus palabras, y el señor Parmenio Barrantes hará llegar sus felicitaciones, la cual comparte plenamente. Cree que es importante también saber, que tienen claramente identificados todos los negocios que hacen, inclusive en el tema de cargadores, se sabe que, queda aportado como ventas de energía, pero ellos tienen claramente identificado y eso es una buena contabilidad que llevan, que aunque no es una contabilidad que queda reflejada como venta de servicios no regulados en los estados financieros de la empresa, si llevan su calculadora particular, para saber cuánto se genera, los datos que se presentan del 2023 y 2024, aunque se sabe que la venta de los cargadores, por poner un ejemplo, son kWh que quedan como ventas de energía mensuales y eso va entre los estados financieros, la Unidad lleva su control, su trabajo efectivo y se va a seguir haciendo para que cada 3 meses cuando se presente el tema se vea su aporte y su trabajo, todo ese trabajo que se va a seguir llevando a cabo, llevar la contabilidad propia de todo lo que se hace, aunque en los estados financieros no se



## Consejo de Administración

4061008921243

refleje de otra forma, al final son kWh vendidos, pero si se va a mantener los cálculos apropiados para saber cuánto está generando un nuevo negocio y que lo está haciendo novedoso, indica que es interesante del concepto del señor Rayner García y su preocupación, de cuando se tenga una caldera, los kWh que venda, será los kWh vendidos por la tarifa que corresponde en ese momento para calderas, pero se llevará una contabilidad especial, de cuánto esa caldera está vendiendo, producto de un esfuerzo, de tener una caldera eléctrica en el sistema de distribución de la CNFL, igual con el negocio de modernización, todo lo que se genere a través de eso, aunque se refleje en otra parte de los estados financieros, se va a llevar una buena contabilidad, un buen cálculo para poder saber y que el Consejo de Administración sepa que realmente esos negocios están dando los frutos correspondientes.

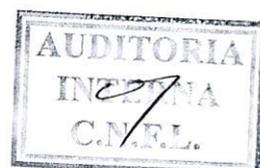
El señor Parmenio Barrantes, comenta que el tema de buses es el mismo caso que habla el señor Rayner García, que se va a buscar como se va a regular, es un trabajo que se impulsa y se trabaja 100% desde la unidad.

El señor Luis Fernando Andrés, comenta que, el tema de buses va a ser otro caso, que se está apoyando muchísimo, se espera que, en el 2025, se genere el primer proyecto de buses y que al final de esa venta de energía se va a reflejar en ventas de energía a un cliente más y la Dirección Comercial lo va a presentar como kWh vendidos en el mes y así estará en los estados financieros, se llevará el pulso particular, porque es un negocio que se impulsa y que se desarrolla y se le da seguimiento, se le presta toda la atención, no solamente, en el grupo del señor Parmenio Barrantes, por supuesto, y si se necesita cualquier otra dependencia, cualquier otra tendencia, se le va a dar lo que corresponda para poder sacar el negocio adelante.

El señor Rayner García, indica que así debe ser porque el señor Parmenio Barrantes, lo que hace es pensar y buscar en dónde, ya las otras tendrán las capacidades, el conocimiento, y otros para lograr colaborar en esa extensión de servicio, agradece nuevamente y repite que no se debe decaer, ni desistir, se debe seguir persistiendo, espera que tengan más información en la próxima entrega del tema.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se procederá a analizar y discutir la propuesta de acuerdo.

El señor José Fonseca indica que, dentro de la discusión de este tema, ellos pretendían modificar el indicador, pero no le quedó claro cuál es el monto real que ellos pretenden modificar, y las modificaciones o los periodos subsiguientes. Sí mencionaron que ellos querían que con el acuerdo se modificaran los resultados del 2024 y desde su punto de vista, podrían modificar a futuro, pero lo que ya aconteció no podrían modificarlos, por lo menos a él no le parece.



## Consejo de Administración

4061008921243

El señor Rayner García indica que sí, que él concuerda con el señor José Fonseca de que la modificación debería entrar hacia delante, lo que no sabe es si quedaría, como pendiente por parte de la CNFL a nivel ICE realizar el cálculo, sobre lo definido para que, en el informe de 2024 todo el ICE quedara completo e igualitario todo. Consulta a la directora Heylen Villalta si tiene un comentario sobre el mismo tema.

La señora Heylen Villalta menciona que, de hecho, no se puede a nivel de procedimiento, modificar el indicador o la meta, y el indicador que se dio en el año pasado, cree que van a tener que justificar el no cumplimiento, y no es pecado, porque son cosas que se pueden ir modificando o pasando circunstancias con el tiempo, que hacen que se dé un incumplimiento. Pero entiende que no se puede cambiar, cree que para marzo 2025, sí hay un chance de cambiarlo, que es donde entiende que sí se cambiaría, el indicador y por supuesto también hay que cambiar la meta.

El señor Rayner García indica que siendo así, y si le parece al órgano colegiado leer la propuesta de acuerdo y en los por tantos, podrían tal vez un poco, dar ciertas indicaciones sobre ese tema, seguramente por lo que indica la señora Heylen Villalta, que marzo podría darse ese espacio, tanto para la modificación del indicador y la meta, obviamente, de cara hacia delante del 2025 y dejar justificado el no cumplimiento del 2024, si así lo tienen a bien el director Fonseca y directora Villalta. Responden los directores que están de acuerdo de acuerdo y solicita al señor Guillermo Sánchez dar la lectura al acuerdo.

El señor Guillermo Sánchez, procede con la lectura de la propuesta de acuerdo, la cual es optimizada de conformidad con los comentarios y observaciones de los directores del Consejo, el cual se consigna en la presente acta.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. El Consejo de Administración, según el capítulo III artículo 1 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2672 celebrada el lunes 13 de mayo de 2024, acuerda lo siguiente:

**II- "Instruir a la Gerencia General para que los futuros informes de rentabilidad de la venta de servicios no regulados de la CNFL, contenga un cronograma que muestre los plazos de atención de cada uno de los negocios. (...)"**



## Consejo de Administración

4061008921243

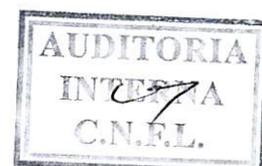
2. El Consejo de Administración, según el capítulo III artículo 1, del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2702, celebrada el lunes 4 de noviembre de 2024, toma el acuerdo que textualmente dice:

***I- “Dar por conocido y recibido el Informe de Rentabilidad de la venta de servicios no regulados realizados por la CNFL, del tercer trimestre del año 2024, remitido por la Gerencia General mediante oficio 2001-1381-2024 del 23 de octubre del 2024, y presentado por la Administración en la presente sesión. (...)”***

3. Mediante el oficio 2020-0163-2023 del Consejo de Administración, con fecha 30 de mayo 2023, comunicó el acuerdo emitido en la Sesión Extraordinaria Virtual No.2632, celebrada el 24 de mayo de 2023, donde se informa el siguiente punto de acuerdo:

***“II- Instruir a la Gerencia General a implementar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos establecidos en la “Estrategia Empresarial CNFL, 2023-2027”. Así mismo, presentar ante este Consejo de Administración, el Plan de Implementación de la Estrategia y el Plan de Tratamiento de los Riesgos Estratégicos asociados y los informes semestrales del estado de avance y cumplimiento, durante el periodo de su vigencia. (...)”***

4. El Consejo de Administración, en la Sesión Ordinaria Virtual No. 2687 de fecha lunes 12 de agosto del 2024, en el Capítulo IV, artículo 1, acuerdo 4, conoció y aprobó el Avance I Semestre 2024 de la Estrategia Empresarial 2023-2027, conforme con lo acordado en el considerando anterior.
5. La CNFL al formar parte del Grupo ICE, reporta mensualmente el avance de la estrategia para que se integre a nivel corporativo. El análisis y registro de datos que se ha definido a nivel corporativo unifica el registro de Ingresos empresariales por la venta de productos y servicios no regulados, con los ingresos por venta de nuevos productos y servicios no regulados, lo cual ha venido atendiendo todas las empresas del Grupo ICE, a excepción de la CNFL.
6. Resulta de suma importancia la homologación de los registros de avance de indicadores de la estrategia corporativa, con todas las empresas del Grupo ICE, de manera que se tenga un ordenamiento y consistencia en los reportes de las empresas. Producto de una revisión detallada de la conformación de los ingresos que se registran actualmente como no regulados, se determina que existen ingresos que pasaron a ser regulados por las autoridades regulatorias correspondientes, por lo que resulta importante hacer la correcta clasificación de estos ingresos a partir del año 2025 y siguientes.

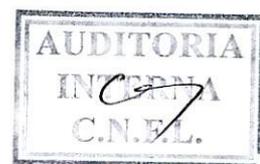


7. La Unidad Desarrollo de Negocios mediante oficio 2220-0006-2025 del 27 de enero del año 2025, remite a la Gerencia General el “Informe de Rentabilidad de la venta de servicios no regulados” realizados por la CNFL, correspondiente al IV trimestre del año 2024, el cual atiende la información solicitada por el Órgano Colegiado, en el considerando 1.
8. La Gerencia General, mediante oficio 2001-0112-2025 de fecha 28 de enero del 2025 aprueba y remite al Consejo Administración el “Informe de Rentabilidad de la venta de servicios no regulados” realizados por la CNFL, correspondiente al IV trimestre del año 2024 para su seguimiento y lo que corresponda, así como la solicitud de ajuste del indicador **IC.03-03 Ingresos por ventas de otros productos y servicios no regulados** del año 2024 y siguientes, para su debida aprobación.
9. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso ff), establece como deberes del Órgano Colegiado: “Aprobar los informes de ejecución, seguimiento y modificación de la Estrategia Empresarial”. En este caso los informes de Rentabilidad de la Unidad Desarrollo de Negocios aportan al objetivo estratégico **OE.03**. Desarrollar nuevos modelos de negocio con la descentralización del Sistema Eléctrico orientado a generar valor público, al año 2027.

**POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

**ACUERDO 3.**

- I. Dar por conocido y recibido el “Informe de Rentabilidad de la venta de servicios no regulados” realizados por la CNFL, del IV trimestre del año 2024, suscrito por la jefatura de la Unidad Desarrollo de Negocios, mediante oficio 2220-0006-2025 del 20 de enero del año 2025, el cual contiene la información solicitada en la sesión ordinaria indicada, mismo que fue presentado por la Administración en la presente sesión.
- II. Dar por conocido y recibido el indicador *IC.03-03 Ingresos por ventas de otros productos y servicios no regulados* del año 2024 y años siguientes, el cual contiene la información solicitada por el Órgano Colegiado.
- III. Aprobar el ajuste en el registro de datos del indicador *IC.03-03 Ingresos por ventas de otros productos y servicios no regulados* que se ha definido a nivel corporativo, homologando el registro de Ingresos empresariales por la venta de productos y servicios no regulados, con los ingresos por venta de nuevos productos y servicios no regulados. Este ajuste se aplica para el reporte de estos ingresos obtenidos para



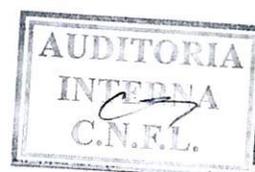
el año 2024, sin perjuicio del cumplimiento de la meta asociada al indicador citado.

- IV. Aprobar el ajuste en las proyecciones de los ingresos del indicador *IC.03-03 Ingresos por ventas de otros productos y servicios no regulados* y su respectiva meta para los años 2025, 2026 y 2027, establecido en la Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027.
- V. Autorizar a la Gerencia General para comunicar los ajustes aprobados en los puntos III y IV de este acuerdo, a la División de Estrategia y Gestión Corporativa del ICE, para su conocimiento y lo que corresponda.
- VI. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna, para lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4. Adjudicación del procedimiento por excepción 2024PX-000174-0000200001 "SERVICIO DE CAPTURA DE INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO, EN EL AREA SERVIDA DE LA CNFL"**

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0123-2024 de fecha 29 de enero de 2025, en donde se somete a aprobación del Consejo de Administración, la Adjudicación del procedimiento por excepción 2024PX-000174-0000200001 "SERVICIO DE CAPTURA DE INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO, EN EL AREA SERVIDA DE LA CNFL". Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, Esteban Rodríguez Umaña, jefe de la Unidad Proveeduría Empresarial, Jeffrey Murillo Arguedas, jefe de la Sucursal Desamparados y Mildred López Calderón, Área Administración Sistemas Comerciales, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés, comenta que el siguiente tema es una contratación por excepción, la cual está amparada al Reglamento para los Procesos de Contratación de las Empresas del ICE, para la presentación del tema los acompaña el señor Jeffrey Murillo en sustitución del señor Guillermo Mena, quién se encuentra de vacaciones, el señor Jeffrey Murillo es el jefe de la Sucursal Desamparados y los acompaña como Director Comercial, por si surge alguna duda y también va a participar en la exposición del tema el señor Esteban Rodríguez, como Proveedor de la empresa y Mildred López de la Dirección de Comercialización, adicionalmente, participará el



## Consejo de Administración

4061008921243

señor Juan Ml. Casasola. Comenta que el tema se analizó con el grupo de trabajo, inclusive con la Asesoría Legal para tenerlo claro, porque pocas veces se traen contrataciones al Consejo de Administración y en el proceso de la presentación se explicaríamos el motivo.

El señor Juan Ml. Casasola, comenta que la contratación por excepción que se trae a conocimiento del Consejo de Administración debido a que inició con el Reglamento de las Empresas del Grupo ICE, por lo que, en vista de eso, la Dirección de Comercialización, que es la que la utiliza 100% y la Unidad de Proveeduría representada por el señor Esteban Rodríguez, quien acompaña en todo el proceso de conducción y armado del tema.

El señor Esteban Rodríguez, indica que como lo comentó el señor Juan Ml. Casasola es el primer trámite que se maneja por excepción bajo la reincorporación del Reglamento para los Procesos de Contratación de las Empresas del ICE, validado por la parte legal con su respectiva documentación y se basa bajo el artículo 48, inciso V, que se explicara más adelante para poder gestionarlo, por lo anterior, cede la palabra al equipo de la Dirección de Comercialización.

El señor Jeffry Murillo, comenta que es una contratación de un servicio, la cual tiene ya 10 años de contar con ese proveedor, muy estratégico, porque da inicio al proceso de facturación, recolecta los datos de facturación de cerca del 60% de los clientes que todavía carecen de infraestructura avanzada de medición y ha permitido, desde que se tomó la decisión de contratar el servicio, de redireccionar el personal técnico estratégico capacitado a labores de mayor complejidad con el que cuenta las áreas técnicas de las sucursales, lo que ha sido una evolución sistemática, desde hace 10 años que se implementó y se nota también en los diferentes indicadores de desempeño, de atención, de solicitud de servicio nuevo, modificaciones internas y periodo medio de cobro, entre otros, cede la palabra a Mildred López para que realice la presentación.

La señora Mildred López comenta que, realizará la presentación de la adjudicación del procedimiento por excepción 2024PX-000174-0000200001 "SERVICIO DE CAPTURA DE INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO, EN EL AREA SERVIDA DE LA CNFL"

Indica las siguientes consideraciones:

- ❖ Esta contratación se somete a la aprobación del Consejo de Administración por ser contratación modalidad entrega según demanda, de cuantía inestimable.
- ❖ Cambio de Normativa: Ley General de Administración Pública / El Reglamento para los procesos de contratación de las empresas del Instituto Costarricense de Electricidad.



## Consejo de Administración

4061008921243

- ❖ Según el dictamen positivo de la Asesoría Jurídica 2004-0013-2025 visible en SICOP, se procede con la empresa Correos de Costa Rica S.A.
- ❖ El Reglamento para los procesos de contratación de las empresas del Instituto Costarricense de Electricidad Artículo 48, Por excepción: permite adquirir directamente bienes, obras o servicios. Si se cumple con la justificación del objeto a contratar, dictamen positivo de la Asesoría Jurídica, estimación aproximada del negocio.
- ❖ La contratación se fundamenta y justifica en el Artículo 48 inciso (v) Sujetos de derecho público, nacional o internacional.

**Detalle de la contratación**

1. **Requerimiento:** Servicio de captura de información de los equipos de medición de consumo eléctrico en el sitio, en el área servida de la CNFL (Modalidad de entrega según demanda).
2. **Certificación Presupuestaria SIACO:** 1114- 2024.
3. **Monto unitario recomendado con IVA:** ₡138,99
4. **Plazo de contratación:** Un año, prorrogables hasta 5 años adicionales.
5. **Resumen del análisis de la oferta:** Oferta única de Correos de Costa Rica
6. **Alineamiento Estratégico:** OE.01 Garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera, resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027.

**Antecedentes de la contratación**

Desde el año 2007 la Dirección de Comercialización ha mantenido una relación de prestación de servicios con Correos de Costa Rica.

Del 2007 hasta 2015 contratación para Distribución en sitio de facturas por consumo eléctrico.

**Periodos Contratados / Plataforma SICOP / Servicio de Lectura**

- Primera Contratación: 2015 al 2020
- Segunda Contratación: 2020 al 2025 la cual vence el 13/02/2025
- Contratación 2025 al 2031 Proceso de Aprobación

Efectividad superior 99%

**Importancia de la contratación**

1. La CNFL requiere la lectura en sitio de 366,500 clientes en promedio por mes.
2. Las lecturas permiten realizar una facturación mensual aproximada de 18 mil millones de colones, un 60% de la facturación mensual de la CNFL.



**Consejo de Administración**

4061008921243

3. Garantiza un adecuado flujo de caja, lo que permite a su vez la continuidad y calidad del servicio.
4. Disminución de costos: en planillas, uniformes, cargas sociales entre otros.
5. Permite que los funcionarios Técnicos Eléctricos de CNFL, se enfoque en actividades más especializadas.

**Beneficios del servicio**

- 1) El costo del servicio no ha cambiado significativamente desde el año 2020 a la fecha.
- 2) La modalidad del objeto contractual es por demanda.
- 3) Se propicia una mejora en la calidad del servicio al definirse con mejor especificación la ejecución defectuosa representa 1% y se aplica cobro de multa por cada lectura defectuosa a ₡ 1706,18.
- 4) La calidad del servicio por personal CNFL era de un 95%, con Correos de CR es de 99%.

**Estimación del desembolso**

1. La Certificación presupuestaria (SIACO) #1114 para el 2025, es de ₡589 millones anuales.
2. Reducción de servicios leídos del 2023 al 2024, del 1,36% aproximadamente, principalmente por incremento de la infraestructura avanzada de medición (AMI).
3. El promedio mensual de lecturas rondaría los 310 mil, para un desembolso aproximado anual de ₡ 517 millones colones I.V.A.I.

**Idoneidad del proveedor**

1. Relación Comercial con CNFL por más de 18 años.
2. 10 años de experiencia realizando el objeto de la contratación.
3. Cuenta con personal altamente capacitado.
4. Se realizó Estudio de Mercado en SICOP, determinándose que no existe ofertas de servicio similares en el país (ninguna otra Distribuidora de energía terceriza este servicio). Únicamente se identificó un servicio de lectura de hidrómetros con un costo aproximadamente 7 veces mayor.
5. Pese a una reducción sostenida de la demanda en el último quinquenio solo se dieron dos ajustes de precios.
6. Calidad de servicio superior al 99%.

**Razonabilidad de precio**

Contratación 2015-2020. Precio inicial ₡94,0. Un (1) reajuste de Precio. Incremento del 20%

Contratación 2020-2025: Dos (2) reajustes de Precios. Incremento 10,48%



## Consejo de Administración

4061008921243

Monto servicio - Correos de CR	
Inico Contratación	Precio IVAI*
2015	₡ 94,00
2020	₡ 113,15
Reajustes precios	
2022	₡ 120,15
2023	₡ 125,80

\* 2015 no aplica IVA

Los reajustes de precios estarían siendo sustentados en la fórmula matemática en el mecanismo indicado en la circular de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial La Gaceta No 232 del 02 de diciembre 1982.

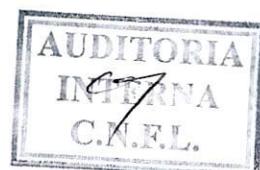
Para el 2025 el precio ofertado por el servicio de lectura correcta es de ₡138,99 IVAI. Lo que representa un incremento en términos absolutos de ₡ 13,19 y porcentualmente 10,48%. Se solicitó de ajuste de precios sin embargo Proveedor indicó que, de acuerdo a su esquema de costos operativos, no era posible.

Estudio de mercado: servicio similar la empresa ANC Consultores da servicio lectura de hidrómetros a la Municipalidad de Santa Barbara y cotizó el servicio a CNFL a ₡785,91 más IVA.

**Recomendación de adjudicación**

Una vez agotada la etapa de subsanación y corrección de los aspectos sustanciales e insustanciales de la oferta de Correos de Costa Rica S.A. y según estudio técnico realizado por la Dirección Comercialización visible en SICOP donde se comprueba exhaustivamente el cumplimiento de la oferta en un 100% de los requisitos generales, especiales, técnicos y según estudio jurídico de ofertas 2204-0010-2025 visible en SICOP, realizado por Unidad Contratación Administrativa Notariado y AV. Se recomienda la adjudicación al proveedor Correos de Costa Rica S.A. para la contratación 2024PX-000174-0000200001.

El señor Rayner García, indica que sabe que hay un incremento de alrededor de un 10% pero le llamó la atención el último párrafo en el que hace referencia a la empresa ANC Consultores, que por lo que entiende dice que la lectura de hidrómetros o medidores de agua a la Municipalidad por cada un punto cobran ₡785 más el IVA, en otras palabras, la comparación de es ₡138 a ₡785 más el IVA, es interesante, será por ser más montañoso o es más extenso o hay mayor cantidad de hidrómetros, ya que con la red de hidrómetros, posiblemente no hay nada inteligente y tienen que ir al campo a medir. Comenta que ya se sabe cómo es Correo de Costa Rica, y cuando se ve que se solicitó un ajuste de precios y se indicó que no era posible, consulta si cuando indicaron eso se revisó exhaustivamente esa respuesta, ya que posiblemente nadie va a bajar lo que realmente está cobrando, pero hay un tema de oferta y demanda. Otra consulta con respecto al tema que como bien se dijo salió producto de



## Consejo de Administración

4061008921243

un convenio o contrato que había, de distribuir recibos físicos de electricidad y un contrato que ya se dejó de hacer y se optó por eso, por así decirlo, no dejar caído el contrato, y que ninguna de las dos empresas tuviera pérdidas, como bien es sabido en el mercado del SICOP no hay empresas que se dedican a la lectura de medidores, como se decía en la presentación ninguna de las distribuidoras ha tercerizado este tema, primero por lo delicado que es, no es algo que se pone en la calle para que cualquiera vaya y lea un medidor, primero hay que aprender a hacerlo, así mismo consulta si realmente hubo un esfuerzo por optimizar el costo, dejando claro que es por demanda, indica que el tema de ser por demanda, no le quedó claro ya que cuando se interpreta que sea por demanda, es porque por ejemplo, esos 310 mil lecturas que se comentaron anteriormente, puede ser que en un mes sean más o menos, porque tal vez se implementaron 10 000 medidores inteligentes.

El señor Jeffry Murillo, responde que, con relación a esa empresa es relativamente pequeña, y si se analizan las inversiones de contratación inicial para asumir una contratación de esas, es de imaginarse que por eso lo plantearon en ese tipo de contratación, ya que se está hablando de que Correos de Costa Rica tiene 8 técnicos por sucursal, salvo Escazú, que ya tiene un poco menos y ahí es donde va de la mano lo que se analizó en la razonabilidad de precio, que tendrían hacer el equilibrio, número 1 es que inicialmente esa contratación no tenía multas, entonces las multas han significado un proceso importante o una afectación importante en el tema de costo, por ejemplo, en el 2024 Correos de Costa Rica, le pagó a CNFL ₡31.000.000 por ejecución de trabajos defectuosos, lo cual es un tema en el que calibran ellos y el segundo tema, que es muy importante y nada despreciable, la contratación por demanda, porque específicamente, no todos los meses se sale a leer la misma cantidad de medidores, ya sea porque se instalaron medidores AMI y fueron repasando puntos de medidores físicos, o porque, simplemente en ese ciclo pasó algo, se dañó un conector del sistema AMI, quedaron unos medidores por fuera y hay que recoger la lectura en sitio, o como en el caso de Escazú que hay que hacer repela, entonces la estructura de la contratación o de la planilla ha ido cambiando con el tiempo, cuando antes se tenían 8 lectores que leían 500.000 medidores o eran 450.000 medidores, a tener igual los 8 lectores por sucursal distribuidos, pero que leen mucho menos población y que cada vez se reduce más en el tiempo, entonces sí se hizo un esfuerzo por negociar con Correo de Costa Rica, se planteó en varias ocasiones y no se mostraron flexibles con esta negociación.

La señora Ileana Camacho, agradece a los compañeros la presentación, indica que tiene algunas consultas, indica si le pueden reforzar el tema de la diferencia de precio del 10.48% pregunta ¿cómo justificaron que es razonable?, indica que, sobre el tema del estudio de mercado realizado, si bien es la única empresa solicita ahondar un poco más, sobre cuál fue la metodología para determinarlo en el estudio de mercado, para también acreditar entonces la idoneidad de Correos de Costa Rica, también solicita si se pueden referir a la competencia del Consejo de Administración para adjudicar,

## Consejo de Administración

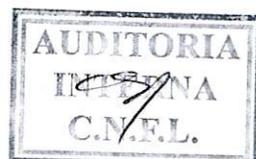
4061008921243

porque en los documentos, no lo encontró, el señor Guillermo Sánchez, le pasó un acuerdo que se había tomado hace un tiempo atrás, sobre los rangos y competencias para adjudicar, pero no le queda del todo claro.

El señor Jeffry Murillo, responde que, en primera instancia, las razonabilidades de precio se fundamentan en dos temas, uno es la implementación de multas que, en realidad, si bien se plantearon en la contratación anterior, hasta este año realmente se hicieron efectivas de forma continua, después de un proceso de negociación con Corredor de Costa Rica y número dos, la variabilidad de la demanda, la cual es sostenida hacia la baja a través de los años, lo que ha traído una serie de afectaciones. Hay que tomar en cuenta también que, en la contratación solo se paga contra servicios leídos, entonces si ellos salen a leer y por razones no imputables a ellos, no leen, igual no se les paga, por ejemplo, que ha sido reiterativo en zonas peligrosas, un día se sale el muchacho con 500 medidores, en zona peligrosa y por un tema de vandalismo en la zona, no se pueden ver los 500 medidores ese día, esa pérdida la asume Correos por lo que, es parte de los análisis que se plantearon y correlacionado también a la cotización externa que se pudo conseguir, que da pie para indicar qué precio es razonable. Con respecto propiamente, al tema de estudio mercado, le cede la palabra a Mildred López para que se refiera más a fondo la metodología que se ha seguido en este trabajo.

La señora Mildred López, indica que todos los años para las prórrogas correspondientes, se hace la investigación por medio del SICOP, para buscar servicios similares, ninguna empresa de distribución de energía ha tercerizado ese tipo de servicio que es muy especializado, el único año que se encontró otro servicio similar fue en el 2024 con ANC Consultores, inmediatamente se les solicitó una cotización, se les puso la cantidad de servicios que se requerían por mes y la cantidad de personas que ronda por los 35 y se les explicó la área servida y toda la información para que pudieran cotizar el precio, pero no se ha encontrado por medio de SICOP que es por la plataforma por la que se puede averiguar, que no hay ningún servicio similar, por lo menos en los últimos 5 años que ha hecho la investigación.

El señor Esteban Rodríguez, indica que con respecto a la consulta de la señora Ileana Camacho, al momento de reactivarse el Reglamento para los Proceso de Contratación de las Empresas del Grupo ICE, la CNFL revive la antigua metodología, que era que, las contrataciones de puntos superiores tenían que ir al Consejo de Administración, en su momento con la Ley de Contratación Pública, se había habilitado la Junta de Adquisiciones, quién realizaba los procedimientos, pero al hacer la modificación de la ley y regresar, la Junta de Adquisiciones no forma parte o no está integrada en el Reglamento, se está trabajando en el tema, ya que es sabido que es un poco tedioso para el Consejo y ya se tenía un esquema, que estaba funcionando para hacer la propuesta de que esté habilitada en el Reglamento y pueda seguir siendo adjudicada



## Consejo de Administración

4061008921243

o habilitado a la Junta de Adquisiciones, pero el momento para poder cumplir con lo que establece el Reglamento, se tendría que seguir trayendo al Consejo.

La señora Ileana Camacho, consulta si es porque la Ley 9986 establecía la facultad de tener una Junta y que entonces el Reglamento se basó en esa norma.

El señor Esteban Rodríguez, indica que es correcto la ley lo permitía, en su momento el Consejo la había habilitado y autorizado y hay un reglamento activo, pero cuando ya la contratación se hace por el Reglamento para los Procesos de Contratación de las Empresas del Grupo ICE, ya en ese Reglamento la Junta no está viva y el artículo 8 de ese Reglamento representa la Junta Empresarial para todo Grupo ICE, es todo un análisis que se ha venido haciendo con el señor Guillermo Sánchez y el equipo, ya que si aparece la Junta Empresarial, pero no aparece para las instituciones, entonces, por respeto a la normativa, se tiene que regresar a que quienes adjudican sería: Proveeduría, Directores, Gerente General y el Consejo de Administración.

El señor Rayner García, consulta cual es el plazo para dejar la adjudicación en firme.

El señor Esteban Rodríguez, responde que antes del 13 de febrero de 2025.

El señor Rayner García, agradece la presentación y evacuar las dudas sobre el tema, consulta a los directores si hay algún otro comentario, al no haber más intervenciones indica que se valorará la propuesta de acuerdo sobre el tema.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo, la cual es leía por el asesor legal.

La señora Ileana Camacho, comenta que tiene un comentario en especial, porque le parece que los distintos aspectos han sido aclarados, y de su parte no tiene ninguna inquietud, pero revisando el tema de las competencias del Consejo para adjudicar, sí le parece que, por lo menos queda pendiente un análisis jurídico y ver si el acuerdo también debería de la mano con retomar un acuerdo del Consejo de Administración de la sesión No. 2412 que establecía los montos para aprobación, porque hoy no se tienen. El asunto es que, y es el análisis que quiere que haga la Asesoría Jurídica junto con el Área de Proveeduría, porque ciertamente, cuando surge la Ley 9986 de Contratación Pública, se dejó sin efecto el acuerdo que había de aprobación de límites económicos al amparo del Reglamento de las Empresas del ICE, pero ahora que ya se retomó el régimen de especial, el procedimiento con Correos se lleva a cabo al amparo de esa normativa, pero no se tiene hoy vigente una aprobación de límites económicos, porque el acuerdo que había aprobado la creación de la Junta había derogado el acuerdo anterior con los montos, por lo que le queda esa inquietud, y quiere ver, si es posible y considerando que los compañeros decían que tenía que

## Consejo de Administración

4061008921243

estar aprobado en firme al 13 de febrero, si no recuerda, que para la próxima sesión, se presente el análisis de las competencias del Consejo para adjudicar, que no le queda duda que se tiene porque eso deviene del mismo reglamento de las empresas, pero sí en relación a esos acuerdos de saber que se está al día con los límites económicos para poder adjudicar.

El señor Guillermo Sánchez, indica que sí, efectivamente con lo que señala Ileana Camacho, en la sesión No. 2412 de octubre del 2016 se establecieron los límites económicos, pero en la sesión No. 2622 del 8 de marcos de 2023 ya se establecieron otro tipo de límites económicos amparados en la Ley 9986, el detalle es que, efectivamente los límites económicos establecidos al amparo de la Ley 9986 en el año 2023, está en la Proveduría, el Director, la Gerencia y la Junta de Adquisiciones, pero a su vez, el Consejo de Administración, entonces al eliminar a la Junta de Adquisiciones porque ya no aplica la Ley 9986, se dejan a las demás instancias como estaban antes de la implementación del 1 de diciembre de 2022 de la entrada en vigencia de la Ley 9986, se mantendría igual, Proveduría, el Director, la Gerencia y el Consejo de Administración, dicho de otra manera, el Consejo de Administración estaría conociendo lo que supera la adherencia, o sea el límite mayor que eran ¢1 139 millones hasta ¢4 000 millones, o dicho de otra manera, el Consejo venía a conocer con esa nueva aprobación de umbrales del 2023, toda aquella contratación que superase los ¢4 000 millones, por lo que casi nunca iba a conocer una contratación de esa envergadura, porque todo lo que es de ¢1 139 millones hasta ¢4 000 millones lo conocía la Junta, por lo tanto, al no haber Junta, se podría pensar de que, efectivamente, por encima de los ¢1 139 millones hasta infinito, por decirlo así, porque ya no está la Junta por medio, le correspondería al Consejo. Y como lo decía la señora Ileana Camacho, el problema es que, al eliminarse la Ley 9986 y obviamente la Junta revive el reglamento de compras, que en el artículo 8 habla de Junta de Adquisiciones Corporativa ICE, la cual tampoco existe, porque en octubre de 2023, con el nuevo Reglamento de Junta de Adquisiciones del ICE derogó expresamente la corporativa. Ahora lo que queda es que, el Consejo debe, de como órgano competente, adjudicar el tema, lo que pasa es que ese análisis de la competencia para ratificar y retomar los procesos de compra no está como tal, lo que le parece es que el mismo se realice.

El señor Rayner García, solicita al señor Guillermo Sánchez, optimizar la propuesta de acuerdo, de conformidad con el comentario y observaciones de la directora Camacho, para que en la siguiente sesión del lunes 10 de febrero se presente dicho análisis, el acuerdo con los ajustes realizados se consigna en la presente acta.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:



## Consejo de Administración

4061008921243

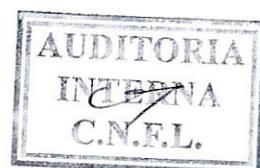
Considerando que:

1. El día 19 de diciembre del 2024, la jefatura a.i del Área Administración Sistemas Comerciales emite la decisión inicial para gestionar este procedimiento por excepción a los procedimientos ordinarios, misma que fue aprobada por el director de Comercialización.
2. El día 20 de diciembre del 2024, el Área Planificación y Adquisición de Bienes y Servicios, publica el procedimiento de contratación por excepción Sujetos de derecho público nacional, a través del Sistema de Compras Públicas SICOP, bajo la modalidad entrega según demanda, con un monto estimado de ₡589.818.182,00 anuales.
3. El día 10 de enero del 2025, se lleva a cabo la apertura con la presentación del siguiente oferente:

Partida 1

Oferta	Oferente
Oferta 1	CORREOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

4. El 22 de enero del 2025, la Unidad de Contratación Administrativa y Notariado, mediante oficio 2204-0010-2025, emite estudio jurídico de la oferta, según solicitud de verificación 1614639.
5. El 23 de enero del 2025, mediante la plataforma SICOP, se solicitó mejora de precio al oferente, el día de la apertura de la mejora, se realizó el 27 de enero 2025, sin embargo, el oferente no presentó una mejor propuesta económica.
6. El 27 de enero del 2025, la Unidad de Contratación Administrativa y Notariado, mediante oficio 2204-0013-2025, emite dictamen positivo, para la aplicación del artículo 48 inciso v) Sujetos de derecho público nacional.
7. El 27 de enero del 2025, el Administrador del contrato suministra el informe de evaluación y la recomendación técnica de adjudicación, en la que indica que una vez agotada la etapa de saneamiento y corrección de cualquier aspecto subsanable de las ofertas y comprobado exhaustivamente el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, técnicos y financieros, recomienda para Partida 1 CORREOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA según solicitud de verificación 1617067.



## Consejo de Administración

4061008921243

8. El 27 de enero del 2025 el administrador de contrato emite la solicitud de SIACO 1114, donde se evidencia el contenido presupuestario, la cual se anexa en la solicitud de verificación 1617067.
9. El 27 de enero del 2025, la Unidad Proveeduría Empresarial, emite el informe de la recomendación de adjudicación.
10. El artículo 8 del Reglamento para los Procesos de Contratación de las empresas del ICE establece la competencia del Consejo de Administración, para conocer y aprobar en materia de contratación pública las adjudicaciones que estén reservadas por su cuantía a su competencia.
11. Mediante oficio No. 3250-0004-2025 de fecha 29 de enero de 2025 la Unidad de Proveeduría Empresarial remitió a la Gerencia General, la recomendación de adjudicar la presente contratación por excepción, al cumplirse con la normativa atinente.
12. Mediante oficio No. 2001-0123-2025 de fecha 29 de enero de 2025, la Gerencia General aprobó y remitió a la Secretaria del Consejo de Administración, la solicitud de adjudicación del contrato por excepción N°2024PX-000174-0000200001, para su conocimiento y aprobación.

**POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:****ACUERDO 4.**

- I. **Dar por conocida y recibida la recomendación de adjudicación de la contratación por excepción de Sujetos de derecho público, nacional o internacional No. 2024PX-000174-0000200001, presentada por la Administración en la presente sesión.**
- II. **Posponer la aprobación de la recomendación de adjudicación de la contratación No. 2024PX-000174-0000200001, "Servicio de captura de información de los equipos de medición de consumo eléctrico, en el área servida de la CNFL. Modalidad según demanda", hasta tanto la Administración atienda las observaciones realizadas por los miembros del Consejo de Administración.**
- III. **Instruir a la Gerencia General para que en coordinación con la Unidad de Proveeduría Empresarial y la Asesoría Jurídica Empresarial realicen el análisis técnico y jurídico sobre las competencias del Consejo de Administración, para llevar a cabo la presente adjudicación, en razón de la derogatoria de los límites económicos**



acordados en la Sesión No. 2412, celebrada el 25 de octubre de 2016 y lo presenten para la Sesión del Órgano Colegiado del 10 de febrero de 2025.

- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique el presente acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5. Estados Financieros. Diciembre 2024**

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0103-2024 de fecha 27 de enero de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración los Estados Financieros al mes de diciembre de 2024. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas y Alexander Calderón Herrera, jefe del Área Administración Financiera, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que van a presentar el análisis de los resultados financieros para el mes de diciembre de 2024, se presentará el comportamiento del 2024 con todos los efectos, inclusive con lo aprobado por el Consejo de Administración en la pasada sesión del 11 de diciembre de 2024, el tema de la anualidad congelada que se registró en el 2024, la presentación va a ser más amplia por ser el cierre y seguramente se presentará al Consejo Directivo del ICE en el mes de febrero.

El señor Juan Ml. Casasola comenta que realizará la presentación del tema y la explicación integral de todo el año, como quedaron comparativamente hablando con las estimaciones del plan financiero y algunos eventos que siempre en fin de año aparecen, indica que para adelantar contra el plan financiero quedaron bastante, cerca de la estimación.

Se presentan las variables del mercado eléctrico ventas y compras de energía, así como el comportamiento histórico en ventas MWh, en donde la recuperación de las ventas está por encima del dato pre pandemia y el crecimiento en cantidad de clientes, MWh vendidas y consumo promedio.

Se presentan y explica las ventas de energía por tipo de cliente.



Consejo de Administración

4061008921243

Variables del Mercado Eléctrico	Variación Mensual	Diciembre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2023	Variación Anual	
VENTAS MWh	8,87%	3.565.893 MWh	3.275.297 MWh	3.437.119 MWh	3,75%	Interanual 3,75%
INGRESOS POR VENTAS ENERGÍA (millones €)	8,92%	€ 336.133.352	€ 308.612.876	€ 321.444.245	4,57%	
PRECIO PROMEDIO €/KWh (con CVG)	0,04%	€ 94,26	€ 94,22	€ 93,52	0,79%	Días promedio facturados 29,77
COSTO VARIABLE GENERACION	9,23%	€ 44.935.080	€ 41.139.380	€ 6.608.250	679,98%	
TIPO DE CAMBIO	0,30%	511,53	510,01	523,72	-2,33%	

Variables del Mercado Eléctrico	Variación Mensual	Diciembre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2023	Variación Anual	
COMPRAS ICE miles € (con CVG)	8,31%	€ 239.934.471	€ 221.528.419	€ 207.870.749	15,42%	Días promedio facturados 31
COSTO VARIABLE DE GENERACION	8,22%	€ 48.220.004	€ 44.558.192	€ 10.865.030	343,81%	
PRECIO PROMEDIO €/KWh (con CVG)	0,20%	€ 68,84	€ 68,71	€ 61,03	12,81%	
PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE ENERGÍA	0,09%	9,29%	9,20%	9,48%	-0,19%	

La variación interanual de las ventas de energía tiene un incremento de 3.75%, lo que significa que el mercado se reactivó en la zona servida por la empresa, en el 2024 se alcanzó niveles superiores al 2019 en venta de energía, lo cual es sumamente importante para continuar con las estrategias financieras como operativas de la CNFL y de crecimiento.

Los ingresos crecen un 4,57%, lo cual es importante, aun cuando hubo una rebaja tarifaria y crecen vista de una mayor venta en el mercado.

El precio promedio vario muy poco un 0,79%.

El tipo de cambio tuvo un comportamiento a la baja, lo que ayudo en temas de precios de materiales, servicios, efectos del diferencial cambiario entre otros.

En compras de energía hubo una variación del 15,42%, debido a un verano más prolongado, lo que llevo a comprar más energía y una compra adicional por el incremento en ventas del sector.

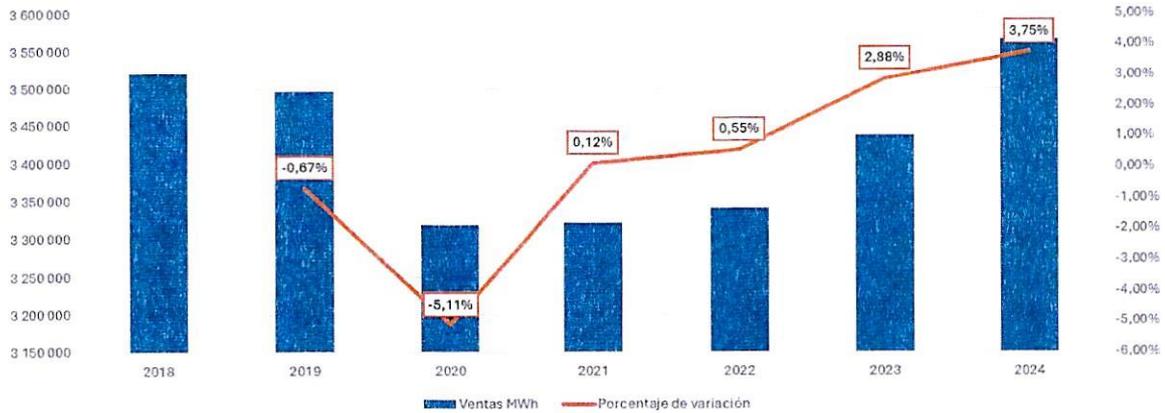
El porcentaje de pérdida de energía vario un -0,19% menos del 2023.

Se presenta y explica el comportamiento histórico en ventas en MWh, en donde se ve la recuperación de las ventas por encima del dato pre pandemia.

Consejo de Administración

4061008921243

Comportamiento histórico de ventas en MWh



Se presenta y explica la información de ventas de energía por tipo de cliente.

Mensual	SECTOR	CLIENTES			MWh VENDIDOS			KWh CONSUMO PROMEDIO		
		Diciembre 2024	Noviembre 2024	Variación	Diciembre 2024	Noviembre 2024	Variación	Diciembre 2024	Noviembre 2024	Variación
		↑ 988			↓ 10 914 MWh			↓ 18,35 KWh		
	RESIDENCIAL	541.410	540.458	0,18%	127.319	132.629	-4,00%	235	245	-4,17%
	COMERCIAL	73.793	73.741	0,07%	119.200	122.245	-2,49%	1.615	1.658	-2,56%
	INDUSTRIAL	1.593	1.607	-0,87%	29.019	31.469	-7,79%	18.217	19.582	-6,98%
	GOBIERNO	1.763	1.766	-0,17%	3.756	4.011	-6,36%	2.130	2.271	-6,20%
	MUNICIPAL	1.158	1.162	-0,34%	1.236	1.230	0,49%	1.067	1.059	0,83%
	ICE	1.169	1.169	0,00%	4.305	4.335	-0,69%	3.683	3.708	-0,69%
	CNFL	191	186	2,69%	352	355	-0,85%	1.843	1.909	-3,44%
	ALUMBRADO				5.409	5.236	3,30%			
	<b>Total</b>	<b>621.077</b>	<b>620.089</b>	<b>0,16%</b>	<b>290.596</b>	<b>301.510</b>	<b>-3,62%</b>	<b>467,89</b>	<b>486,24</b>	<b>-3,77%</b>

Acumulado	SECTOR	CLIENTES			MWh VENDIDOS			KWh CONSUMO PROMEDIO		
		Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación
		↑ 8 405			↑ 128 773 MWh			↑ 131,42 KWh		
	RESIDENCIAL	541.410	533.583	1,47%	1.549.072	1.500.276	3,25%	238	234	1,76%
	COMERCIAL	73.793	73.430	0,49%	1.441.411	1.371.654	5,09%	1.628	1.557	4,57%
	INDUSTRIAL	1.593	1.582	0,70%	391.826	381.503	2,71%	20.497	20.096	2,00%
	GOBIERNO	1.763	1.766	-0,17%	47.763	47.674	0,19%	2.258	2.250	0,36%
	MUNICIPAL	1.158	951	21,77%	14.502	13.246	9,48%	1.044	1.161	-10,09%
	ICE	1.169	1.172	-0,26%	53.406	53.665	-0,48%	3.807	3.816	-0,23%
	CNFL	191	188	1,60%	3.982	3.718	7,10%	1.737	1.648	5,42%
	ALUMBRADO				63.931	65.384	-2,22%			
	<b>Total</b>	<b>621.077</b>	<b>612.672</b>	<b>1,37%</b>	<b>3.565.893</b>	<b>3.437.120</b>	<b>3,75%</b>	<b>5.741,47</b>	<b>5.610,05</b>	<b>2,34%</b>

Se presenta y explica la información de la generación eléctrica de diciembre 2023 a diciembre 2024.

En el tema de la generación eléctrica, si bien es cierto en el 2024 la Dirección de Distribución hizo un ajuste en la proyección para apegarse más a los efectos que se tenían en la primera mitad del año, se explican las variaciones.

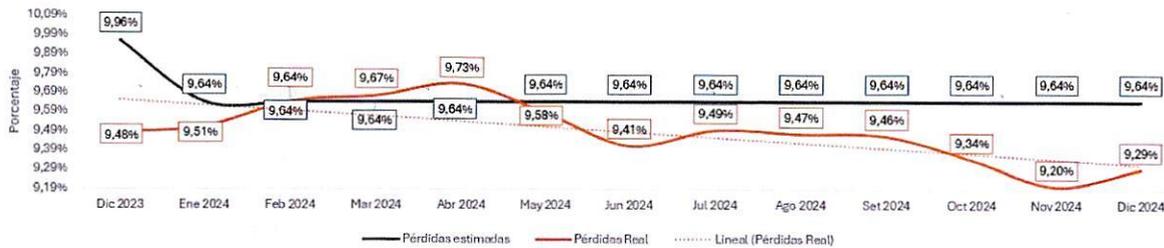
Variaciones

- 40,0% Vrs proyectado
- 3,5% Vrs Nov 2024
- 13,91% Vrs Dic 2023





Se presentan y explica en detalle la tendencia del indicador de pérdidas de energía reales al mes de diciembre 9,29%.



### Estado de Posición Financiera (miles de colones)

	Diciembre 2023	Noviembre 2024	Diciembre 2024
Activo no corriente	652.534.846	646.076.530	646.289.894
Activo corriente	70.134.551	66.144.460	61.310.041
<b>Total activos</b>	<b>722.669.399</b>	<b>712.220.990</b>	<b>707.599.937</b>
Pasivo no corriente	250.204.516	246.873.632	245.080.451
Pasivo corriente	47.199.966	45.893.896	45.171.180
<b>Total pasivos</b>	<b>297.404.481</b>	<b>292.767.528</b>	<b>290.251.631</b>
<b>Total patrimonio</b>	<b>425.264.918</b>	<b>419.453.462</b>	<b>417.348.307</b>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>	<b>722.669.399</b>	<b>712.220.990</b>	<b>707.599.937</b>



**Variaciones****Activo Total noviembre 2024 – diciembre 2024 ↓ 0,65%**

En el activo corriente se da una disminución en la cuenta de efectivo por los pagos propios del cierre del periodo, así como por la reducción en las cuentas por cobrar.

**Patrimonio noviembre 2024 – diciembre 2024 ↓ 0,50%**

El patrimonio disminuye producto de la pérdida del periodo y de la disminución en los otros resultados integrales.

**Pasivo Total noviembre 2024 – diciembre 2024 ↓ 0,86%**

La variación se debe a la disminución en los efectos por pagar a largo plazo por las amortizaciones propias del mes y en el pasivo a corto plazo por la reducción en los intereses acumulados por pagar por la reducción en la tasa básica.

Se presenta y explican los indicadores.

Endeudamiento Ley 8660: 34,6%

Endeudamiento: 41,0%.

Prueba ácida: 0,96%.

Razón circulante: 1,36%.

**Estado de Resultados Integral** (miles de colones)**Ingresos de operación ↓ 0,47%**

- En términos acumulados se da 3,75% de aumento con respecto a diciembre 2023.
- En los resultados del mes de diciembre en comparación con el mes de noviembre se da un efecto por la disminución del 3,62% en ventas de energía en MWh. (Dic: 290 596 MWh) y un 0,53% de disminución en el precio de venta.
- Aumento en ingresos por aporte para el desarrollo.

**Costos y gastos de operación ↑ 1,67%**

- **Disminución en las compras de energía** en 406 MCRC:
  - Cantidad de **energía comprada** disminuyó **2,30%**
  - La **generación propia** aumento un **3,47%**
  - Las **pérdidas** aumentaron en **0,09 PP**
- **Aumento** de los **costos y gastos controlables** en 201 MCRC (2,48%) producto principalmente del registro del ajuste por anualidades.

Los impuestos por renta diferido disminuyen en noviembre debido al pago del aguinaldo en dicho mes lo que genera una reducción en el monto que se venía ajustando en la cuenta del activo por Impuesto de Renta Diferido.



Consejo de Administración

4061008921243

	Diciembre 2024	Noviembre 2024	Análisis horizontal		Efecto en resultados
			Variación		
			Absoluta	Relativa	
Total Ingresos Operación	29.290.102	29.427.964	(137.862)	-0,47%	↓
Total De Costos De Operación	(21.310.471)	(21.688.361)	(377.890)	-1,74%	↓
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>7.979.631</b>	<b>7.739.603</b>	<b>240.028</b>	<b>3,10%</b>	↑
Total Gastos De Operación	(8.457.711)	(7.589.534)	868.177	11,44%	↑
<b>Excedente (pérdida) de operación</b>	<b>(478.080)</b>	<b>150.070</b>	<b>(628.150)</b>	<b>418,57%</b>	
Total Otros Ingresos	57.665	106.844	(49.179)	-46,03%	↓
Total Otros Gastos	(998.109)	(966.277)	31.832	3,29%	↑
<b>Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos</b>	<b>(1.418.524)</b>	<b>(709.364)</b>	<b>(709.160)</b>	<b>99,97%</b>	↑
Impuesto renta diferido neto	255.445	(523.429)	778.874	148,80%	↑
<b>Excedente (pérdida) neto</b>	<b>(1.163.080)</b>	<b>(1.232.793)</b>	<b>69.713</b>	<b>5,65%</b>	

**Compras de energía**

- ₡18 812 millones noviembre 2024.
- ₡ 18 406 millones diciembre 2024.
- ₡ -406 millones diferencia.

**Costos y gastos direcciones**

- ₡ 7 897 millones noviembre 2024.
- ₡ 8 098 millones diciembre 2024.
- ₡ 201 millones diferencia.

Se presenta la variación en el tipo de cambio:

- Noviembre 2024:** 510,0.
- Diciembre 2024:** 511,5.
- Variación:** 0,30%.

	Diciembre	Noviembre	Variación
Otros ingresos	26.984	53.218	(26.234)
Ingresos por diferencial	30.681	53.626	(22.945)
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>57.665</b>	<b>106.844</b>	<b>(49.179)</b>
<b>Otros Gastos</b>			
Gastos Por Intereses	(945.469)	(905.329)	40.140
Gastos Por Diferencias Cambiarias	(52.640)	(60.948)	(8.308)
<b>Gastos Financieros</b>	<b>(998.109)</b>	<b>(966.277)</b>	<b>31.832</b>
<b>Efecto Neto</b>	<b>(940.444)</b>	<b>(859.433)</b>	<b>(81.011)</b>

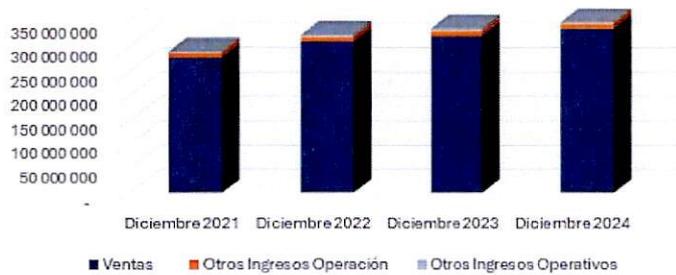
Se presentan los siguientes análisis comparativos:

A nivel de ingresos las ventas son el mayor componente de los ingresos

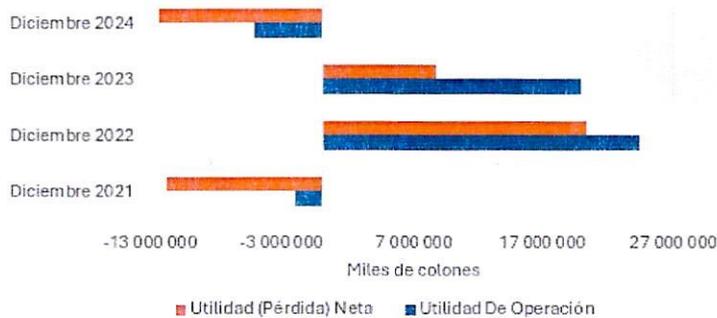
Consejo de Administración

4061008921243

**Ingresos**



**Utilidades**



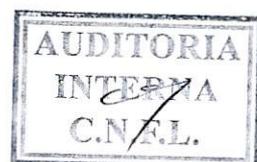
**Costos y gastos**



Los costos se mantienen controlados, siempre aplicando el mejor manejo de los recursos.

Se presenta el resumen del flujo de caja (millones de colones)

Total Ingresos	30,421
Total Egresos	40,812



Consejo de Administración

4061008921243

<b>Saldo del mes</b>	-10,392
<b>Saldo final de caja mes anterior</b>	<b>27,694</b>
<b>Saldo final de caja mes en análisis</b>	<b>17,302</b>

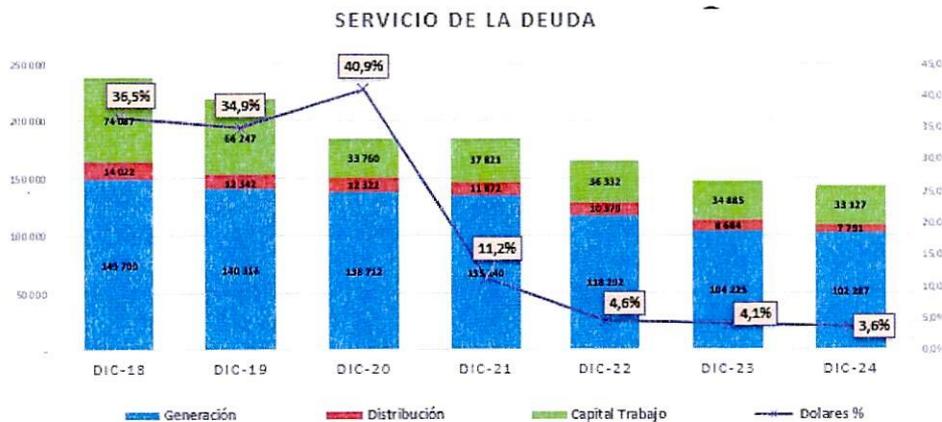
Se presenta y explica el histórico de gastos controlables



Los gastos crecen en el año 2024, principalmente por la reposición de los trabajadores y trabajadoras que salieron de la empresa en el año 2022 y 2023.

Esto provoca el aumento de 10,76%, sin embargo, el gasto sigue siendo menor que en los años 2021 hacia atrás donde la planilla se encontraba estable.

Se presenta y explica el histórico del comportamiento de Servicio de la Deuda



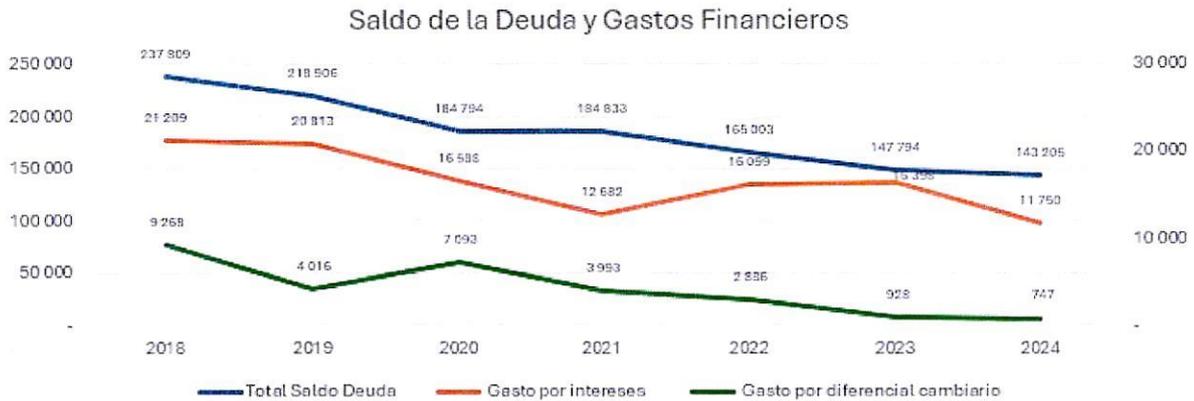
Comparando el año 2018 con el año 2024, se ha logrado disminuir el gasto por intereses en ¢9 459 millones lo que representa un 44,6%.

## Consejo de Administración

4061008921243

De igual forma el gasto por diferencial cambiario ha disminuido en ¢8 521 millones si se compara ambos años, lo que representa un 91,9%.

En el año 2024 se presenta un comportamiento de la Tasa Básica Pasiva favorable para la Empresa.



- Reestructuración de la Deuda en el año 2019.
- Incluye colonización de la deuda.
- Amortizaciones Extraordinarias en los años 2022-2023 y 2024.

Se presente y explica en detalle el seguimiento del Plan Financiero.

	Dic 2024 Plan Financiero	Dic 2024 Real	Análisis horizontal	
			Variación	
			Absoluta	Relativa
Total Ingresos Operación	338.943.998	346.386.360	7.442.362	2,20%
Total de Costos de Operación	(265.396.041)	(270.398.551)	(5.002.510)	1,88%
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>73.547.957</b>	<b>75.987.808</b>	<b>2.439.852</b>	<b>3,32%</b>
Total Gastos de Operación	(78.321.027)	(81.161.233)	(2.840.206)	3,63%
<b>Excedente (pérdida) de operación</b>	<b>(4.773.070)</b>	<b>(5.173.425)</b>	<b>(400.354)</b>	<b>8,39%</b>
Total Otros Ingresos	972.471	1.530.636	558.165	57,40%
Total Otros Gastos	(13.180.815)	(12.497.077)	683.738	-5,19%
<b>Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos</b>	<b>(16.981.415)</b>	<b>(16.139.865)</b>	<b>841.550</b>	<b>-4,96%</b>
Impuesto renta diferido neto	5.451.877	3.705.790	(1.746.087)	-32,03%
<b>Excedente (pérdida) neto</b>	<b>(11.529.537)</b>	<b>(12.434.075)</b>	<b>(904.538)</b>	<b>7,85%</b>

Indicador	Plan Financiero Diciembre	Diciembre real
EBITDA (Miles de colones)	28.605.188	26.171.520
Margen Ebitda	8,44%	7,56%
Margen de Operación	-1,41%	-1,49%
Margen Neto	-3,40%	-3,59%
Rendimiento sobre activo en Operación	-0,75%	-0,81%

**Ingresos de Operación ↑ 2,20%**

- Incremento del 3,18% en la cantidad de energía vendida.
- Disminución en el precio promedio de venta esperado (estimado: ₡95,28, real: ₡ 94,70)

**Costos de Operación ↑ 1,88%**

- Aumento de 1,7% en la cantidad de energía comprada.
- Aumento en el precio promedio de compra esperado a dicho mes (estimado: ₡ 68,87 real ₡ 70,51).
- Aumento en la generación propia 13,5% y disminución en el porcentaje de pérdidas
- Aumento en los costos operativos controlables.

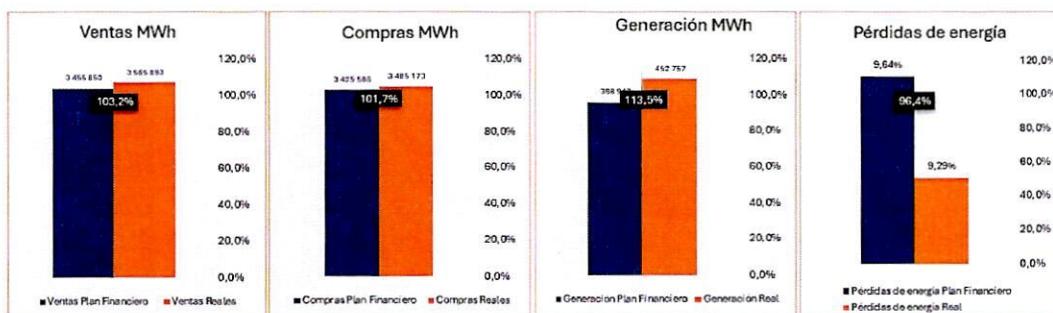
**Gastos de Operación ↑ 3,63 %**

- Los gastos de operación controlables estuvieron por encima de la estimación inicial debido al registro del ajuste por anualidades, evento subsecuente.

**Otros gastos financieros netos ↓ 10,17%**

- Los ingresos financieros son mayores a los montos estimados y los gastos por intereses fueron menores gracias a la disminución en la tasa básica pasiva.
- Los ingresos por diferencias cambiarias fueron mayores a lo estimado, compensando el crecimiento en el gasto por diferencias cambiarias.

Se presenta y explica en detalle el comportamiento datos de mercado Plan Financiero Vrs. Real.



## Seguimiento del Gasto

- Plan financiero: ₡73 548 millones.
- Real: ₡77 172 millones.
- Variación total: ₡3 624 millones.

### Gastos Financiero Netos

Rubro (millones de colones)	Intereses	Diferencias Cambiarias	Total
Gasto Real	(11.750)	(747)	(12.497)
Gasto PF	(12.498)	(683)	(13.181)
<b>Resultado Neto</b>	<b>(748)</b>	<b>64</b>	<b>(684)</b>
Ingreso Real	807	724	1.531
Ingreso PF	630	342	972
<b>Resultado Neto</b>	<b>176</b>	<b>382</b>	<b>558</b>
<b>Diferencia Neta</b>	<b>924</b>	<b>318</b>	<b>1.242</b>

El efecto neto generado en término de gastos financieros netos es de ₡879 millones a favor.

La deuda en dólares es un 3,66% de la deuda total, compuesta únicamente por el crédito con el ICO el cual, presenta una tasa de 0,70% fija y está ligado al sistema de Distribución.

### Efecto disminución tarifaria

La CNFL cuando llegó la resolución de la ARESEP del rebajo tarifario, había estimado de manera teórica que iba a haber un impacto de ₡23 652 millones, eso significaba que si se plasmaba en el plan financiero, la pérdida de la empresa hubieran sido alrededor de ₡ 27 600 millones, al ver ese tema se hicieron acciones, se tomaron decisiones, sobre lo que la CNFL iba a realizar en el 2024 y eso permitió entonces que terminara con los ₡12 000 millones, que significa un esfuerzo enorme, pasar de una estimación de pérdida de ₡27 000 millones a ₡12 000, eso significa que hubo un esfuerzo muy importante de toda la organización, también del esfuerzo de todos los demás ingresos por otras gestiones, no tanto asociadas a la venta de kWh, pero sí producto de esos esfuerzos y que también compensaron un poco la pérdida que traía, la realidad de ese ajuste de tarifas con el mercado, cambió el panorama.

Consejo de Administración

4061008921243

Mes	Precios manteniendo la tarifa (sin CVG)	Cantidad vendida (MWh)	Ventas en colones manteniendo tarifa	Ventas reales sin CVG	Disminución por tarifa
Enero	90,48	286.253	25.899.313	24.363.917	1.535.395
Febrero	90,98	288.144	26.215.917	23.278.331	2.937.586
Marzo	90,64	289.886	26.274.397	23.418.202	2.856.195
Abril	91,54	293.137	26.832.295	23.676.022	3.156.273
Mayo	90,88	306.147	27.823.864	24.706.376	3.117.488
Junio	91,07	305.390	27.812.173	24.781.948	3.030.225
Julio	90,46	297.506	26.911.500	24.165.895	2.745.606
Agosto	90,68	299.551	27.163.884	24.412.334	2.751.550
Setiembre	90,86	303.629	27.588.642	24.981.495	2.607.146
Octubre	90,60	304.144	27.555.446	24.933.183	2.622.263
Noviembre	90,66	301.510	27.335.500	24.755.793	2.579.707
Diciembre	90,98	290.596	26.438.133	23.724.776	2.713.358

Total acumulado por disminución tarifaria **€32.652.793**

La disminución tarifaria aplicada por ARESEP, correspondía a:

- 7,64% de rebaja en el precio.
- € 23 652 millones menos de ingresos en el periodo 2024.

Las ventas en MWh han aumentado un 3,18% con respecto a lo estimado.

Por lo que al mes de diciembre la empresa dejó de percibir € 32 653 millones de ingresos, por efecto de la resolución tarifaria.

El rebajo adicional en el 2024 fue de € 9 001 millones.

	Plan Financiero Inicial	Plan Financiero con efecto del reajuste ARESEP	Plan Financiero Diciembre 2024	Proyección Real (datos a diciembre)
Total Ingresos Operación	328.474.311	337.938.900	338.943.998	346.386.360
Total De Costos De Operación	(232.715.299)	(265.490.734)	(265.396.041)	(270.398.551)
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>95.759.012</b>	<b>72.448.166</b>	<b>73.547.957</b>	<b>75.987.808</b>
Total Gastos De Operación	(84.829.133)	(84.829.133)	(78.321.027)	(81.161.233)
<b>Excedente (pérdida) de operación</b>	<b>10.929.878</b>	<b>(12.380.967)</b>	<b>(4.773.070)</b>	<b>(5.173.425)</b>
Total Otros Ingresos	1.277.500	1.277.500	972.471	1.530.636
Total Otros Gastos	(12.481.116)	(12.481.116)	(13.180.815)	(12.497.077)
<b>Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos</b>	<b>(273.738)</b>	<b>(23.584.583)</b>	<b>(16.981.415)</b>	<b>(16.139.865)</b>
Impuesto renta diferido neto	5.240.926	5.240.926	5.451.877	3.705.790
<b>Excedente (pérdida) neto</b>	<b>4.967.188</b>	<b>(18.343.657)</b>	<b>(11.529.537)</b>	<b>(12.434.075)</b>

- La estimación inicial de la rebaja tarifaria causaba una pérdida de €18 344 millones.
- Esta pérdida pudo llegar a ser de €27 686 millones, con el dato real de la rebaja.

## Consejo de Administración

4061008921243

- Gracias a las medidas adoptadas por la Administración y el buen año en ventas, generación y pérdidas de energía, la pérdida ascendió a ¢12 434 millones.
- La pérdida representa un 45% de los ¢27 686 millones de no haber aplicado acciones para disminuir el impacto de la improbación.

Se presenta el seguimiento de la ejecución presupuestaria.

**Programa de inversión**

Diciembre 2024: 86.8%.

- La ejecución al mes de diciembre se encuentra por encima del comportamiento esperado en 1,8%.
- El dato esperado al mes de diciembre es 85%.

PROGRAMA / PARTIDA	2024
<b>INVERSIÓN</b>	<b>86,8%</b>
0 REMUNERACIONES	93,6%
1 SERVICIOS	85,3%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	88,3%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,0%
5 BIENES DURADEROS	85,2%
8 AMORTIZACION	0,0%

Cartas de Crédito 2023 ¢16 894 millones.

Cartas de Crédito 2024 ¢5 763 millones.

Porcentaje: 34,11%.

**Programa de operación**

Diciembre 2024: 98.5%.

PROGRAMA / PARTIDA	2024
<b>OPERACIÓN</b>	<b>98,5%</b>
0 REMUNERACIONES	99,3%
1 SERVICIOS	84,9%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	99,5%
3 INTERESES Y COMISIONES	98,3%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97,6%
8 AMORTIZACION	98,4%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,0%

- Se considera una ejecución típica del programa.
- Se atienden todos los pagos programados.

## Consejo de Administración

4061008921243

El señor Juan Ml. Casasola, para finalizar comenta que el nivel de los resultados financieros de la CNFL, es gracias al esfuerzo sostenido y a las acciones que se decidieron y se aprobaron, esas acciones también fueron del conocimiento del Consejo de Administración para su aprobación y se fueron implementando adecuadamente, las acciones de control de seguimiento se fueron dando conforme se planificaron con el apoyo de la Gerencia General y los directores que fueron motivándose y convencidos de que se puede alcanzar esos resultados, el efecto de las tarifas fue bastante bien manejado, aun cuando se ve una pérdida, pero muy bien manejado para alcanzar ese resultado, si no hubiera sido otro.

El señor Rayner García, agradece por la presentación consolidada todo el 2024, no se esperaban números en positivo, ya era mensaje desde inicio de año, a menos de que cambiara el tema tarifario esa era la situación, indica que para que se tome nota en el 2025, le preocupa el tema del crecimiento de los gastos operativos, o en general de los gastos, siempre se ha dicho, como se ha venido optimizando el tema de los gastos controlables, y si se ha llegado casi al punto en donde ya, por así decirlo, no se puede exprimir más el paño, pero ha venido notando que ha crecido poco a poco, es sabido que aunque baje o crezca un poco, no iban a cambiar los resultados del 2024, puesto que ya ampliamente se identificó el tema del impacto tarifario, comenta que se tenía por ahí algo sobre una resolución, consulta sobre el estado, y al cerrar enero, es importante retomar el tema, es su comentario final, ya que por el resto excelente, con las pérdidas de energía excelente, indica que se tuvieron unos meses de diciembre, enero y febrero, cree que va por el mismo lado de generación, para finalizar indica que se debe de cuidar el tema de los gastos controlables.

El señor Rayner García, no omite manifestar que ¢900 millones menos en la pérdida es de agradecer y hacer extensivo el mismo, la CNFL es una empresa que tiene altamente el tema tarifario y hay que ser muy finos y atinados y atender los requerimientos del ente regulador para efectos de no caer en una no definición de tarifa.

El señor Juan Ml. Casasola, comenta que con respecto a la inquietud en el tema tarifario, efectivamente la Intendencia de Energía tenía tiempo hasta el 31 de enero, de darle respuesta a la Junta Directiva del análisis del planteamiento que hizo la empresa a nivel de formulación tarifaria, como es sabido siempre la Superintendencia los plazos casi nunca los vuelven a ver, inclusive a lo interno, se está esperando esa respuesta que tienen tiempo y forma, pero no se dio, los compañeros de la Unidad de Tarifas siguen dando su seguimiento, pero al 3 de febrero, tampoco hay una respuesta de la solución, que, por ejemplo, si viniera positiva en alguno de los términos de la justificación de los gastos que ellos rebajaron, sobre todo la depreciación, cambiaría muchísimo, ya no el 2024, por supuesto, pero sí el 2025, cambiaría bastante los resultados estimados que se tienen en el plan financiero, ya conocido y aprobado por

## Consejo de Administración

4061008921243

el órgano colegiado, asimismo, indica que al tema de los gastos también van a continuar poniendo la atención requerida.

El señor Luis Fernando Andrés, comenta que ha consultado a la señora Priscila Zamora encargada de parte de Tarifas y quién es el enlace con la ARESEP y le indicó que el 26 de enero debieron de haber dado la respuesta, no obstante, ella le ha estado dando seguimiento y aparentemente todavía no tienen la respuesta, desafortunadamente, la ARESEP, como bien lo indicó el señor Juan MI. Casasola no respeta los tiempos de respuesta que se tienen por ley, inclusive en esta ocasión la Intendencia que responder en 3 meses, porque así le había dictado a la Junta Directiva. Indica que él, de alguna coloquial y amigable tratará de hablar con el señor Regulador de la República para ver si hay una respuesta, no obstante, se ha presionado mucho, también podría pasar que, si se presiona mucho, es capaz que toman una decisión que no sea la correcta y les podría perjudicar. Para finalizar indica que va a tratar de conversar con el señor Erick Bogantes, a ver si es posible tener una respuesta lo antes posible, sin no presionar, simplemente saber si va a tener una nueva respuesta al respecto.

El señor Rayner García, comenta que lo que se tenga que hacer, hacerlo estratégicamente para no entorpecer cualquier acción que pueda poner en peligro ese tema.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo, la cual es leída por el asesor legal.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

## Considerando que:

1. Mediante oficio 3101-0009-2025 de fecha 15 de enero de 2025, el Área Contabilidad y la Dirección Administración y Finanzas remitió a la Gerencia General los Estados Financieros del mes de diciembre 2024.
2. Mediante oficio 2001-0103-2025 de fecha 27 de enero de 2025, la Gerencia General aprobó y remitió al Consejo de Administración, los Estados Financieros del mes de diciembre 2024, para su conocimiento y aprobación.
3. El Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, en su Sección I, correspondiente a Deberes y atribuciones del Consejo de Administración, artículo 6. Deberes, inciso jj) establece: "Analizar los estados financieros mensuales y



## Consejo de Administración

4061008921243

aprobar los estados financieros auditados que se remitan a las superintendencias correspondientes”, en el cumplimiento de esta norma la Gerencia General remite los Estados Financieros del mes de diciembre de 2024.

4. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: “Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés”.

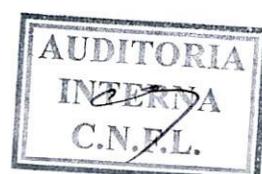
**POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:****ACUERDO 5.**

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0103-2025 de fecha 27 de enero de 2025 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo de Administración, los Estados Financieros con corte a diciembre 2024, mismos que fueron presentados por la Administración en la presente sesión.**
- II. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6. Informe análisis financiero del valor nominal de las acciones de CNFL**

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0120-2024 de fecha 29 de enero de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el Informe y análisis financiero del valor nominal de las acciones de la CNFL. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, Alexander Calderón Herrera, jefe del Área Administración Financiera y Dahiana Cortés Mora, profesional del Área de Administración Financiera, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, van a presentar un trabajo que hizo la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Administración Financiera, sobre el tema de las acciones, en algún momento el señor Marco Acuña, en algunas de las Asambleas de Accionistas ha manifestado la posibilidad de que se



**Consejo de Administración**

4061008921243

valorara comprar esas acciones, el costo y cuánto representaba, ese ejercicio de una forma muy profesional lo ha preparado la Dirección de Administración y Finanzas, lo van a presentar, no obstante, cómo le dijo el señor Juan Ml. Casasola cuando lo vieron previamente, desde su persona, como gerente general, hoy en día no tiene ningún interés de que la CNFL como tal salga a comprar las acciones, porque sería sacar efectivo que no les viene a ayudar en nada. El que podría tener interés de comprarlo sería Casa Matriz y sería dinero de ellos, pero repite y lo van a ver con claridad, al menos consideran y principalmente su persona con la responsabilidad que tiene hoy en día, es un tema que lo presentaron y lo prepararon, y si en algún momento Casa Matriz quiere que se le presenten, se hará, pero la idea es que el Consejo lo vea, lo tenga claro, lo analice y sepan que han hecho el ejercicio que tanto, el Consejo se los pidió, como lo ha pedido también Casa Matriz, cede la palabra la señor Juan Ml. Casasola para que les presente el tema, los acompaña el señor Alexander Calderón y la señora Dahiana Cortés que trabaja, con el señor Franklin Quirós y también fue parte de todo ese trabajo que se va a presentar el día de hoy.

El señor Juan Ml. Casasola indica que, efectivamente el trabajo es una actualización de lo que habían presentado en su oportunidad, al Consejo de Administración con cifras ya actualizadas, y haciendo por decirlo de alguna manera sencilla, hincapié en algunos elementos que son importantes para lo que mencionaba el señor Luis Fernando Andrés, hay que verlo, desde un punto de vista también de impactos empresariales en la CNFL como sociedad anónima que es, y para eso la presentación tiene información importante y valiosa, el desarrollo de la misma la va a realizar el señor Alexander Calderón al que le cede la palabra.

El señor Alexander Calderon menciona que, es la primera vez que está este año en una sesión de Consejo, les desea un año 2025 muy lleno de bendiciones para todos, como decía el señor Luis Fernando Andrés y el señor Juan Ml. Casasola van también a presentar este estudio que hicieron sobre valoración de acciones.

**Supuestos**

- Estados financieros CNFL auditados 2020 al 2023.
- Información de mercado del sitio Damodaran a diciembre 2023.

**Métodos de valoración de acciones utilizados:**

- Método Contable.
- Método Múltiplo Price Earnings Ratio (PER).
- Método Múltiplo Price to Book Value (PBV).
- Método Múltiplo Valor de una empresa (EV) / EBITDA.
- Método Descuento de Flujos de Caja (DCF).



## Consejo de Administración

4061008921243

**Método contable**

	2020	2021	2022	2023	Promedio
Cantidad acciones en circulación	63.317.730	63.317.730	63.317.730	63.317.730	63.317.730
Patrimonio neto ajustado (KCRC)	178.889.055	178.461.838	209.362.780	228.493.441	198.801.779
Valor contable x acción = patrimonio neto / acciones en circulación (CRC)	2.825,26	2.818,51	3.306,54	3.608,68	3.139,75
En términos reales CRC (base 2023)	3.092,81	2.986,86	3.248,09	3.608,68	3.234,11

Explica la situación de este método contable a diciembre de cada año, ahora tienen 63 317 730 acciones en circulación, con un patrimonio neto ajustado a diciembre 2023 de ₡228 493 441, un valor contable por acción que resulta del patrimonio neto entre la cantidad de acciones como lo ven del 2020 al 2023 de ₡3 608,68 con un valor promedio de ₡3 139,75, oscila de acuerdo con el comportamiento del patrimonio entre ₡2 825 y ₡3 608 al 2023.

**Múltiplo PER**

	2020	2021	2022	2023	Promedio
Ganancia o utilidad por acción (CRC)	131,79	( 192,61)	321,28	138,15	99,66
Múltiplo PER	15,72x	14,83x	1,98x	8,21x	10,19x
Valor mercado acción	2 071,88	( 2 856,30)	637,28	1 134,43	1 281,20
En términos reales CRC (base 2023)	2 268,09	-3 026,91	626,02	1 134,43	1 342,85

En ese método, tienen la ganancia o utilidad por acción con base en las utilidades o pérdidas obtenidas durante 2020 a 2023. El múltiplo PER es un múltiplo que tomaron del estudio mercado, en este caso es el promedio de 8 empresas del sector eléctrico de América del Sur, se presenta los datos del cuadro actualizados a datos reales ajustados por inflación en 2023 tienen un promedio de ₡1 342.85 de valor de cada una de las de cada acción.

**Múltiplo PBV**

	2020	2021	2022	2023	Promedio
Valor libros por acción (CRC)	2 825,26	2 818,51	3 306,54	3 608,68	3 139,75
Múltiplo PBV	,80x	,64x	,44x	,61x	,62x
Valor mercado acción (CRC)	2 246,15	1 816,64	1 448,60	2 192,23	1 925,90
En términos reales CRC (base 2023)	2 458,86	1 925,15	1 422,99	2 192,23	1 999,81

El múltiplo del *Price to Book* tienen igualmente el valor en libros de cada una de esas acciones dividido por el múltiplo del *Price to Book* del mercado como tal, valor del mercado del año 2020 al 2023 un promedio de ₡1 925.90, actualizado al año 2023 con base en la inflación un precio de ₡2 192,23 y ₡1 999,81 en promedio.

**Múltiplo EV/EBITDA**

	2020	2021	2022	2023	Promedio
EBITDA (KCRC)	55 199 173	35 217 020	57 658 073	51 197 790	49 818 014
Múltiplo EV/EBITDA	6,18x	5,20x	2,83x	3,73x	4,48x
EV (KCRC)	341 132 009,44	183 102 246,18	163 354 147,31	190 787 923,16	219 594 081,52
D/(D+E)	32,81%	33,28%	29,70%	27,54%	30,83%
EQV (KCRC)	229 206 566,23	122 160 951,46	114 844 449,05	138 252 924,58	151 116 222,83
Valor mercado acción (CRC)	3 619,94	1 929,33	1 813,78	2 183,48	2 386,63
En términos reales CRC (base 2023)	3 962,75	2 044,57	1 781,72	2 183,48	2 493,13

Este método de valoración que está relacionado con el EBITDA, tiene el valor EBITDA de cada uno de los años, igualmente con el múltiplo EBITDA del mercado promedio presenta el cuadro de los años 2020 al 2023 dando el resultado de este último año de ₡2 143.48 dando un valor promedio valor en el mercado ₡2 386.63 y actualizado a valores reales al año 2023 de ₡2 493,13 el precio de la acción promedio.

### Descuento de Flujos de Caja (DCF)

AÑOS	Horizonte de evaluación							
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>FLUJO NETO DE OPERACIONES</b>	27 559	39 715	46 574	48 509	50 812	51 726	38 852	38 509
Otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros gastos	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor libros activos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>FLUJO ANTES DE IMPUESTOS</b>	27 559	39 715	46 574	48 509	50 812	51 726	38 852	38 509
Impuesto sobre la Renta	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>FLUJO NETO DESP. IMP.</b>	27 559	39 715	46 574	48 509	50 812	51 726	38 852	38 509
(+) Depreciación	0	0	0	0	0	0	0	0
(-) Valor libros activos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>FLUJO NETO DE INVERSIÓN</b>	-19 809	-32 980	-49 677	-49 423	-43 542	-34 613	-20 327	-20 527
Inversiones negocio en marcha CAPEX								
Variación capital de trabajo (+/-)								
<b>FLUJO DE CAJA LIBRE (FCL)</b>	7 750	6 726	-3 103	-914	7 270	17 114	18 525	17 982
Flujo acumulado de fondos	93 236	99 962	96 859	95 945	103 215	120 329	138 854	156 836

Tasa crecimiento (g)	0,12%
Valor terminal Perpetuidad con Crecimiento	201 592
Perpetuidad descontada	100 802
VA	43 708
<b>Valor de Empresa EV</b>	<b>144 509</b>
Tasa de Corte (WACC)	9,05%

#### Análisis Patrimonial

<b>FLUJO FINANCIAMIENTO - DEUDA</b>	-16 141	-6 971	4 009	4 718	-3 183	-13 679	-16 389	-16 549
Equity Cash-Flow (ECF)	-8 391	-245	906	3 805	4 088	3 435	2 136	1 433
Flujo acumulado de fondos								

Tasa crecimiento (g)	0,12%
Valor terminal Perpetuidad con Crecimiento	31 399
Perpetuidad descontada	21 761
VA	4 121
<b>Valor Patrimonial o Equity Value EQV</b>	<b>25 882</b>
Tasa de Corte (Ke)	4,69%
<b>Valor por acción</b>	<b>408,8</b>

Menciona que, se hizo el ejercicio de hacer un descuento de los flujos de caja, proyectaron los flujos de caja del 2024 hasta el 2031, los ingresos, los gastos, los costos, obtuvieron ese flujo caja, lo descontaron a valor presente, en este caso al 31 diciembre 2023, y eso les da un valor por acción, un precio de \$408,8 ese es el valor con base a ese método.

Se presenta el resumen de resultados de valoración

El valor generalmente de las acciones, si se compara, por ejemplo, las empresas que cotizan en el mercado, ya sea mercado primario y mercado secundario, el valor de la acción se establece con base en esa oferta y demanda. Un caso como la CNFL no cotiza en bolsa. Entonces se acude a esos métodos para tener una idea de cuál puede ser ese valor aproximado de las acciones.

## Consejo de Administración

4061008921243

Metodología	Valor ajustado por acción CRC
<b>Método contable</b>	3 234,11
<b>Múltiplo PER</b>	1 342,85
<b>Múltiplo PBV</b>	1 999,81
<b>Múltiplo EV/EBITDA</b>	2 493,13
<b>DCF</b>	408,77

El precio por acción de acuerdo con el método contable es de ₡3 234,11.

Estado de Posición Financiera a octubre 2024, las acciones totales socios minoritarios son 886 704 (1,38%).

Aplicando el precio por acción por el método contable, que sería el escenario si la compañía tuviera que desembolsar sería más pesimista.

Total valor de estas acciones es ₡ 2 867 698 913,11.

Generaría una disminución en flujo de efectivo por este monto en caso de que la CNFL compre estas acciones, y tendría una afectación patrimonial.

Estado posición financiera – Real y actual  
al 31-10-2024  
(Miles de colones)

PATRIMONIO	
Capital en Acciones ICE	63,293,522
Capital en Acciones Interés Minoritario	886,704
Reserva Desarrollo de Proyectos	71,527
Superávit por Revaluación de Activos y Materiales	198,308,532
Reserva Legal	5,246,561
Otros Resultados Integrales	-4,666,392
Utilidades No Distribuidas	167,583,995
Patrimonio Transitorio: Utilidad del Periodo	-10,038,194
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>420,686,255</b>

Estado posición financiera con efecto de la compra de acciones  
al 31-10-2024  
(Miles de colones)

PATRIMONIO	
Capital en Acciones ICE	63,293,522
Capital en Acciones Interés Minoritario	886,704
Capital en Acciones Comunes en Tesorería	-886,704
Capital pagado en exceso	-1,980,994
Reserva Desarrollo de Proyectos	71,527
Superávit por Revaluación de Activos y Materiales	98,308,532
Reserva Legal	5,246,561
Otros Resultados Integrales	-4,666,392
Utilidades No Distribuidas	167,583,995
Patrimonio Transitorio: Utilidad del Periodo	-10,038,194
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>417,818,557</b>

La compra de acciones disminuye el activo corriente por la reducción en la cuenta de efectivo y equivalentes.

Genera una descapitalización en el periodo en el que se registra la compra, producto de que se paga un valor mayor al precio nominal de la misma.

Es posible que deba asumirse un gasto por un monto de ₡1 980 millones que afectaría los resultados de la empresa en el momento de su registro, generando la posibilidad de una pérdida en el periodo.

### Mapa de ruta

- Conocer las aspiraciones de los minoritarios (juicio en proceso), ellos están interesados en que la compañía redima las acciones.
- Remitir al ICE el informe con los modelos donde se definen el valor de las acciones.
  - Se debe seleccionar alguno de esos métodos.
  - Definir la estrategia en caso de que proceda la compra, la compañía no está interesada en comprar las acciones, disminuye el capital, el flujo de efectivo.
  - ICE, CNFL o en conjunto

### Código de Comercio

Artículo 129. La sociedad no podrá adquirir, a título oneroso, acciones representativas a su propio capital, si no es mediante autorización previa de la asamblea de accionistas, con sumas provenientes de utilidades netas resultantes de un balance legalmente aprobado, siempre que se trate de acciones totalmente liberadas. En ningún caso la sociedad podrá ser dueña de más del cincuenta por ciento (50%) de su propio capital.

Para que la sociedad adquiriera sus propias acciones a título gratuito, sólo se requiere que éstas estén totalmente liberadas.

El ejercicio de los derechos inherentes a las acciones quedará en suspenso mientras pertenezcan a la sociedad. Si transcurrido un año desde la adquisición, la sociedad no ha enajenado sus propias acciones, deberá reducir su capital proporcionalmente a los títulos que posea.

Las limitaciones establecidas en el primer párrafo de este artículo, no se aplicarán a la adquisición de acciones propias que se haga, en virtud de un acuerdo de asamblea en que se disponga la disminución de capital mediante el rescate y eliminación de acciones.

La adquisición que no cumpla con los requisitos legales será absolutamente nula, sin perjuicio de la acción de responsabilidad que pudiera ejercer contra los administradores. (Así reformado por el artículo 2° de la Ley N° 7201 de 10 de octubre de 1990.)

### Efectos en la empresa

- La CNFL no obtendría beneficio alguno financiero ni administrativo de se adquieran las acciones por parte del ICE o en nombre propio, si la CNFL las adquiere sería perjudicial desde el punto de vista financiero.
- Se deberán realizar las Asambleas de forma ordinaria, declarar y pagar dividendos si así se acuerda en la Asamblea (tal y como sucede hoy en día).
- Las responsabilidades se mantienen por parte de la Asamblea.
- El manejo de las utilidades no cambia, se seguirá capitalizando (afectación patrimonial).

**Consejo de Administración**

4061008921243

- No hay ahorro en caso de declaración de dividendos. El pago que por ejemplo se hace en el 2024, en lugar de hacerlo a los minoritarios de igual forma se tendría que hacer al ICE.

**Si las compra CNFL**

- Por el contrario, si la CNFL compra las acciones se ve afectado negativamente el flujo de caja por ¢2 868 millones.
- Por ende, también el presupuesto deberá ser afectado al tener que dar contenido para la compra, lo que significa que alguna partida ya asignada deberá ser disminuida (algo se tendría que dejar de hacer).
- La recompra y eventual amortización de las acciones de CNFL conlleva una disminución patrimonial.

**Si las compra el ICE**

No se tendría afectación alguna, solamente el cambio de tenedor de las acciones.

El señor Rayner García agradece por a la presentación, solicita devolverse a la filmina No. 13, indica que no se va a referir a los modelos, porque no es experto en ese tema, pero consulta al señor Guillermo Sánchez, asesor legal, con respecto al tema de efectos para la empresa, el año pasado cuando se estuvo hablando del tema con la Presidencia Ejecutiva del ICE, una de las consultas que hacía el señor presidente Marco Acuña era, ¿cuál era la afectación para la empresa o cuáles eran las repercusiones o impactos?, tal vez el tema era, si se compran las acciones, qué se debía dejar de hacer o no hacer, cuando ve esos efectos de la empresa, entonces, si el ICE las compra a nombre propio y obviamente el ICE sería el accionista mayoritario o dueño, viéndolo así de la CNFL a un 100%. Pero cuando viene el segundo punto, se deberán realizar las Asambleas de forma ordinaria, declarar, etcétera, aunque el ICE, Casa Matriz compre a un 100%, si decide hacerlo, esto será decisión de Casa Matriz, se tienen que seguir haciendo Asambleas, declarar, etcétera, y bueno el tema de pagar dividendos será un 100% para el ICE, de ser así, ya no habría una Asamblea de Accionistas, sino un único accionista, o cómo se daría ese manejo, porque le parece que esa era la gran duda, que se tenía a nivel de Casa Matriz para poder analizar ese tema, que como bien lo indica el señor gerente a su inicio es un tema de verlo así.

Recuerda que el ICE capitalizó, cree que fueron, como ¢862 000 000, y están hablando que de comprar la empresa, o de comprar todas las acciones, eso equivaldría a 1/3, entonces esas son de las cosas que se tendrían que valorar, entonces señor Guillermo Sánchez solicita se explique un poco de eso, porque leyó en el informe y viendo la presentación que se imaginó que se iba a indicar, era ese el efecto, cree que y no está mal, quiere dejarlo claro, el trabajo, los escenarios, están bien, el informe está bien, pero cree que tal vez eso no sabe si se lo saltó o no viene en la documentación, el tema legal y jurídico, con respecto a la figura jurídica que tiene

## Consejo de Administración

4061008921243

la empresa, que tal vez era una de las principales dudas y consultas. Solicita al señor Guillermo Sánchez que le aclare, porque le parece que habría que anudar ese tema desde el punto de vista jurídico o el Código Comercio con respecto a este tema, para que Casa Matriz más allá del monto que debería de definir por el precio de acción de compra, si es que deciden comprar, vuelve y repite cuáles son esas implicaciones desde un punto de vista jurídico o de comercio que tenía que ver Casa Matriz y que tendría, que contemplar hacia futuro.

El señor Guillermo Sánchez responde que, sí, efectivamente, como bien lo expuso la Administración, ese ejercicio se realiza primero que todo, a raíz de una Asamblea de Accionistas, cree que es por ahí de la 143, y es en relación con la exigencia de los accionistas minoritarios de repartir dividendos, aun cuando no haya habido utilidades con el tema de los dividendos que se capitalizan, entonces, como todos los años, hay que hacer Asambleas conforme al Código de Comercio, que esta empresa por la naturaleza jurídica como empresa pública, por una concesión de servicio público, entre privado de una sociedad mercantil no estatal, efectivamente conforme al criterio de la Procuraduría, tiene que regirse por el Código de Comercio de su Escritura Constitutiva, entonces año a año, cuando se hacen las Asambleas, cuando no hay dividendos a repartir, porque no hay utilidades en los estados financieros auditados, se da el escenario de que los accionistas minoritarios exigen, en las Asambleas que se repartan los dividendos incluso que se han capitalizado, que es parte del patrimonio de la empresa, porque eso es un servicio del costo, y los réditos para el desarrollo que genera la actividad de la CNFL, lo que se hace es capitalizar en maquinaria, infraestructura y demás. Entonces a raíz de esa situación que se presenta con accionistas minoritarios y a raíz de las demandas que han presentado, exigiendo la vinculación, al afirmar ellos según su criterio de que se cumplen los presupuestos del Código Comercio, en cuanto a que hay utilidades no distribuidas y por ende les da el derecho del receso, que es prácticamente salirse de la empresa y que se le paguen las acciones, es que se ha venido valorando, por parte de la Asamblea de Accionistas y Casa Matriz, el hecho de comprar o recomprar esas acciones, conforme el procedimiento del Código de Comercio, dice el Código de Comercio, porque realmente se recompran acciones y al año tienen que venderse, o bien se tienen que redimir, para que quede el capital social en nombre de la empresa, en ese caso a nombre del ICE como accionista mayoritario.

Dicho eso, el efecto jurídico material de comprar las acciones, el precio mercado, pero los accionistas minoritarios están invocando el procedimiento del 32 del Contrato Eléctrico, que eso es otro tema, cuando se estaría feneciendo el plazo social de la sociedad hasta el 2107 es que se debe hacer un avalúo oficial por Tributación Directa, pero eso es otro asunto, el caso que les ocupa seguirían aplicando con el Código de Comercio, lo que sucede es que esas acciones se pueden recomprar, para vender las acciones que tiene hoy el accionista mayoritario 98,6% o un poco más con la capitalización, tiene que ser por Ley especial de la República, y a eso va, el hecho que



**Consejo de Administración**

4061008921243

igualmente se tenga la totalidad de las acciones, para poder disponer de las acciones, tiene que ser por Ley especial de la República. Quiere decir con eso, que si la sociedad mercantil, el accionista minoritario ostenta el 100% de acciones, no estaría cambiando la naturaleza jurídica de la empresa. La única forma de cambiar la naturaleza jurídica de la empresa es por la Ley de la República, presentando un proyecto de ley, si se quiere convertir en una institución autónoma, o semi autónoma, o sin una naturaleza que se le quiera dar a la empresa.

En consecuencia, entonces con lo que presentan los compañeros igualmente, de ahí no habría ningún beneficio, hay que hacer asambleas, declarar, repartir dividendos en el caso de que haya utilidades y se seguirá una parte capitalizando y todo lo que concierne a una Asamblea de Accionistas los temas que traen en el artículo 155 de Código de Comercio, en cuanto nombrar administradores, declarar utilidades y conocer los estados financieros auditados, nombrar los miembros del Órgano de la Fiscalía y nombrar los administradores o directores de la Junta Directiva o Consejo de Administración, entonces en resumidas cuentas, el beneficio que con lleva adquirir las acciones, si así lo decide Casa Matriz o la Asamblea de Accionistas, como representante del accionista mayoritario, es simple y sencillamente para evitar una desvinculación o una demanda con lugar en cuanto al derecho de receso y que eventualmente las acciones sean revaloradas más allá de lo que establece el mercado, más allá del valor nominal, como lo pudieron apreciar las acciones están por debajo del valor nominal, según el ejercicio que se hizo, hay accionistas que dicen que su valor es el valor nominal, hay otros que dicen que es el valor en libros según el patrimonio, hay otros que dicen que es el valor según la rentabilidad en ventas, entre otros. Entonces cada uno tiene su criterio adicional, por ende, la situación no cambiaría y eso sería una decisión ya de Casa Matriz, consulta si con esto aclara el asunto.

El señor Rayner García indica que, para ver si entiende, entonces básicamente si Casa Matriz adquiere el 100% de las acciones, o les adquiere las acciones a los accionistas minoritarios, prácticamente que, si no hay un cambio por el tema de ley, que fue lo que mencionó, siguen exactamente igual, simple y sencillamente no teniendo interacción en la Asamblea de Accionistas con extraños al conglomerado del Grupo ICE, ¿así lo debe de entender?

El señor Guillermo Sánchez responde, sí señor, hasta el año 2107 que perecería el plazo social de esta empresa.

El señor Rayner García comenta algo muy atinado que dijo el señor Guillermo Sánchez y fue el tema de la desvinculación y la otra palabra que utilizó los podrían llevar a demandas, si alguien de afuera podría darlas al lugar, y venir a valorar externamente las acciones de la empresa, lo cual los podría poner en complicación, eso también lo tienen que entender así.

## Consejo de Administración

4061008921243

El señor Guillermo Sánchez responde, que sí, les podría poner en un predicamento, porque podían llegar y exigir una valoración por aplicación analógica del 32 del Contrato Eléctrico, podría decir una valoración, ya no de mercado, sino tal vez de Tributación Directa, o podría haber un compromiso mayor, de lo que hoy están valorando en lo interno.

El señor Rayner García consulta, bajo lo solicitado, que es lo que están hoy visualizando, que era el tema de definir un valor nominal, un valor para las acciones en los diferentes escenarios y que debe ser expuesto a Casa Matriz, ¿No se solicitó nada desde el ámbito jurídico? para los efectos, de lo que se está viendo en la sesión. Sin embargo, le parece que cuando remitan eso a Casa Matriz, deberían hacer un complemento jurídico legal, explicando todo eso exactamente, que su persona hoy acaba de mencionar, porque da como la seguridad jurídica, tal vez, los que son abogados, ante un tema mercantil de Código Comercio, etcétera, no solamente es el hecho de que sea la benevolencia para que Casa Matriz compré, vuelve y repite, será en esa instancia como lo indica, y cree que el señor gerente tiene claro, que para efectos de la CNFL, no lo van a ver y menos a expensas de los procesos de los cuales se van a enfrentar próximamente de tener más erogaciones en ese tema, ya ahí Casa Matriz si decide comprar, deberá hacerlo bajo los escenarios, su estrategia, que ellos quieran hacerlo, pero debería haber, no sabe si un documento aparte, o en la nota de remisión, dejar claro, ese tipo de situaciones jurídicas o legales, o el cumplimiento del Código de Comercio para que también Casa Matriz, vea que no es solamente el hecho de los escenarios, sino que jurídicamente y legalmente cuáles son, cómo lo puede llamar así, es que no son consecuencias, no son efectos, son premisas, puede llamarlo así, que obviamente no ponen en contradicción nada de la operatividad de la empresa, o sea, en este caso CNFL. El ICE al ser dueño del 100% de las acciones y que igualmente será así, que no haya cambio de ley, deberá seguir asumiendo las Asambleas de Accionistas, aunque él sea el único socio para efectos de seguir coordinando temas como se indicó, el tema de la Fiscalía, el tema de la decisión de los administradores, etcétera, como para que vaya ese acompañamiento de lo que se vio aquí, agradece al señor Guillermo Sánchez.

Lo otro que quiere indicar y que no se ve en el informe, y no se ve también en la presentación, y que imagina que Casa Matriz lo querrá ver, son la lista de socios minoritarios que sabe que lo tienen, puesto que lo hicieron para el tema de la capitalización, cuánto le tocaría a cada socio minoritario, cree que es un dato que se tiene y que se debería adjuntar o al informe o en la nota de remisión, para efecto de la valoración que el ICE tenga que hacer, y vuelve y repite que será decisión del ICE, cree que en eso sí tienen la misma línea del señor gerente, que sí hay interés de adquirir sería de parte de Casa Matriz y no de la CNFL, puesto no es la CNFL los que van a las asambleas, o sea, sí están ahí apoyando al señor presidente, pero no son los que están lidiando con este tema, que dicho sea de paso y como bien lo indica el

## Consejo de Administración

4061008921243

señor Guillermo Sánchez y también otros comentarios en Casa Matriz, y que sí es bastante, que las asambleas son bastante complicadas, eso es importante dejarlo claro.

El señor Alexander Calderón, solicita que se devuelvan a la diapositiva No. 9 del comparativo de escenarios, indica que si ven los escenarios excepto el último, todos implican un capital a pagar en exceso, porque el valor nominal de las acciones son ₡1 000 colones, y en esos diferentes escenarios varía el monto a pagar, entonces hay que tener eso claro también, en los primeros cuatro escenarios siempre habrá un capital pagado en exceso, la única manera de que no se pague en exceso es pagándolos al valor nominal, pero que los minoritarios, consideran que es más. Pero para tener bien claro eso, expusieron el ejemplo del método contable, que es el monto más alto, era el más pesimista, pero en los cuatro escenarios, siempre habrá un capital pagado en exceso, entonces eso es lo que el ICE también tiene que considerar, cuánto quiere pagar, cuánto quiere negociar con los minoritarios, el valor de estas acciones y cuánto está dispuesto a pagar.

El señor Rayner García menciona que casualmente es eso, al ICE en la remisión con el informe, tiene que quedarle claro que actualmente el valor de la acción son ₡1 000 colones, ahí están esos ₡408 colones, que fue el tema del flujo, pero que aun así como su persona lo indica, se está pagando en exceso, cree que eso es importante y debe ser una herramienta, no es que al ICE le sobran casi ₡3 000 millones, se imagina que los tendrá que presupuestar etcétera, pero también es un tema para que lo valoren, o sea el valor nominal ahorita son ₡1 000 colones, y el ICE puede decir compra ₡1 000 colones, pero ya él determinará de ese análisis que ellos indicarán, que vuelve y repite ese tipo de información importante, cuánto vale hoy ₡1000 colones la nominal vale en libros o no sabe cómo se llamará, el tema jurídico o el comercio, o eso que mencionaba el señor Guillermo Sánchez, debe ir para efectos de que se haga un análisis general en ese tema. Entonces le parece que esos son datos que ellos tienen que saber, tienen que conocer, imagina que la Presidencia Ejecutiva del ICE se apoyará en la Gerencia de Finanzas y pedirán más información o algunas otras cosas, el tema está en que esto no hay mucho tiempo, puesto que se quiere hacer una Asamblea de Accionistas en los próximos días o semanas y según lo que entiende se quería tener esta información para efectos de valorar si hay alguna intención de compra o de decirlo ahí o decirles eso es lo que se va a hacer para efectos de cómo se manejan ese tipo de asambleas, en su caso tiene la información clara, consulta si alguna señora directora o el director tienen alguna consulta o alguna duda.

El señor Alexander Calderón agrega que posiblemente, haya algún accionista que no quiera vender, entonces eso es otro escenario, y hay algunos fallecidos también, por ejemplo, de los accionistas hay 8 fallecidos que no declararon un beneficiario, entonces eso es otro tema que también es parte de los escenarios que no se vio.

## Consejo de Administración

4061008921243

El señor Rayner García indica que ya se preocupó un poco con lo que había hablado anteriormente, cómo es que dicen los abogados subsanables o no sabe cuál es el término, pero es que, ya sí hay cosas de fondo que informar, le puede decir a Casa Matriz este es el valor de las acciones, pero sepa que si quiere comprar el próximo año no va a poder, porque hay 8 que están muertos, ese tipo de cosas son las que hay que mencionar, porque sí hubiera un verdadero interés por comprar y se contactan a las familias, que no sabe si se tengan los registros y cuál es el albacea o quién es el beneficiario o etcétera, porque Casa Matriz tendría que hacer un proceso o seguramente lo pedirá a CNFL, busque a todas estas personas porque necesita pagarles y esos 8 que ya no están, creería que los beneficiarios estarían muy interesados en vender, por supuesto debería mencionarse, entonces, ya le queda la duda, si va a haber más información de fondo que sea necesario mencionarla, porque trató como de llevarlo la nota de remisión, pero ya, no sabe si eso, entonces deberá como fortalecerse el informe con este tipo de cosas que están mencionando, ¿cómo lo ve? señor gerente o señor Guillermo Sánchez.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, le parece adecuado las recomendaciones que ha dicho, inclusive ese cuadro que tiene aquí el señor Alexander Calderón, el análisis se hizo con el método contable, que es el más alto para ver el valor total de las acciones, van a hacer ese cuadrito con cada uno hacia abajo y pondrán cuánto sería el valor por encima de la acción que tendría que pagar el ICE, o sea porque el ICE recibiría acciones a ₡1 000 colones y como dijo el señor Alexander Calderón, hay cuatro métodos que están por encima, para que el ICE también vea cuánto estaría pagando de exceso en ese cuadrito adicional, y van a hacer todos esos detalles de los accionistas, para que lo tenga claro cuando se lo presenten a la Administración, eso hay que presentárselo, tal vez en una reunión a los señores Marco Acuña y Harold Cordero, y que ellos lo valoren en primera instancia, si lo llevan un poco más allá o por lo menos se dan por enterados y satisfecho la información. Cree que por ahí tal vez sería algo importante que los señores Marco Acuña y Harold Cordero lo vean y tomen una decisión final como Administración Superior del ICE.

El señor Rayner García menciona que deberían hacerlo, como hicieron el tema de la capitalización que mandaron una nota de remisión, abrieron el espacio y lo explicaron y luego el ICE empezó a pedir cosas, pero aquí se pensaba hacer al revés, primero enviaban esto y habrían el espacio, porque sí, tienen que conocerlo, no en frío y en blanco, como va en un documento Word, entonces tienen la presión de esa Asamblea de Acciones, en donde se quería tener eso listo para que Casa Matriz lo tuviera en la mano, no sabe si mañana al miércoles, se podría tener lo requerido que es esa información de fondo, y el capítulo jurídico para poderlo enviar y en el mismo oficio de remisión, pedir el espacio previo a la Asamblea de Accionistas, no sabe si esto se lo van a dar a la Gerencia de Finanzas y puede durar un mes analizando esto. El señor Luis Fernando Andrés comenta que, lo importante es que lo envíen y que el

## Consejo de Administración

4061008921243

ICE, haga el análisis correspondiente, tal vez donde eso lo que vean es ese cuadrito con los montos de dinero que están hablando, posiblemente puede ser que tomen la decisión de echarse para atrás, diciendo no, es demasiado dinero, no esperaban que fuera tanto dinero, puede ser que sea una de las opciones que determinen, o puede ser que hagan análisis profundos, y cuanto es lo máximo que podrían pagar y salgan a tomar una decisión, agregan eso, y no sabe si el señor Alexander Calderón a más tardar mañana martes o miércoles en la mañana, puede tener listo ese cuadrito con lo que acaban de decir, y adicionalmente agregar un cuadrito con el tema de los accionistas. El señor Alexander Calderón responde que mañana mismo le tiene el cálculo.

El señor Rayner García indica que como ven el tema de agregar eso que el señor Guillermo Sánchez muy atinadamente mencionaba, porque él sí tiene la consulta sobre cuál es la implicación en cuanto a la empresa con el tema de definición jurídica, cambia, no, cambia, entonces todo lo que explicó el señor Guillermo Sánchez le pareció interesante que ellos también lo conozcan.

El señor Luis Fernando Andrés indica que habrá que agregarle lo que el señor Guillermo Sánchez explico en forma verbal, en una forma sucinta y clara con una herramienta adicional, de lo que su persona claramente considera que es oportuno entregarle a Casa Matriz.

El señor Rayner García comenta que, recordando la inquietud o duda que había era si el hacer eso, comprar el capital, traería alguna desventaja a la figura jurídica de la CNFL, entonces esa es una respuesta que hay que dar, pero le parece que con toda la antelación que mencionó el señor Guillermo Sánchez, queda claro en qué posición queda, que al fin y al cabo por lo menos lo que le entiende al señor Guillermo Sánchez, no hay ninguna afectación o desventaja, más bien cree que están a expensas de acomodar el tema de las demandas y litigios, y ahí alguien les gane el pulso, y los manden a valorar las acciones a la Tributación y más bien tengan que comprar a un precio exorbitante, que es lo que le preocuparía a él. Agradece el ejercicio y entonces tal vez podría, agregar esas dos cosas a la información que queda faltando de fondo, que es lo que más o menos se comentó hoy, y ese capítulo, desde un punto de vista de la figura jurídica, como queda, que es todo eso que mencionó el señor Guillermo Sánchez muy atinadamente y fue muy claro y cree que ya estaría eso para enviarlo, si no hay ninguna objeción o tema adicional, vuelve y recapitula, indicar el valor nominal actual que son ₡1 000 colones, que es lo que entiende, indicar esa cantidad de socios minoritarios y la cantidad que haya que pagarle a cada uno, indicar que hay socios que han fallecido y que no se sabe si se encuentra en un proceso posesorio, o bien si ya tienen un representante para poder decir, sí el beneficiario sí le interesa vender, porque eso sí es importante, como decir de lo que está pendiente, para que eso, si fuera de concretarse, que sepan qué tienen que hacer y por último este el capítulo, desde la explicación jurídica cómo queda la empresa, vean que lo que se

## Consejo de Administración

4061008921243

cuestiona o se pregunta es que si la figura traería ventajas, a la figura jurídica de la CNFL, por lo que le entendió a el señor Guillermo Sánchez, muy atinadamente no cree que eso sería lo que les está haciendo falta, no es necesario volverlo a traer a una sesión, pero sí considera que el informe y o la carta de remisión debería llevar eso, por lo menos esa información importante que lo puedan valorar y buscar el espacio cuanto antes para explicarlo y en esa presentación se tendrían que tener más filminas o más bien optimizar la actual, porque con el señor Marco Acuña no pueden llevar 15 filminas, de llevar son 5, indicando ese tipo de cosas, siguen buscando el espacio, pero en eso cree que puedan invitar al señor Guillermo Sánchez, en la misma misiva, publicitando el espacio para que estén los señores Marco Acuña, Harold Cordero, el Gerente de Finanzas y el Director Jurídico del ICE para efectos las Juntas, porque todo eso al final, le parece que cuando hicieron lo de capitalización, muchos fueron temas que preguntó a nivel jurídico, es importante que estén en esa sesión, agradece la presentación a los señores expositores, al equipo financiero por hacer el, ejercicio de los escenarios y al señor Luis Fernando Andrés por haber traído el tema y también al señor Guillermo Sánchez, porque han sido ellos dos, los que han interactuado en las Asambleas y saben lo que en su momento solicitó el señor presidente, cree que se ha atinado y cree que es la primera vez que le van a dar esta información para efectos del análisis de Casa Matriz.

El señor Luis Fernando Andrés, antes de retirarse comenta que, con motivo de su participación en el Encuentro Anual de Ejecutivos de CECACIER, la semana pasada, pidió un punto especial en varios de la Asamblea, para explicar lo acontecido con la CNFL y el permiso que se le otorgó en algún momento al ex gerente general de la CNFL para su participación en un evento.

El señor Rayner García, le solicita al señor Luis Fernando Andrés, que ese tema se reciba de manera oficial y agendarlo en una sesión, y el mismo pueda ser ampliado, y basado en esa ampliación realizada en la Asamblea se le apoye con un acuerdo.

El señor Luis Fernando Andrés, indica que se realizará el informe de lo acontecido en el viaje y el tema al que se refirió, se excusa por lo extensa de la sesión, debido a la complejidad de los temas.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo.

El señor Rayner García comenta muy puntual, si bien es cierto, hay una serie de información que tal vez a nivel de la sesión se solicitó a la Administración, lo que le gustaría tal vez, señor Guillermo Sánchez, para que al final en los por tantos, es que la Administración tome nota, de lo indicado y de lo pertinente, en los temas de información de fondo y jurídica, pero que tal vez, se agregue al informe para que no vuelva a venir al Consejo, sino más bien, en lo que consideren pertinente y lo que



**Consejo de Administración**

4061008921243

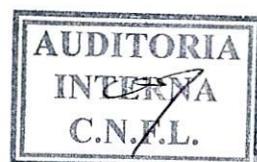
mencionó el Consejo de Administración, indicarlo en el informe, porque le parece que indicarlo en la misiva, es una información como que, la están dando de primero en la en la carta de remisión y en el informe no se toca, entonces como que sea un informe más integral en función a eso que comentaron, que le parece muy oportuno, y en el oficio de remisión, sí deberían indicar la solicitud de un espacio para lograr la ampliación del tema y que ya Casa Matriz tome el análisis, sobre comprar o no, postergar o lo que decida, eso fue lo que anotó para hacerlo más eficiente y expedito, y es que como bien lo indicaron los señores Luis Fernando y Guillermo Sánchez, están a expensa de una Asamblea de Accionistas, especialmente, porque tienen personas que nombrar tanto en el Comité de Vigilancia como en el Consejo de Administración, y se quería esta información para efectos de valorar exponerla en esa sesión.

El señor Rayner García, solicita al señor Guillermo Sánchez, optimizar la propuesta de acuerdo, de conformidad con los comentarios y observaciones realizadas, dicho acuerdo se consigna en la presente acta. La propuesta de acuerdo es leída por el asesor legal, y se le realizan los ajustes correspondientes, adicionalmente se agrega el considerando No. 9 completo, se agrega el Por tanto II completo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

**Considerando que:**

1. En la Asamblea General Ordinaria No. 139 del 07 de febrero del 2023, los accionistas minoritarios plantearon la necesidad de vender las acciones privadas de la CNFL, a través del mecanismo una vez vencido el plazo social establecido en el Contrato Eléctrico, donde se permite el rescate de las acciones.
2. El Consejo de Administración de la CNFL, en la Sesión Ordinaria No. 2626 del martes 11 de abril de 2023, en el Capítulo IV, artículo 3, dio por recibido y conocido el Análisis financiero realizado por la Administración, sobre el valor de mercado de las acciones de la CNFL S.A., según lo solicitado por el Órgano Colegiado en el Capítulo III, artículo 4 de la Sesión Ordinaria No. 2621 de fecha 27 de febrero del 2023.
3. En la Asamblea General Extraordinaria No. 140 del 29 de mayo del 2023, el accionista mayoritario ICE, dio por recibido y conocido el análisis financiero presentado por la Administración, sobre el valor de mercado de las acciones de la CNFL, S.A.



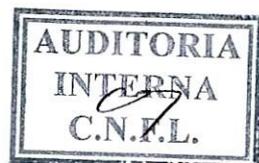
## Consejo de Administración

4061008921243

4. El Consejo de Administración de la CNFL, en la Sesión Ordinaria No. 2697 del lunes 14 de octubre de 2024, en el Capítulo IV, artículo 1, instruyó a la Administración a presentar nuevamente el análisis financiero según el considerando 2, sobre el valor de mercado de las acciones de la CNFL, S.A., en propiedad de los accionistas minoritarios, para conocimiento del Órgano Colegiado y valorar las acciones que correspondan.
5. Con el oficio 3301-0009-2025 de fecha 27 de enero del 2025, la Unidad Administración Financiera y Contable remite a la Dirección Administración y Finanzas, el análisis actualizado del valor de las acciones en propiedad de los minoritarios, la cual emite el visto bueno para elevarlo a la Gerencia General.
6. Mediante oficio 2001-0120-2025 de fecha 29 de enero del 2025, la Gerencia General avala y remite a la Secretaría del Consejo de Administración, el documento y presentación la actualización del valor de las acciones, para conocimiento del Consejo de Administración.
7. El artículo 7 inciso c) del Reglamento Interno del Consejo de Administración, establece como atribución del Órgano Colegiado: *"Solicitar al Gerente General, y cualquier otro trabajador (a) o dependencia, según estime conveniente, los estudios, informes o investigaciones que requieran para la aclaración y decisión de los asuntos sometidos a su conocimiento"*.
8. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: *"Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración"*. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".
9. Una vez presentado el tema por la Administración en la presente sesión, los miembros del Consejo de Administración realizaron una serie de observaciones y comentarios al informe presentado, mismos que deben completarse por la Administración, previo a la remisión del asunto a la Presidencia Ejecutiva del ICE.

**POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:****ACUERDO 6.**

- I. **Dar por recibido y conocido el informe *"Valor de mercado de las Acciones de la CNFL, en propiedad de los accionistas minoritarios"* presentado por la Gerencia General en esta Sesión.**



Consejo de Administración

4061008921243

- II. Instruir a la Gerencia General de la CNFL, para que atienda las observaciones señaladas al informe presentado, en cuanto a la titularidad de las acciones, beneficiarios, naturaleza jurídica de la empresa y los efectos por el rescate de las acciones y otras que consideren pertinente; y lo remita a la Secretaría del Consejo de Administración, a más tardar el viernes 7 de febrero de 2025.
- III. Autorizar a la Presidencia del Órgano Colegiado para remitir dicho informe a la Presidencia Ejecutiva del ICE, para lo que se estime pertinente.
- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General, para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las veintitrés horas con dos minutos.



---

Ing. Rayner García Villalobos  
Presidente



---

Ing. Heylen Villalta Maietta  
Secretaria